

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Filosofía y Letras

Colegio de Historia

GUÍA DE PROTOCOLOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AÑOS 1858-1859

INFORME ACADÉMICO
DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN HISTORIA



PRESENTA:

FACULTAD DE FILOSOFIA Carlos Mújica Suárez

COLEGIO DE HISTORIA

296096

Asesora: Dra. Josefina Zoraida Vázquez Vera









UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS COLEGIO DE HISTORIA

"GUÍA DE PROTOCOLOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AÑOS 1858-1859"

INFORME ACADÉMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

OUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

CARLOS MÚJICA SUÁREZ

ASESORA: DRA. JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ VERA

septiembre de 2001

Este trabajo, aunque modesto en sus propósitos, le precede una ardua y paciente labor en un archivo histórico. Quienes nunca han puesto sus ojos en viejos manuscritos y respirado el polvo de algún archivo, apenas comprenderá la importancia que muchos historiadores encuentran en esos malsanos lugares. Justamente, es allí donde se urde el oficio del historiador. Es por eso que me siento enormemente agradecido con la Dra. Josefina Vázquez, quien durante los varios años que trabajé con ella demasiado me insistió en que el trabajo de un historiador no se agota en una biblioteca. Desde luego, muchas otras experiencias profesionales las debo a su enseñanza; mi entusiasmo por el siglo XIX mexicano las resume. Pero sobre todo, le agradezco el apoyo que en distintos momentos me ha dado para no morir en ini intento de seguir estudiando.

También deseo agradecer a la Dra. Pilar Gonzalbo su ayuda en todos los pormenores administrativos requeridos en El Colegio de México para que yo continuara colaborando en el proyecto de Notarías, así como su aprobación para la realización de este informe.

Las observaciones y comentarios de los profesores Luis Olivera, Ricardo Gamboa, Sergio Miranda y Carlos Rodríguez, fueron parte fundamental en la fase final del escrito. No menos importante ha sido la atención expedita que me han ofrecido para la culminación del trabajo.

La complicidad de Beatriz Skinfield en la calidad de la redacción del informe, no me deja la menor duda de su amistad.

Grande también ha sido la ayuda de mi madre y de mis seis hermanos, quienes con cariño y admirable discreción han acompañado hasta este momento mi esfuerzo. A ellos dedico este trabajo.

Índice

Introducción			2
1.	El Archivo General de Notarías de la Ciudad de México		6
	1.1	Escribanos y notarios	6
	1.2	El Archivo de Notarías de la Cíudad de México	16
2.	Las Guías Computarizadas del Archivo de Notarias de la Ciudad de México		20
	2.1	Origen del proyecto	20
	2.2	Contenido de las guías	24
3.	Las Guías Computarizadas del Archivo de Notarias de la Ciudad de México (1858-1859)		31
	3.1	Forma y contenido de las guías de 1858 y 1859	31
	3.2	La desamortización de los bienes eclesiásticos en la ciudad de México (1858-1860) Una propuesta de investigación basada en protocolos	
		notariales	37
Conclusiones			52
Apéndices			56
Bibliografia			103

Introducción

El rescate de la información documental del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México proviene, en los diversos esfuerzos de descripción de los fondos, de la iniciativa de varios historiadores. Desde luego, en esta tarea no ha estado ausente el personal archivístico, pero lo relevante es la participación activa que los historiadores han tenido en un campo de trabajo que supone pertenecer a los archivistas. Tomarse en serio, sin consideración alguna, la división profesional del trabajo impondría un efecto de enajenación intelectual tanto en archivistas como en historiadores. Afortunadamente, los procesos de organización y descripción archivisticos no han obedecido a esta fría división de profesiones. No obstante, en sentido estricto, el valor que ambas disciplinas le conficren a la documentación de archivo es distinto; Brian Connaughton refiere esta diferencia señalando que "Mientras que el documento físico que maneja aquél [cl archivista] es materialmente único, el documento que estudia éste [el historiador es plural y polivalente [...] Es imposible que el archivista se adelante a todos los usos que el historiador, algún día dará a los documentos". Desde esta perspectiva, la colaboración entre archivistas e historiadores redundará en una mejor organización de fondos documentales y en instrumento de consulta más expeditos.

Así, el campo de la profesionalización de la historia pasa necesariamente por el laborioso y prudente trabajo de recopilación de fuentes documentales. Es más, en ello radica el oficio del historiador. Valgan pues las palabras del erudito historiador decimonónico. Joaquín Garcia Icazbalceta:

CONNAUGHTON, 1995, p. 26.

Más como estoy persuadido que la mayor desgracia que puede sucederle a un hombre es errar su vocación procuraré acertar la mía, y hallé que no era la de escribir nada nuevo, sino acopiar materiales para que otros lo hicieran; es decir, allanar el camino para que marche con más rapidez y con menos estorbos el ingenio a quien esté reservada la gloria de escribir la historia de nuestro país. Humilde como es mi destino de peón me conformo con él, no aspiro a más; quiero, sí, desempeñarlo como corresponde, y para ello sólo cuento con tres ventajas: paciencia, perseverancia y juventud.²

El objetivo de este trabajo es presentar el informe académico de mi actividad desarrollada en la elaboración de dos guías computarizadas del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, correspondientes a los años de 1858 y 1859, publicadas por El Colegio de México.

Ambas guías se suman a una serie de veinticinco de ellas que se vienen publicando desde hace ya casí veinte años. Las guías ofrecen desde entonces una clasificación muy amplia de los protocolos notariales que dan información para investigaciones relacionadas con la historia política, social y económica de México; además de que es una fuente extraordinaria para los estudios sobre vida privada, cultura material y de las mentalidades. Se pretende que las guías sean, además de un instrumento de localización e identificación documental, una herramienta para el procesamiento de datos que facilite el análisis estadístico y, algo muy importante, que no afecte la clasificación y el orden fisico de los documentos.

El proceso de elaboración de las guias de 1858 y 1859 llevó más de un año, y en el participó un equipo de trabajo coordinado por las doctoras Josefina Zoraida Vázquez y Pilar Gonzalbo. La probada experiencia de este equipo, demostrada en las dos décadas de publicación continua de las guias, ha

² MONTOYA, 1996, P. 388.

permitido simplificar, cada vez con mejores resultados, las técnicas y metodologias para su elaboración. De manera que mi integración al mismo exigió capacitarme en el conocimiento de las especificidades de los documentos notariales y, a partir de ese hecho, fijar las tareas de mi participación en las guías, las cuales a continuación rèsumo:

- Selección de los volúmenes correspondientes al año determinado para la configuración de la guía, consignados en la serie denominada "Notarios".
- Recopilación de datos de las escrituras notariales, registro y ordenamiento de los mismos en el formato preestablecido.
- Automatización de los registros en una base de datos (Micrisoft Access
 97) y respaldo de la misma.
- · Últimas correcciones.

Con base a lo anterior el contenido de mi informe está organizado de la siguiente manera:

En el primer capítulo describo los antecedentes históricos que dieron origen al Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y de cuáles fueron los criterios empleados para su ordenación. En tal sentido, presento un marco general de los orígenes históricos de la escribanía pública en México, partiendo de su antecedente novohispano, así como dar a conocer cuándo se funda el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y de cómo está organizado.

En el segundo capítulo, ofrezco una descripción detallada de las distintas etapas históricas del proyecto de las guías. Desde sus inicios como proyecto piloto en 1979, pasando por su definición como plan de largo plazo en 1984,

hasta su última modificación técnica para sustituir la edición de los volúmenes impresos en papel por la del disco compacto. Siguiendo la orientación del proyecto, hago una valoración del mismo, primero, mostrando el tipo de documentación registrada en las guías y, segundo, analizando su relación con el entorno historiográfico. En particular, destacando la importancia que tienen los protocolos notariales en la investigación de muchos y nuevos temas de la historia de México en el siglo XIX.

En el último capítulo doy cuenta de las características formales que distinguen estas las guías de 1858 y 1859 respecto de las anteriores. Especialmente de los nuevos criterios de recopilación documental y de la actualización del programa de la base de datos empleado para la captura de la información. Como corolario a todo lo anterior, con el específico propósito de mostrar una de las diversas posibilidades de uso que ofrecen las guías, expongo una propuesta original de investigación sobre el fenómeno de la desamortización y la desvinculación de los bienes de la Iglesia en la ciudad de México, entre 1858 y 1860, basada en la información que proporcionan las guías.

Por último, presento una sección de apéndices con el fin de apoyar, por una parte, la descripción de los elementos que componen la elaboración de las guías, como de la naturaleza misma del Archivo de Notarías y, por otro lado, los supuestos que planteo en mi propuesta de investigación. Para tal efecto, incluyo un conjunto de listas de notarios y de la tipología documental localizada en el archivo, además de un grupo selectivo de registros de compraventas de inmuebles rústicos y urbanos, préstamos, cesiones, reconocimientos de deuda y adjudicaciones.

1. El Archivo General de Notarías de la Ciudad de México

1.1 Escribanos y notarios

Bernardo Pérez Fernández del Castillo señala que es con Justiniano, en la Constantinopla del siglo VI de la era cristiana, cuando se legisla por vez primera la actividad de los escribanos o notarios. A partir de entonces fueron considerados profesionales del derecho, dado su amplio conocimiento de las leyes y por ejercer una función importante en la sociedad: la redacción de protocolos, leyéndolos, explicándolos, autorizándolos y entregándolós a las partes.

Para el siglo IX, en tiempos de Carlomagno, se establece que el instrumento notarial tiene el mismo valor probatorio que una sentencia. También por entonces, León VI emprende el estudio sobre los escribanos y concluye que para quien pretenda serlo, los individuos deben realizar un examen de conocimientos, aclarar su situación jurídica y moral, contar con buena letra, una colegiación obligatoria, un número, una plaza y pagar aranceles.

Alfonso X el Sabio, autor de obras fundamentales para la legislación en general, en especial la de las Siete Partidas, también dedicó su atención a los escribanos para regular sus funciones. Estipula, entre otros puntos, que el Rey nombrará a los notarios, quienes deben corresponder con lealtad a la gran confianza que se les otorga al facultarlos para redactar y dar fe de todos los documentos reales.

Otras legislaciones importantes a lo largo de la historia del notariado, según Bernardo Pérez Fernández, son: la Ordenanza de Amiens de 1304, el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, las Leyes de Toro, la Nueva Recopilación de Felipe II de 1567, la Novisima Recopilación de Carlos IV de 1805,

y la Constitución que dicta el Emperador Maximiliano I de Austria en el siglo XVI.

En esta última se le otorga al notario el carácter de funcionario público, "servidor de la República".

La "modernizadora" revolución francesa ratifica al notario la categoría de funcionario en la ley del 25 ventoso del año 11. Para 1862, se emite la primera Ley Orgánica del Notariado Español para regular las funciones y la organización notarial, que influirá en México de manera notable. En esta ley se aclaran los términos "notario" y "escribano", separando la actividad judicial de la notaría.³

En nuestro país, la actividad notarial se inicia en el virreinato. La ciudad de México, como sede del gobierno y de la administración económica de la Nueva España, fue el centro de las actividades notariales, por lo que en ella se concentró el mayor número de escribanos. Dado el sello legalista impuesto por la monarquía española en sus reinos americanos, se desarrolló una compleja burocracia centralizada. La gran tradición notarial de España se trasladó al Nuevo Mundo con los conquistadores y los habitantes de estas tierras, quienes, de acuerdo con Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón, heredaron una "manía escrituraria" que los llevó a registrar ante los escribanos todo tipo de actos y negocios. Mucha gente acudía con frecuencia a solicitar los servicios de los notarios o escribanos porque los registros notariales resultaron ser una forma de legalizar o dar validez a cualquier contrato, o para dar fe de algún acto.

Las operaciones verificadas ante los escribanos fueron de un carácter muy variado y se generaron tantos tipos de documentos como situaciones: poderes, promesas de esponsales, testamentos, donaciones, arrendamientos, tráfico de

³ PÉREZ, 1983, p. 24.

⁴ MILLARES Y MANTECÓN, 1945, p. 11.

esclavos, venta de oficios, préstamos otorgados con intereses, convenios, reconocimientos o reclamaciones de deudas, fundaciones de obras pías, compromisos, escrituras de compraventa, contratos mercantiles, etc.

Un ejemplo de la frecuencia con la que se acudía a los notarios nos lo ofrece Pilar Gonzalbo, quien afirma que en el siglo XVI había tal cantidad de poderes, que los escribanos optaron por emplear cuadernos especiales de escritura para redactar documentos muy voluminosos.⁵

Bernardo Pérez Fernández se ocupa del origen de los primeros escribanos en Nueva España. Señala que junto con Cristóbal Colón y los expedicionarios que lo acompañaron en su aventura al Nuevo Mundo, llegó el escribano del Consulado del Mar, Rodrigo de Escobedo, el primero que pisó estas tierras. Escobedo tenía como misión elaborar el diario de la expedición para describir todas las actividades de la tripulación, registrar las mercancías y anotar los acontecimientos importantes.

Así, durante el tiempo de la conquista, los escribanos hicieron constar por escrito muchos actos fundamentales para la historia de México, entre ellos la creación de instituciones o la fundación de ciudades y pueblos. La bula Inter Coetera del Papa Alejandro VI le daba al notario público el carácter de funcionario, cuya intervención era indispensable para que se diera fe y validez a los asuntos de la Corona con su testimonio y firma. Pérez Fernández afirma que Hernán Cortés tuvo gran relevancia en cuanto a la actuación de la actividad de la escribanía, pues era jurista conocedor de las leyes, que tanto en Extremadura como en Sevilla había sido ayudante de escribano y llegado a ocupar el cargo de escribano de 1512 a 1519. Cortés combinó esta actividad con su talento de

⁵ GONZALBO, 1984, p. 678.

comerciante, lo que le permitió invertir su capital en la expedición que lo llevaría a la conquista de México.⁶

Otro episodio notable para la historia de la escribania y de los notarios de la recién conquistada Nueva España, fue la sesión de cabildo del 8 de marzo de 1524, en la cual el escribano del ayuntamiento Francisco de Orduña dio fe de la primera acta de cabildo de 1524. De igual manera, el protocolo más antiguo que custodia el archivo de notarias de la ciudad de México es aquel que muestra la aceptación de Juan Fernández del Castillo como notario público ante el cabildo, en 1525.

La Nueva España contaba con autoridades, que iban de los virreyes y gobernadores a los alcaldes y miembros de los cabildos, que autorizaban de manera provisional a los escribanos, mientras su nombramiento era confirmado o desaprobado por el Rey de España. Igual que en el caso de otros funcionarios del gobierno, los primeros escribanos vinieron de la península, pero conforme pasó el tiempo, la función empezó a ser ejercida por criollos interesados en ingresar al cargo de ese oficio. Como los empleos públicos empezaron a ser vendidos para beneficiar las arcas reales, en conformidad con las leyes de Indias, el oficio de escribano fue un empleo vendible y renunciable. Para ingresar se cumplian con ciertos requisitos: ser mayor de veínticinco años, lego, de buena reputación, leal y buen cristiano, saber escribir y ser vecinos del lugar en donde se iba a ejercer el cargo.

Las escrituras elaboradas por los escribanos estaban hechas sobre papel sellado, escritas en castellano y con letra clara, sin abreviaturas. Estos trámites tenían que ser realizados personalmente, por supuesto. Las escrituras tenían que

⁶ PÉREZ, 1983, p. 36.

ser leidas por el escribano de manera integra, dando fe que ante él se había realizado este trámite; también se mostraba el signo que el Rey le había asignado. Tanto su firma como su signo eran indispensables para que el documento adquiriera un valor probatorio autorizado por el Estado, es decir, un documento con valor oficial. En este sentido, los escribanos fueron los funcionarios que dieron continuidad a transacciones y negocios privados, al tiempo que se constituyeron en elementos importantes para la recaudación fiscal.⁷

De acuerdo con las legislaciones, decretos, cédulas y otras disposiciones, existieron varios tipos de escribanos. Las Leyes de Indias fijaron tres tipos: reales, numerarios y públicos.

Los escribanos de la corte del Rey escribían y sellaban cartas y privilegios reales, tenían la autorización del Rey para ejercer su oficio en todos los dominios de España, pero no podían desempeñarlo en los lugares donde existieran los numerarios. Autorizaban también actas y contratos realizados entre particulares, haciendo constar las diligencias judiciales ante un juez. Los escribanos reales eran funcionarios de algún ramo de gobierno, por ejemplo, de los consulados de comercio, de la Casa de Contratación de Sevilla, del Ayuntamiento, etc.

Los escribanos de número también eran escribanos reales, sólo que estaban destinados a laborar en una circunscripción específica, y eran de alguna área de la burocracia local u oficial. Otros escribanos no menos importantes eran los notarios, es decir, los escribanos eclesiásticos, quienes trataban todos los asuntos relacionados con los obispados y parroquias, sujetos al derecho

⁷ PÉREZ, 1983, p. 43.

canónico y divididos en mayores y ordinarios. Aunque nombrados por el obispo, también tenían que obtener la autorización real.

En el caso de los escribanos públicos, las Leyes de Indias señalaban que podía entenderse el término de acuerdo a su función pública, propiamente dicha, y de acuerdo a su cargo. De hecho, los escribanos reales ejercían como escribanos públicos y de cabildo, pero también se encargaban de los asuntos de las autoridades con jurisdicción judicial y gubernamental, por lo que se les llamaba escribanos de gobernación o escribanos de gobierno. Los gobernadores, los adelantados o los capitanes generales tenían poderes judiciales y gubernativos, y los escribanos de gobierno documentaban sus negocios, por diversos que éstos fueran. A su cargo estaban los asuntos judiciales de los funcionarios del juzgado y Audiencia de Apelación. Al establecerse, en 1527, la Audiencia de México ordenó que formaran parte de ella dos escribanos de Cámara. Posteriormente se unicron la escribanía de Gobierno y la de Cámara, y se crearon nuevas escribanías como la de Guerra. Hacienda y otras adscritas en los lugares en los que hubiera una Audiencia, en donde estarían sus oficinas y archivos. En otros sitios de menor relevancia existían uno o dos escribanos de Cámara y Gobernación, y en lugares donde se carccia de escribanos, los alcaldes o regidores suplian esta función. Para completar este panorama, María Elena Bribiesca nos informa que los secretarios del virrey eran escribanos que revestían una gran importancia por la responsabilidad que quedaba en sus manos, ya que muchas veces se encargaban de asuntos personales y privados.8

En 1573, los escribanos se unieron en una agrupación llamada cofradía de los Cuatro Santos Evangelistas, principalmente para ayudar a sus integrantes y

⁸ BRIBIESCA, 1991, p. 174.

a sus familiares, en caso de que por algún motivo quedaran desamparados. La cofradía también vigilaba a sus agremiados, los seleccionaba a través de exámenes y los calificaba. En 1793 se erige la Academia de Pasantes y Aspirantes de Escribanos, que otorgaba los certificados para ejercer el oficio.º

El siglo XIX

Bernardo Pérez Fernández del Castillo hace un seguimiento de las leyes, circulares y decretos de los distintos gobiernos en el siglo XIX para hacer una historia del notariado en México. Al finalizar la revolución de Independencia en 1821, la legislación española, los decretos y provisiones urgentes en el virreinato, así como las ideas plasmadas en las Leyes de Indias respecto a la materia notarial, se continuaron aplicando en el México independiente, tal como lo muestra el artículo 2º del Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, expedido el 10 de enero de 1822, que extendía la vigencia de las mismas que debian ser acatadas. Paulatinamente se fueron dictando nuevas leyes que le dieron características propias al derecho mexicano; sin embargo, "continuó la costumbre colonial de los oficios públicos vendibles y renunciables, entre los cuales se encontraba la escribanía".

Una circular de la secretaria de Justicia del 1º de agosto de 1831 fijaba los requisitos para obtener el título de escribano en el Distrito Federal: los aspirantes debian probar sus cualidades e informar sobre sus costumbres ante la Suprema Corte de Justicia por medio de un examen en el que justificaban legalmente haber cursado las academias del Colegio de Escribanos, y probar no haber sido nunca procesados ni acusados por ningún delito.

[&]quot; PEREZ, 1983, p. 46.

El decreto de la "Organización de los juzgados del Ramo Civil y Criminal del Distrito Federal" es otro ejemplo de la continuidad de las leyes españolas, considerando al escribano de diligencias como un escribano público que a la vez se desempeña en los tribunales civiles y criminales. Los artículos 21 y 22 de la Ley para el Arreglo Provisional de la Administración de Justicia de los Tribunales y Juzgados del Fuero Común dice que para ingresar a la escribanía tenía que aprobarse un examen teórico y práctico presentado ante el Colegio de Escribanos, saber escribir, ser cristiano, vida de forma intachable, secular y tener autoridad pública.

Es fácil advertir que son los mísmos requisitos que durante el virreinato se exigían a los escribanos. Durante el gobierno de Antonio López de Santa Anna, el 16 de diciembre de 1853, se dictó una ley que, entre otras determinaciones, exigía que el escribano se integrara al poder judicial, aun existiendo los oficios públicos vendibles y renunciables. Además, esta ley terminó con la confusión de los nombres con que se designaba a los escribanos, denominándolos precisamente así. Como los requisitos para ejercer el oficio estipulaba aprobar un examen ante tres abogados del Tribunal Superior y matricularse en el Colegio de Escribanos de México. Una vez aprobados, el Supremo Gobierno extendía el título.

En 1858 con la publicación del libro de Juan Rodríguez de San Miguel, Curia Filipica Mexicana, se señalan tres tipos de escribanos: los nacionales, examinados y aprobados por la Suprema Corte de Justicia de los Estados para obtener el título; los escribanos públicos que se desempeñarían por cuenta propia y los escribanos de diligencias, que atenderían diligencias judiciales como las notificaciones. 10

Durante la Regencia del Segundo Imperio, Juan Nepomuceno Almonte y Mariano Salas dictaron el decreto del 1° de febrero de 1864, que regulaba el trabajo de los escribanos y por primera vez se les designaba como "notarios públicos del Imperio", el resto de los escribanos de la capital podrian intervenir en los juicios civiles y se llamarían "escribanos de diligencias", con un nombramiento expedido por la Secretaria del Despacho de Justicia.

Consolidado el Segundo Imperio, con el ascenso de Maximiliano de Habsburgo, se expidió la Ley Orgánica del Notariado y del Oficio de Escribano el 30 de diciembre de 1865. En ella define al notario público como un funcionario que redacta y autoriza con su firma las escrituras de los actos, contratos y voluntades celebrados entre las partes, además de validar las diligencias de los procedimientos judiciales. El notario tenía que ser mexicano por nacimiento, católico, tener 25 años, educado y de buenas costumbres, tener habilidad en su profesión y estar matriculado como pasante en el Colegio de Notarios.

Restaurada la República, Benito Juarez promulgo el 29 de noviembre de 1867 la Ley Orgánica de Notarios y Actuarios del Distrito federal, cancelando la venta de notarias y separando la actividad del notario y la del secretario del juzgado. La ley hizo la distinción entre notarios y actuarios, considerándolos como cargos incompatibles. El notario se consideró como el funcionario que reduce a instrumento público los actos y contratos y al actuario como el funcionario judicial que autorizaba las determinaciones de los jueces para las diligencias. Además, tanto notarios como actuarios debían ser abogados o haber

¹⁰ PÉREZ, 1983, pp. 101-102.

realizado los cursos que exigía la Ley de Instrucción Pública para ambos cargos. Fijaba como necesario, también, ser mexicano, tener 25 años y no tener impedimentos físicos para ejercer la profesión. Como se puede advertir, esta ley rompía con algunas tradiciones notariales y, asentaba al protocolo como el único instrumento para dar fe original.

Con el paso del tiempo se fueron afinando las necesidades del oficio y aumentaron las exigencias para obtener el título de escribano. De acuerdo a la Ley del 15 de mayo de 1869 se exigió un examen y la aprobación de un jurado del Colegio de Escribanos y otro realizado ante los profesores de la Escuela de Jurisprudencia.

Para el 14 de noviembre de 1870 apareció el Reglamento del Colegio Nacional de Escribanos que sustituyó los estatutos, que regían desde el Real Colegio de Escribanos de 1792 y que contemplaba aspectos variados, como la ayuda a los escribanos en caso de enfermedad y la formación de una biblioteca.

El siglo XX

Apenas iniciado el nuevo siglo, la Ley del 1º de enero de 1902 estableció un Consejo de Notarios. Este se conformó por un presidente, un secretario y nueve vocales, electos todos por los notarios, y quedó subordinado a la Secretaria de Justicia, para apoyarlo en la vigilancia del cumplimiento de La ley del Notariado. El 21 de diciembre de 1906, se expide el Reglamento del Consejo de Notarios y otros subsecuentes reglamentos y leyes que fueron dando forma a la actuación de los notarios en el país.

¹¹ Снісо, 1987, р. 82.

No hubo mayores cambios en esta profesión, hasta que el 12 de octubre de 1955 se realizó una reunión de notarios para constituir la Asociación Nacional del Notariado Mexicano como Asociación Civil. Después de su construcción, la Asociación se fijó como objetivos difundir los estudios e iniciativas para el progreso del notariado de la República, organizar eventos, publicar una revista y mantener una relación con notarios de otros países. 12

1.2 El Archivo de Notarías de la Ciudad de México

Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón explican que los archivos de protocolos recogen una amplia variedad de documentación y, por tanto, son una fuente muy importante para que el historiador conozca la realidad social y económica de la historia de México a partir del siglo XVI. Puntualizan que la realidad histórica carecería de bases firmes y podría verse deformada si sólo se estudiaran las normas jurídicas que establecen las instituciones.

Hay que tomar en cuenta que llegaron a presentarse ocasiones en las que el derecho y la legalidad no ofrecian vías reales para resolver la amplia gama de problemas generada por las actividades de los ciudadanos, de manera que los escribanos y notarios se vieron ante el problema de validar situaciones jurídicas en contra o definitivamente fuera de la ley.¹³

Los protocolos, los libros de registro de instrumentos, libros de notas y minutarios entre otros, son la constancia documental de los actos jurídicos que los investigadores han utilizado para realizar aportaciones importantes al conocimiento. Por eso Bernardo Pérez Fernández afirma que los registros

¹² PÉREZ, 1983, p. 170.

¹³ MILLARES Y MANTECÓN, 1945.

notariales proporcionan datos biográficos, genealogías, lugares de origen, estado civil, ocupación y las circunstancias en que se conjugaron.

La palabra protocolo significa comparación o cotejo, y la Ley del Notariado para el Distrito Federal nos dice que el protocolo es el libro o grupo de documentos autorizado por el gobierno de la entidad en los que el notario asienta y autoriza, de acuerdo con la ley, actas y escrituras. Estas son un conjunto de hojas encuadernadas o empastadas que integran un libro, ordenado originalmente de manera cronológica. Entre los tipos de documentos que encontramos en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México están los decretos que transmiten un negocio o asunto; las cartas poder que hacen constar que una persona representa a otra ante las autoridades para vender, cobrar, donar, casarse, etcétera; la carta de obligación de pago, documento que explica las causas que originan el compromiso de pagar; los testamentos que mencionan las condiciones y cláusulas de la voluntad del testador, el albacea y los herederos; la fianza garantiza el cumplimiento de una obligación adquirida por una tercera persona, etc.

Desde fines del siglo XIX se inició la concentración de los fondos del Archivo de Notarías de la ciudad de México, que abarcan desde 1525 hasta la época actual y comprenden básicamente protocolos de los escribanos y notarios de dicha ciudad. Fundado el 19 de diciembre de 1901, en él se han reunido legajos de casi 400 años de actividades notariales, de manera que fue constituido un archivo histórico, al que se agregaron los fondos nuevos con el paso del tiempo. La documentación estaba resguardada por los colegios notariales o por los propios notarios, situación que provocó que los acervos sufrieran pérdidas de acuerdo a la suerte que corrían sus autores y quienes les sucedieron. También se

situó en establecimientos públicos como la Secretaría de Justicia, el Gobierno del Distrito y el Departamento del Distrito Federal. El Archivo se rige por la Ley del Notariado, específicamente, por el artículo 91, que determinó la constitución del archivo en su forma actual y la concentración de todos los documentos notariales en él.¹⁴

A lo largo de los años, el material del Archivo de Notarías de la Ciudad de México ha podido ser clasificado para facilitar su manejo y la consulta de los fondos documentales. Agustín Millares e Ignacio Mantecón, clasificaron su contenido en sección histórica que comprende los protocolos de 1524 a 1901 y la sección contemporánea con los que abarcan de 1901 a la época actual. Los estudios sobre escribanos de la colonia realizados por los autores antes mencionados, publicados entre 1944 y 1945 muestran la ordenación cronológica de los números y nombres de los escribanos y notarios, consignando a los del siglo XVI en una lista o índice para orientar a los investigadores. Algunos escribanos no se identificaron en las carátulas, pero los estudios realizados por estos autores lograron identificar los notarios, y estos nuevos nombres se intercalaron a los registros anteriores, lo que dio como resultado una serie de 40 colecciones de actas de volumenes encuadernados, legajos y cuadernos. Las referidas colecciones de notarios del siglo XVI reflejan algunas lagunas de información, pero para los siglos XVII y XVIII son más completas. Los autores mencionados hicieron un extracto de las escrituras más antiguas que se completa con un índice general en donde se consignan nombres de personas y lugares, tipo de operaciones, bienes y tipo de documento jurídico.

¹⁴ DUBLÁN Y LOZANO, 1901, v. 32, pp. 746-749.

Pilar Gonzalbo señala que en la actualidad existe una guia en forma de lista mecanografiada llamada "Relación de Notarias. 1982" que consigna la información del archivo histórico en 5522 volúmenes, divididos en 4 secciones que abarcan del año de 1525 a 1900: la primera conformada por 175 volúmenes correspondientes a los siglos XVI y XVII, unifica los documentos ingresados al archivo después de que el resto del material había sido ordenado; la segunda, es en la que concentra la mayor parte de la documentación, ya que consta de 5214 volúmenes y comprende los siglos XVI, XVII, XVIII y parte de XIX; el tercero, se refiere a las notarías y juzgados de primera instancia de Iztapalapa, San Ángel, Tlalpan, Xochimilco, Tacubaya y Coyoacán, desde el último tercio del siglo XVII al XX. Una cuarta sección está integrada por 57 volúmenes del siglo XIX, y agrupa protocolos de Hacienda. 15

¹⁵ GONZALBO, 1986, p. 678.

Las Guías Computarizadas del Archivo de Notarias de la Cludad de México

2.1 Origen del proyecto

A finales de la década de 1970 el Dr. Robert Potash, de la Universidad de Massachusetts, Amherst, concibió un proyecto piloto para la elaboración de una guía computarizada del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México que sirviera de modelo para la organización de instituciones similares en América Latina. La idea era motivada por los problemas que él había enfrentado en la elaboración de su libro sobre el Banco de Avio. Observó que los registros notariales habían sido archivados en orden cronológico y por el nombre del notario que legalizaba las operaciones. De tal forma que para tener acceso inmediato a un documento, el investigador necesitaba conocer de antemano quien realizó la transacción y la fecha de la misma. Además, como no se tenía un indice onomástico y de materias, era prácticamente imposible localizar todas las operaciones relacionadas específicamente con alguna persona o documentos de un mismo tipo, ya fuesen testamentos, ventas o adjudicaciones. 16

Para poder realizar el trabajo, el Dr. Potash propuso al Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, que dirigia entonces la Dra. Josefina Zoraida Vázquez, y al Prof. Jan Bazant el proyecto y coordinar los trabajos de las personas que iban a llenar las plantillas que él habia diseñado, de acuerdo a su experiencia. Una vez que el Centro aceptó con entusiasmo su iniciativa, el doctor Potash consultó con el Departamento de Computo de su Universidad para el

¹⁶ Hasta ese momento el único trabajo existente sobre este archivo era el catálogo de Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón, que recogia la información de unos cuantos volúmenes correspondientes a tres escribanos del siglo XVI. Actualmente, además de las guías, se cuenta con un inventario completo de todos los libros de protocolos contenidos en el Archivo, desde el siglo XVI hasta el año de 1902, elaborado por le Seminario de paleografía e historia novohispana de la UNAM.

diseño de un programa que capturara los datos que los investigadores vertían en las plantillas.

En una junta que el Prof. Potash realizó con sus colegas mexicanos, se discutió sobre los años que habría de comprender el proyecto y, dado sus intereses académicos, se eligieron 1829, 1847 y 1875, considerados como momentos críticos para la historia política y económica de México en el siglo XIX. Al respecto, Robert Potash explica:

El grupo participante tenía especial interés en facilitar la investigación del periodo anterior a la Reforma; también hubo mucho interés en examinar años donde hubiese antecedentes de crisis política y fiscal; y sobre todo examinar el impacto que tuvo la adopción del primer código civil de México en 1870 en las transacciones realizadas. 17

Gracias al financiamiento concedido por la Fundación Tinker y la OEA, y con un amplio apoyo de la Universidad de Massachusetts y de El Colegio de México, para fines de 1980 se iniciaron los trabajos del proyecto. El Dr. Potash diseñó la hoja original para capturar los datos fundamentales de los documentos notariales y, con la supervisión de la Dra. Josefina Zoraida Vázquez, un grupo de asistentes de investigación comenzó la extracción de datos del archivo. El Dr. Potash hizo varios víajes para revisar las plantillas llenas e intercambiar impresiones con los investigadores y resolver los problemas que se presentaban.

La información recopilada consistía en el nombre del notario, con su número de identificación dentro del acervo, y en la clasificación del documento de acuerdo a la definición que el mismo notario daba a sus instrumentos legales: testamento, poder, compraventa, etc. Sin embargo, fue necesario establecer criterios más definidos para aclarar características muy generales, por ejemplo,

¹⁷ POTASH, 1982, p. 3.

un poder se podía desglosar en tres tipos: poder general, poder especial y poder de asuntos judiciales. También se recuperaban los nombres de las personas físicas y morales mencionadas, junto con información sobre su estado contractual, sexo, edad, parentesco, ocupación, nacionalidad y lugar de residencia; asimismo, los bienes mencionados con sus valoraciones y su ubicación. Además, se recopilaron las referencias a préstamos, ventas, arrendamientos, hipotecas, y la formación o disolución de compañías y los contratos por servicio. Por último, se consideró importante hacer anotaciones complementarias para señalar aspectos de especial interés, como indicar la falta de alguna de las firmas o cuando "no pasó" la escritura.

El proceso de captura de los datos correspondientes a los años de 1829, 1847 y 1875, considerados en el proyecto piloto, y la perforación para las cintas de computo se realizó tanto en Massachussets y como en el Colegio de México. Por entonces, se trabajó con un procesador PDP y una base de datos creada especialmente para la captura de la información extraída del archivo. Es importante señalar que la base de datos ofrecía limitaciones de espacio, de manera que los campos resultaron insuficientes para introducír toda la información registrada en las plantillas; sin embargo, se procuró dar a conocer la mayor cantidad posible de los datos recopilados.

El número total de escrituras encontradas fue de 2717 para el año de 1829, entre 38 notarios; de 1825 para 1847, entre 44 notarios y de 6560 para 1875, entre 23 notarios. La edición estuvo a cargo de la Universidad Massachusetts y se publicaron entre 1982 y 1984. Las tres guías tuvieron la misma estructura; la primera parte, más extensa, es el índice onomástico, mediante el cual se pueden rastrear las operaciones de toda índole realizadas por

personas determinadas, incluyendo su nacionalidad y el año de la transacción. La segunda parte, es una listado de bienes mencionados en las escrituras, con su valoración, siempre que el documento lo proporcione. Estas referencias a veces resultaron demasiado largas para las dimensiones previstas en la impresión, por lo que quedaron interrumpidas en algún punto. Pero se previó la encuadernación de las plantillas de las guías, de manera que el investigador pudiera consultar la redacción completa en la Biblioteca de El Colegio de México. Esta misma sección registró operaciones financieras como arrendamientos, compraventas, hipotecas, préstamos, reconocimientos de deuda, etc.; un apartado más, incluía la formación o disolución de sociedades y compañías, y contratos de servicios.

En 1982 culminó el proyecto piloto de las guías computarizadas, así como también la participación de la Universidad de Massachussets en Amherst. La Dra. Josefina Zoraida Vázquez se comprometió a que el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México continuara la tarca, e invitó a la Dra. Pilar Gonzalbo a dirigir el proyecto, con la colaboración de la Unidad de Cómputo de la misma institución. En esta nueva etapa del proyecto, se plancó la elaboración de guías computarizadas para la década de 1836 a 1846, dado que la misma Dra. Vázquez se interesaba en el centralismo mexicano por ser una época bastante desconocida y mal interpretada. El trabajo de recopilación de datos se realizó con el mismo criterio empleado en las guías anteriores, pero se hicieron ampliaciones y modificaciones; se simplificó, por ejemplo, la clasificación general de los documentos, para la facilitar la localización de determinadas operaciones notariales.

Gracias a los buenos resultados de los más de diez años de labor ininterrumpida en las guías, y el apoyo constante de El Colegio de México y del Centro de Estudios Históricos, se decidió continuar el proyecto. El propósito inmediato fue completar la serie de 1829 a 1870. Desde 1994 se ha venido publicando una guía por semestre, de forma que para 1998 ya se contaban con las guías de 1848 a 1857. Desde entonces, hasta el día de hoy, el método de trabajo se ha mantenido prácticamente en los mismos patrones, pero adecuando la base tecnológica, en la medida en que los avances han contribuido a facilitar el procesamiento de la información en la computadora y aumentar la utilidad de la guía a los usuarios del archivo.

En la actualidad, se cuenta ya con un disco compacto que incluye las guias de los años de 1836 a 1857 del AHNCM. El objetivo ha sido, por un lado, disponer de un sistema adecuado para acumular una enorme base de datos en menor espacio y, por otro, poner a disposición de bibliotecas y usuarios un instrumento que permita una consulta más rápida de los apartados disponibles y admita una amplia forma de relacionar y organizar los datos.

2.2. Contenido de las guías

Estas guías proporcionan mucho más que índices detallados, series cronológicas o listas de operaciones. Al emplearse los variados recursos que ofrecen las computadoras se ha logrado tener acceso a gran cantidad de información y ordenarla en múltiples combinaciones que sugieren inagotables posibilidades de aprovechamiento.

Desde la perspectiva del historiador, las guías no sólo sirven como instrumento de acceso expedito y estable a la documentación del acervo, sino

también como llave de paso a investigaciones pensadas desde las nuevas corrientes y enfoques de la historia. Es claro que la publicación de las guías no se da en un medio diferente al del trabajo histórico, al contrario, se ubica en relación directa con los cambios historiográficos surgidos en México hace más de tres décadas.

La historia mexicana recibió su más importante influencia de las nuevas tendencias historiográficas de Inglaterra y Francia, que habían iniciado la aplicación de las teorías y métodos de las ciencias sociales, la antropología y la economía a la historia. Consecuencia de ello fue que comenzó la búsqueda de temas, documentos y perspectivas cimentadas en nuevos campos de estudio. Con los *Annales* en Francia, y particularmente con la protagónica figura de Fernand Braudel, la antropología estructuralista colocó la primera piedra de la geografía histórica, la historia cuantitativa y la historia de las mentalidades, bajo el supuesto teórico de la *larga duración*. En Inglaterra floreció una historia social de amplios matices, que Eric Hobsbawm la define en seis campos: demografía y parentesco, estudios urbanos, clases y grupos sociales, movimientos sociales y protesta social, conciencia cultural y transformación de las sociedades (como modernización o industrialización).

Por otro lado, esta nueva historia exige mucho más de los historiadores que la tradicional. Hay que conocer de teoría social, política, económica y antropológica y conocer los métodos cuantitativos y programas de computación de apoyo. Acercarse a fuentes más variadas que las utilizadas en la historia tradicional: libros parroquiales, protocolos notariales, colecciones fotográficas, etc. Mismas que requieren mucho más tiempo para su escrutinio y análisis, y por añadidura, también más dinero.

En México, la historia política goza de una sólida tradición, por lo cual, lejos de haber sido desplazada por las nuevas corrientes historiográficas se enriqueció metodológicamente de ellas y, por añadidura, se abrió a las propuestas de la ciencia política y de la sociología francesa, italiana y alemana. De suerte que hoy en día la historia política mexicana se hace de forma diferente, y para ello, resulta fundamental la información que ofrecen los archivos notariales.

La nueva historia política mexicana ha planteado construir la explicación de los problemas nacionales, dejando de lado las ideologías partidarias y ofrecer una visión de los diversos actores, de las ideologías y de los intereses detrás de los cambios. Así los testamentos de actores políticos y los documentos que delatan turbias operaciones financieras, muestran las repercusiones de hechos políticos en la vida económica, la formación de grupos de poder y el auge o decadencia de corporaciones laicas o religiosas y de compañías y empresas productivas.

Las guías publicadas, reflejan las crisis políticas del país producidas por conflictos de intereses que ocasionaron cambios de sistemas políticos; las discordias internas y aspectos que debilitaron a la nación ante las amenazas extranjeras: la bancarrota hacendaria, el estancamiento económico y la inestabilidad. Son muchas las operaciones notariales que dan evidencia del impacto que tuvieron estos acontecimientos en la ciudad de México. Por ejemplo, en las guías de 1836 y 1837, los registros dejan ver las consecuencias políticas y económicas de los decretos reformistas del 33. La bancarrota y los gastos de defensa obligaron al gobierno a imponer los prestamos forzosos que aumentaron su descrédito y la retracción de capitales. Las operaciones registradas en las

guías de 1848 y 1849 dan testimonio de la crisis económica de posguerra con escasos movimientos, predominio de operaciones de conservación e insignificante presencia de grandes inversionistas. Por último, la guía de 1856 permiten observar los cambios de propiedad que tuvieron lugar con la ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de las corporaciones civiles y eclesiásticas.

Los archivos notariales proporcionan amplia y variada información para una gran gama de temas de la historia social. Particularmente, las guías son una puerta de acceso a investigaciones sobre la historia social de la ciudad de México, aunque hay que advertir, que el uso preferente de documentación notarial para estudios sociales, impone limitaciones. Hay que tomar en cuenta que sólo una parte de la población registraba sus compromisos ante notario, no obstante los cuales, las características propias que integran una escritura protocolizada ofrece posibilidades de encontrar la presencia de casi todos los sectores sociales. Después de todo, un estudio sustentado en bases empíricas firmes se compone de una diversidad de fuentes que previamente han sido cotejadas.

Por su carácter local, el Archivo de Notarías de la Ciudad de México no se presta bien para una historia social de dimensión nacional. Pero creemos que puede contribuir para formular hipótesis generales, en la medida que los acontecimientos nacionales repercuten directa o indirectamente en la vida social de la ciudad más importante del país y sede de los poderes nacionales. De mayor relevancia será, sin embargo, la información que proporcione a estudios de tipo regional y local.

En el nivel regional se puede estudiar, por ejemplo, la formación, concentración y distribución de la riqueza en relación con las coyunturas cambiantes del mercado y el papel que en ello tuvieron no sólo las elites, sino también las capas medias y populares. Hay un determinado tipo de protocolos que favorece su estudio, como son las operaciones de compraventa, obligaciones de pago, cesiones, contratos, convenios, arrendamientos, libranzas, fianzas, formación o disolución de compañías e incluso cartas poder. Todas estas, en general, nos hablan de la diversidad de negocios, de la necesidad de trasladarse de un lugar a otro del país para realizar operaciones económicas, de las relaciones de parentesco implicadas en gran parte de los tratos comerciales y de la presencia dominante del grupo comerciante en la vida de la ciudad.

En el ámbito local se pueden realizar investigaciones sobre individuos y grupos pequeños. Por ejemplo, temas sobre familia, sean en su reconstrucción genealógica, de sus patrones endogámicos/exogámicos y de movilidad social, del origen de su riqueza y poder; o bien, estudios sobre mentalidades o el imaginario social. Sobre esto, podrían leerse casi cualquier escritura protocolizada, pero especialmente algunas aportan mayor información, como testamentos, cartas de dote, licencias de matrimonio, fundación de capellanías y obras pías, convenios, poderes, donaciones y fianzas. Hasta ahora no se han empleado regularmente los protocolos notariales para este tipo de estudios, tal vez porque los especialistas en este campo de la historia se han inclinado hacia la historiografía colonial y porque ciertamente la utilización de estas fuentes exige al investigador largo tiempo de consulta y minucioso cotejo con otras.

Para la historia urbana, orientada hacia temas como el crecimiento poblacional y físico de las ciudades, la emigración de grupos sociales campesinos

hacia las ciudades, la aplicación de nuevos métodos de higiene a la urbanización y la modificación de ciertos criterios arquitectónicos de casas y edificios, el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México ofrece escrituras de compraventa, arrendamiento y traspaso de inmuebles, convenios y contratos de obras públicas, en las que, en algunas ocasiones, se insertan planos y diseños de las construcciones realizadas. Vistas a la luz de la interpretación histórica, estos protocolos ayudan a evaluar la interrelación entre urbe y agro en la ciudad de México: transformación de predios rurales en favor de la construcción de nuevas colonias o barrios urbanos, formas de planificación urbana, en cuanto a servicios y obras, reubicación de industrias y talleres e introducción de medios de transporte colectivos.

La historia del trabajo ha avanzado, sobre todo, en investigaciones orientadas hacia los procesos de cambio en la transición de los modos corporativos de la organización laboral a los del capitalismo moderno. Particularmente, la historiografía mexicana dedicada al estudio de los trabajadores y del mundo del trabajo ha centrado su interés en los movimientos obreros. Pero, en los últimos años, bajo la influencia directa de la historia social, el temario de la historia del trabajo ha venido inclinando su interés hacia el estudio de la decadencia del artesanado y de la organización gremial, y emergencia de la sociedad industrial. A pesar de que la información más relevante se localiza en grupos documentales como actas de cabildos, censos y padrones municipales o sumarias del Tribunal de Vagos, las fuentes notariales reflejan el panorama cambiante de las formas de asociación económicas para el establecimiento de compañías industriales, en perjuicio de los talleres tradicionales. Además, los notarios daban fe de los contratos de presentación de

servicios de actividades productivas o de compraventas y arrendamientos de talleres artesanales.

Lo anterior refleja sólo una parte de los diversos temas que pueden ser abordados desde los protocolos notariales, pero aún esta lejos de agotarse.

Las Guías Computarizadas del Archivo de Notarias de la Ciudad de México (1858-1859)

3.1 Forma y contenido de las guías de 1858 y 1859

Las guías de protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México correspondientes a los años de 1858 y 1859 son hasta el momento las últimas publicadas después de 18 años de haberse dado a conocer la primera guía de la serie. Quien conoce y se ha servido de estos instrumentos de consulta reconocerá fácilmente las opciones de manejo que presentan ambos impresos, en virtud de que la metodología empleada para su realización es básicamente la misma desde el inicio del proyecto.

No obstante lo anterior, estos dos nuevos volúmenes forman parte de un conjunto especial integrado con los de 1856 y 1857, gracias a las disposiciones legales de los años 56 y 58 relativas a la desamortización y desvinculación de las propiedades eclesiásticas.

Por otro lado, para precisar el tipo de operación registrada, se redujeron algunas clasificaciones a sus características básicas; por ejemplo, toda transacción que hable de alguna forma de fianza (fianzas de pago, de deuda, de rédito, de compra, etc.) en adelante se conocerá únicamente como Fianza; lo mismo sucede con todas las clasificaciones que presentan múltiples desgloses. Desde luego no todas las operaciones podían ser reducidas a su mínima expresión, ya fuese por su importancia o especificidad, tales como compraventas y otorgamientos de poderes. Las primeras se dividieron en tres clasificaciones: compraventa de inmuebles urbanos, compraventa de inmuebles rústicos y compraventa cuando se trata de algún otro tipo de bienes. Los poderes también son tres: poder general, poder especial y poder asuntos judiciales

Dado que el proyecto desde sus inicios fue concebido como una herramienta de consulta computarizada, resultaba prácticamente imposible permanecer ajenos a los avances de la cibernética. Esto ha hecho posible resolver limitaciones que los anteriores programas de computo imponían, además de que la edición en libro de las guías impedía emplear las diferentes opciones de trabajo que ofrece la computadora. Por un lado, se diseñó en el sistema de bases de datos Microsoft Access 97 un nuevo programa de captura que permitió simplificar el trabajo y almacenar más información. Por otro lado, se varió el acceso a la información de las guías por vía de CD-Rom. Esto ha hecho posible que los 22 volúmenes impresos de las guías de 1836 a 1857, queden enteramente compilados en un sólo CD y, también, mejore y amplíe las opciones de procesamiento (consultar, modificar, ordenar, eliminar, generar informes, etc.) Por lo pronto, las guías de 1858 y 1859 saldrán publicadas en formato de libro, pero ya se tiene planeado editarlas en CD junto con las de 1830 a 1835 y la de 1860, apenas estas últimas se hayan concluido.

Desde luego, no puedo dejar de mencionar el hecho de que durante el proceso de elaboración de estas dos guías se haya dado mi incorporación al proyecto. Esto ocurre tras la invitación a participar que me hizo la Dra. Josefina Zoraida Vázquez y el encargo específico de la Dra. Pilar Gonzalbo de darle seguimiento al trabajo de recopilación documental ya iniciado por la Sra. Estela Villalba, quien había sido una de las colaboradoras más constantes del proyecto desde su origen. De esta manera, me incorporé a un equipo de trabajo conformado, además de Josefina Z. Vázquez y Pilar Gonzalbo, por Lucila López, quien desde hace ya varios años ha venido cumpliendo cotidianamente con la paciente y ardua labor de recopilación en el archivo y de cuya experiencia he

sido, sin duda, beneficiario; junto con Pilar Ruiz y Ma. Luisa Pérez Valdespino, quienes han tenido a su cargo el procesamiento de computo de la información.

Mi participación, entonces, ha consistido fundamentalmente en recopilar y registrar la información notarial requerida por la base de datos de alrededor de dos mil escrituras:

- Tipología documental que incluye el número y nombre del notario, fecha y páginas.
- Relación onomástica que muestra la ocupación, edad sexo, parentesco, nacionalidad, estado contractual y vecindad.
- Correlación de personas morales (públicas, religiosas, comerciales) con su estado contractual.
- Revista de los bienes mencionados: bienes raíces urbanos y rurales, joyas y objetos de arte, mercancías, fábricas, minas, etc.
- Determinación de las forma de pago: crédito, réditos, renta y plazo.
- Información específica sobre formación o disolución de compañías y contrato de servicios.

En mi caso personal, La realización de recopilación y registro de datos no podía darse de forma inmediata, requería, necesariamente, de una fase previa de capacitación. Una escritura notarial tiene una estructura singular que de ignorarse la vuelve prácticamente inaccesible al lector. En términos generales, puede decirse que un protocolo posee una estructura general consistente en a) la consignación de la fecha de ejecución de la escritura, así como de las personas y el notario que intervienen en determinado contrato; b) antecedentes históricos de la operación notarial, dependiendo del tipo de contrato, como compraventas, testamentos, arrendamientos, convenios, dotes, compañías o préstamos; c) el

cuerpo de la escritura, donde el notario indica con precisión los nombres de las personas y el contrato realizado entre las mismas con todas las especificidades estipuladas por los mismos contratantes; c) consignación de los nombres de los testigos, que podían variar de número de acuerdo a lo convenido por los contratantes y el notario y; d) la firma tanto de los contratantes como del notario y los testigos, que en el caso de que alguno de los contratantes no supiera escribir y por tanto tampoco firmar, se nombraba un firmante autorizado por el notario.

Sin embargo, cada tipo de protocolo presenta una estructura con algunas particularidades. Esta consiste, por un lado, en la terminología jurídica con la que se clasificaba el documento (ver apéndice 1)¹⁸ y de la cual no es poca la que actualmente emplean los notarios. Pongamos dos ejemplos característicos:

• Libranza. Según Ma. Del Refugio González, es una orden de pago que se da, ordinariamente, contra aquel que tiene fondos o valores del que la expide. Es esta una institución que se presume genuinamente española y que fue utilizada en forma profusa como medio de pago en la Nueva España, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII. En su forma notarial debía contener la expresión de ser libranza, la fecha, la cantidad, la época de su pago, la persona a cuya orden se había de hacer el pago, el lugar donde debía hacerse, el origen y el valor que representaba, el nombre y domicilio de la persona del tenedor y la firma del girador. 19

¹⁸ En este apéndice, presento una lista completa de las clasificaciones de los documentos.

¹⁹ DICCIONARIO JURÍDICO, 1987, pp. 2026-2027.

• Censo enfitéutico. En México, estuvo presente a lo largo de la época colonial y sobrevivió durante todo el siglo XIX, hasta que el Código Civil de 1928 lo suprimió. Esta institución concedía las facultades, generalmente vitalicias, de enajenar, usar, gozar, gravar el dominio útil de un bien, a cambio de una pensión anual al dueño, consistente en dinero o en un porcentaje de los frutos obtenidos en la explotación del predio. En su forma, un contrato de censo enfitéutico consta de dos partes en el cual el enfiteuta se obliga a pagar la pensión convenida y el dueño a entregarle el usufructo pacífico del bien.²⁰

Por otro lado, esta estructura especial, radica en la denominación de los estados contractuales que reciben las personas físicas o morales. Esta se interpreta con base a la relación que las personas asumen en el contrato. Una libranza, por ejemplo, requería de la presencia de por lo menos tres sujetos: el girador, que es quien transfería el documento; el tenedor, es decir el beneficiario, que podían llegar a ser hasta cuatro y; el pagador que era quien liquidaba.

De esa manera, cada tipo de protocolo muestra simultáneamente una doble estructura, una general y otra particular. Las cuales se conocen mediante las características de procedimiento formal y la definición de conceptos jurídicos. Aun así, las dificultades que supone su lectura no quedan del todo zanjadas puesto que toda escritura presenta una complejidad de propiedades que las hace en cierta forma únicas. Todo lo cual requiere no más que de una paciente dedicación, que nadie como el historiador conoce.

El conjunto de notarias que abarcan las guías va de la notaria 39 hasta la 727. Presenta una ordenación numérica, determinada por una relación

²⁰ DICCIONARIO JURÍDICO, 1987, pp. 1283-1285.

aproximada alfabética-cronológica, que comprende la serie de *Notarías*. En ella se encuentran algunos libros correspondientes a los protocolos de varias entidades como, Tacuba, Xochimilco, Tlalpan y Coyoacán, y documentación expedida en 1858 por el escribano Agustín Pérez de Lara del Ministerio de Hacienda.²¹

Estas dos últimas publicaciones registran, comparativamente a las anteriores, un número muy grande de operaciones: 1858 reúne un total de 3212 y 1859, 3386. Muy probablemente porque la población había adquirido una mayor conciencia legal, pero sobre todo porque el momento político exigía a propietarios de bienes y capitales a realizar transacciones jurídicas y económicas ante notario para resguardarse de probables expropiaciones.

Las operaciones notariales registradas en los protocolos de los años de 1858 y 1859 reflejan, en buena medida, las mismas tendencias que aparecieron en los registros previos desde 1856. Ambos años están enmarcados políticamente en el periodo histórico que conocemos como la Guerra de Reforma, pero en su vértice jurídico y socioeconómico se circunscriben al entorno trazado por la ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedades de las Corporaciones Civiles y Religiosas de 1856, la también llamada "Ley Lerdo", y por la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos, promulgada en 1858. Por eso también estas guías incluyen información relacionada con la desamortización y adjudicaciones de los bienes de manos muertas; especialmente la de 1858, que ofrece una gama más amplia y compleja de datos. No así la de 1859, que sin embargo, muestra el movimiento de dinero y los cambios de propietarios instrumentados por las instituciones eclesiásticas.

²¹ Sobre serie de Notarias correspondientes a 1858 y 1859, ver apéndices 2 y 3.

3.2 La desamortización de los bienes eclesiásticos en la ciudad de México (1858-1860) Una propuesta de investigación basada en protocolos notariales

El fenómeno la desamortización de los bienes eclesiásticos representa una de las columnas ideológicas del pensamiento liberal mexicano y, consecuentemente, un tema clásico de la historiografía mexicana. Ambas vertientes han seguido una trayectoria paralela y han sostenido sus argumentos en una misma balanza política. Las interpretaciones tradicionales de la desamortización coinciden en comprender y explicar sus causas y desarrollo como efecto de las ideologías políticas imperantes. Por ejemplo, el pensador liberal José María Luis Mora estimaba que el valor total de los bienes eclesiásticos ascendia a fines de 1832 a casi \$180 000 000, cantidad que resultó exagerada, pues hacía un avalúo incluyendo bienes improductivos que no tenían valor comercial, como conventos, iglesias, alhajas y obras de arte; e ingresos que no se deben capitalizar por no ser producto de un capital, como el diezmo, los derechos parroquiales, las primicias, las limosnas y las obvenciones. El sentido oculto que perseguía el estudio realizado por Mora era, finalmente, demostrar que si se llevaba a cabo la descable desamortización para combatir la bancarrota, los bienes de la Iglesia debían pasar a los estados y no a la federación. Desde entonces se ha venido formando una densa capa de prejuicios políticos en torno a la desamortización y desvinculación histórica de los bienes de la Iglesia, que no termina por aclararse a pesar de estudios muy cuidados como el de Jan Bazant, Los bienes de la Iglesia en México, (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal, publicado en 1971, que marcó un hito en la historiografía mexicana.

En principio, la importancia de la investigación de Jan Bazant radica en su concepción metodológica para comprender el fenómeno desamortizador como

un amplio proceso histórico, irreductible a las coyunturas más inmediatas y a contextos estrictamente nacionales. De ello se desprenden dos consideraciones; la primera, que su investigación no se reduce —como él mismo lo reconoce en el prólogo a la segunda edición— a los años mencionados en el título del libro, sino que abarca un periodo más largo, a partir de 1821, e incluso sugiere que los presupuestos históricos de la desamortización en México se originaron en Francia con la nacionalización de las propiedades eclesiásticas, decretada el 2 de noviembre de 1789. Y la segunda, como consecuencia de la anterior, que desborda el ámbito de las ideologías partidarias y se introduce en las estructuras económicas y sociales para explicar las razones profundas que motivaron las reformas desamortizadoras, al punto de interpretarlas como parte de una "revolución liberal" en que el estado desplazaba el poder de la Iglesia.

Enseguida, no obstante que por su título el libro parece referirse a todo el país, en realidad el estudio trata particularmente de la ciudad de México y seis estados (Veracruz, Michoacán, San Luis Potosí, Jalisco, Puebla y Guanajuato). No debe pensarse, sin embargo, que Jan Bazant tuvo el objetivo de presentar siete estudios regionales, independientes unos de otros, sino que se propuso ofrecer, mediante un análisis comparativo, una visión de conjunto que tuviera validez general para México. De cualquier forma, es relevante que el trabajo esté sustentado en la experiencia regional, porque abre nuevas líneas de investigación sobre bases empíricas más firmes, como la correlación de los bienes desamortizados entre la ciudad y el campo.

Es precisamente el acopio de fuentes primarias lo que hace solvente el estudio. Si la investigación estaba metodológicamente pensada con un enfoque sociocconómico, requería necesariamente de un cúmulo variado de fuentes, gran

parte de ellas aun ignoradas por los historiadores. Tal es el caso de las escrituras notariales, que proporcionaron, por ejemplo, información valiosa acerca de las transferencias de propiedades desamortizadas. Sin embargo, su uso fue muy limitado, dada la abundancia de material que Jan Bazant detectó en los archivos de notarías y que se requería muchos años de consulta. De tal forma que la investigación se asienta sobre documentación más accesible como las memorias oficiales, especialmente las de Hacienda, que contienen información muy completa sobre la ciudad de México, Puebla, Veracruz y San Luis Potosi. Ello explica en parte los motivos que tuvo el autor para determinar la elección de los casos concretos de estudio.

En suma, considero que la investigación de Jan Bazant aportó tres conclusiones de gran importancia para el futuro historiográfico del fenómeno desamortizador y desvinculador de los bienes de la Iglesia. La primera, que la venta en subasta pública de bienes eclesiásticos y civiles, el reparto de tierras concejiles y baldías a la población rural y el sistema de adjudicación de bienes raíces eclesiásticos y civiles a los arrendatarios, arbitrados por la Ley Lerdo, indican que fines más perentorios que los políticos, de carácter fiscal, social y económico, determinaron los métodos utilizados por los legisladores. La segunda, que el proceso desamortizador benefició a los propietarios y a los sectores con capitales procedentes de la agricultura, la industria y el comercio. Los compradores de modestos recursos —jornaleros y arrendatarios— apenas se beneficiaron de estas medidas. Y la tercera, que las cifras que se calculan sobre bienes raíces, hipotecas y edificios eclesiásticos desamortizados indican que tampoco se benefició el Estado.

Siguiendo, pues, el itinerario historiográfico trazado por Jan Bazant, fueron apareciendo nuevas investigaciones sobre el mismo tema, amparadas, generalmente, en las tesis de su predecesor. Entre estas, sin duda, destacan las de Robert J. Knowlton, uno de los historiadores que más trabajo ha realizado sobre las reformas liberales y los bienes de la Iglesia en México. Knowlton inició poco después un estudio más amplio que el de Bazant y el resultado fue su libro Los bienes del clero y de la Reforma Mexicana 1856-1910 publicado en 197622. Con este trabajo, Knowlton contribuyó a comprender el impacto que tuvieron las primeras leyes desamortizadoras en el sistema predial mexicano durante el Porfiriato. De acuerdo a la interpretación expuesta por Bazant, sobre la inestabilidad social y económica propiciada por la Ley Lerdo, Knowlton plantea que después de 1867 el gobierno trató de regularizar las operaciones y corregir los abusos en las primeras enajenaciones de propiedad. La inseguridad de los propietarios y el problema de la denuncia de los bienes raíces llegaron a convertirse en un problema grave que no se resolvió hasta el Porfiriato, cerca de cuarenta años después de emitidas las primeras leyes.

Un año después de la publicación del libro, Knowlton hizo un artículo comparando la experiencia desamortrizadora mexicana con la colombiana.²³ Ciertamente, este pequeño trabajo está sólidamente apoyado en el anterior, pero lo relevante del caso fue la apuesta que hizo a los estudios comparativos en aras de una comprensión global del fenómeno. Cabe decir que ya antes Bazant había

²² El libro fue publicado originalmente en Estado Unidos por la Northern Illinois University con el título *Church, Property and the Mexican Reform 1856-1910*, y traducido al español por el Fondo de Cultura Económica en 1985.

²³ "Una comparación. La expropiación de los bienes de la Iglesia en México y Colombia", Siglo XIX. 10 (jul.-dic., 1990), pp. 149-168.

esbozado en su libro la propuesta de superar el ambito nacional del proceso desamortizador; sin embargo, Knowlton es quien comienza el trabajo empírico.

Más recientemente, con la formación de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA), en los primeros años de la década de los noventa, se integró un grupo de investigadores de instituciones europeas y americanas en torno a un propósito común: elaborar un proyecto de investigación sobre el fenómeno desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales entre los siglos XVIII y XIX en Europa y América. Con esta iniciativa, sus organizadores pretenden fomentar el debate que actualice los lemas, problemas y perspectivas metodológicas de dicho proceso histórico, en una proyección euro-americana. El proyecto busca, en principio, articular en un eje metodológico las variantes temáticas. Para tal efecto, propone construir el fenómeno desde una perspectiva de larga duración, específicamente en el marco del tránsito a la modernidad de las sociedades europeas y americanas, entre mediados del siglo XVIII y finales del XIX, en el proceso de cambio de un régimen de propiedad corporativo a otro formado en el concepto individualista-liberal.²⁴

En esc mismo plano, esc proyecto quiere aterrizar el debate en cuatro problemas: primeramente, plantear la controversia alrededor del significado de la legislación desamortizadora como instrumento del reformismo borbónico y, posteriormente, del orden jurídico liberal. En segundo lugar, orientar la reflexión hacia el proceso de cambio del régimen jurídico de la propiedad de la tierra, bajo el supuesto de que generó un movimiento de transferencia de la propiedad agraria, de manos muertas a particulares. Un tercer aspecto, como complemento de los anteriores, lo es el estudio de sus consecuencias sociales y económicas.

^{- 24} MARTÍNEZ, 1999.

Por último, el proyecto propone abrir una linea de trabajo que tenga por objetivo analizar el vínculo del proceso desamortizador con la Hacienda y la Deuda pública.²⁵

Con base en las investigaciones precedentes, el presente proyecto ha debido partir considerando el conjunto de interpretaciones y metodologías de trabajo prevalecientes. Por una parte, tiene contemplado delimitar el análisis a la ciudad de México, por tanto, se trata de un estudio regional, pero sólo en la medida en que revela los elementos endógenos generados por las condiciones políticas y socio-económicas locales, pues no se pretende desconocer el fenómeno desamortizador en su dimensión global. Ello permitiría adentrarse en asuntos que sólo pueden ser inteligibles desde una perspectiva nacional e incluso internacional, tal es el caso de lo ideológico-político como factor condicionante de la formación del orden jurídico liberal.²⁶

Por otra parte, se tiene pensado abordar el tema durante el periodo conocido como la Guerra de Reforma, 1858-1860. No obstante que se trata de un lapso muy corto, se propone proyectarlo en un espacio más amplio de duración histórica; entendiendo que los tres años referidos representan una coyuntura dentro de un proceso que se origina en el marco de las ideas y prácticas desamortizadoras en la España borbónica del siglo XVIII y más directamente durante la llamada primera desamortización mexicana (1822-1856).²⁷

⁴⁵ HERA Y MARTINEZ, 1996.

²⁶ LEVAGGI, 1999. Explica la consagración del paradigma moderno de la propiedad en el Derecho europeo del siglo XIX y su recepción y proyección en Hispanoamérica a través de acciones y políticas desamortizadoras.

¹⁷ SCHENK, 1999. El autor emplea este término para referirse al proceso privatizador de propiedades comunales en México hasta antes de la ley federal del 25 de junio de 1856. Considera que la administración de las adjudicaciones transcurrió de forma desordenada y deficiente, por lo que resulta dificil estimar sus resultados.

En efecto, en sentido estricto, el proceso desamortizador es un fenómeno básicamente de los siglos XVIII y XIX. Sus antecedentes hispánicos se detectan en los albores del reformismo borbónico, con el proyecto de ley de desamortizaciones de 1766 de Francisco Carrasco y el Tratado de la Regalía de Amortización de Pedro Rodríguez de Campomanes, Fiscal de Hacienda y Fiscal del Consejo de Castilla, respectivamente, en el reinado de Carlos III. A pesar de que ambas iniciativas son rechazadas por los Consejos Reales, en este tiempo es cuando se produce la primera experiencia oficial desamortizadora de bienes eclesiásticos con la expulsión de la Compañía de Jesús decretada el 27 de febrero de 1767. En última instancia, el proyecto desamortizador de esta época se planteaba reorganizar económica y socialmente al país, buscando mayor productividad de los bienes frente a la inmovilidad de los mismos.²⁸

Pese al carácter eminentemente reformista del gobierno de Carlos III, no fue sino hasta el reinado de su sucesor cuando se intensifica la política desamortizadora. Bajo Carlos IV se emiten una serie de decretos y cédulas que mandaban enajenar todos los bienes pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Miscricordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y patronato de legos. Sin embargo, a diferencia del proyecto desamortizador del gobierno anterior, la política de Carlos IV tenía propósitos característicamente coyunturales, respondía a la necesidad de rescatar al Estado del inmenso déficit público, propiciado por las secuelas de la guerra con Inglaterra, el severo endeudamiento de Estado y la pérdida de las cosechas entre 1803 y 1804. 29

²⁸ HERA, 1999, pp. 83-90.

²⁹ HERA, 1999, pp. 92-94.

Del mismo modo que desde península se propagó a la Nueva España, después México, el problema del déficit fiscal y consecuentemente la quiebra del crario público, también así fue la fórmula para remediarlo, es decir, la política desamortizadora de bienes eclesiásticos. La principal disposición tomada desde la Corona que afectaria los bienes de la Iglesia en México fue el real decreto y cédula del 28 de noviembre y 26 de diciembre de 1804 sobre enajenación de bienes eclesiásticos y de obras pías en los reinos americanos, conocida con el término de *Consolidación de Vales Reales*, cuya finalidad era proporcionar recursos para resolver los problemas financieros de la monarquía española, y que como consecuencia debilitó la economía novohispana.³⁰

Si bien es cierto que el peso de esta crisis perduró por lo menos hasta mediados del siglo XIX, también lo fue el que a lo largo de este tiempo los gobiernos en turno emplearon a la Iglesia, independientemente de cual fuese su posición ideológica, como su principal fuente de ingresos. Concretamente, al iniciar México su vida independiente tenía en su haber público bienes eclesiásticos nacionalizados antes de la independencia, provenientes de la abolición de la Inquisición, de los Fondos Piadosos de Galifornias tras la expulsión de los jesuitas de la Nueva España, y de los fondos conocidos como de "temporalidades", derivados de la supresión de las órdenes regulares jesuita y benedictina. Entre 1821 y 1855, los diferentes regimenes de gobierno de la República, emitieron numerosos decretos que hablaban del destino que habrían darle a dichos bienes, pero poco duraba su vigencia pues su pervivencia estaba sujeta al calendario de los vaivenes políticos.³¹

³⁰ WOBESER, 1999, pp. 208-213.

³¹ BAZANT, 1985, pp. 34-43.

Paralelamente a lo anterior, circularon otras disposiciones legales tendientes a manipular los bienes de la Iglesia, como los decretos del 20 de noviembre de 1833 y los del 24 de enero de 1834 que prohibían a la Iglesia vender sus bienes sin permiso del gobierno. A estos les sucedieron otros más, orientados en el mismo sentido: los del 4 de agosto de 1838 y del 27 de junio de 1842, se prohibía vender al clero regular sus bienes; el del 5 de febrero de 1843, se extendió a los bienes de las hermandades, archicofradías, obras pias y demás instituciones piadosas y, en ese mismo año, el 1º de julio y el 31 de agosto, a los capitales y los inmuebles administrados por la jurisdicción episcopal y las alhajas de los templos. A decir de Jan Bazant, estos decretos "... parecían presagiar una nacionalización de los bienes de la Iglesia", aunque en una interpretación más cerrada, lo que se pretendía era dificultar el enriquecimiento futuro de la Iglesia.³²

En razón de la urgente necesidad del gobierno mexicano por obtener recursos económicos para enfrentar la guerra con Estados Unidos entre 1846 y 1848, se probaron algunas medidas desvinculadoras de los inmuebles eclesiásticos. En octubre de 1846, el secretario de Hacienda Antonio Haro y Tamariz, elaboró un proyecto de ley que estipulaba la venta de las fincas rústicas y urbanas de Manos Muertas en toda la República, que fracasó porque se proponía que el porcentaje que se pagara al crario de la compraventa, fuese cubierto en los tres meses siguientes del otorgamiento de la escritura; no sólo no había capital líquido sino que el gobierno tardaría aproximadamente medio año en recibir ingresos. En enero de 1847, el vicepresidente Valentín Gómez Farías decretó la nacionalización y venta en subasta pública de los bienes eclesiásticos

³² BAZANT, 1985, p. 160.

hasta reunir \$15 000 000 para enfrentar la guerra, que provocó gran oposición y tampoco pudo implementarse. De acuerdo a esto, el 29 de marzo el presidente Santa Anna, al retomar el poder, anuló el decreto a cambio de una promesa de la Iglesia de otorgarle otro empréstito, esta vez por \$1 500 000. Además consiguió algunos préstamos de particulares garantizados con los llamados "bonos del clero".33

Pero no fue sino hasta el gobierno liberal bajo la dirección de Ignacio Comonfort, y más adelante de Benito Juárez, que se promulgaría la ley de desamortización más radical, a saber, la Ley del 25 de junio de 1856, que lleva el nombre del Secretario de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada. Dicha ley establecía que las propiedades de las instituciones clericales y civiles debían privatizarse en poco tiempo. Con este fin los rentistas de tierras podían reclamarlas en propiedad. Si un edificio o terreno no estaba ocupado o si el ocupante no lo quería adquirir, se tenía que organizar una subasta. Sólo estaban exentos de privatización los edificios y terrenos de las instituciones mismas (iglesias, hospitales, ayuntamientos o mercados). La prohibición de la propiedad comunal de bienes inmuebles se incluyó en el artículo 27 de la constitución liberal de 1857.

La Ley Lerdo fue una medida drástica en muchos sentidos. Las instituciones clericales tenían muchos bienes inmuebles de gran valor, sobre todo en las ciudades. Junto a las primeras medidas reformistas, Ley Juárez y Ley Iglesias, la Lerdo sucumbiría bajo la violencia política, pues ocasionó la oposición de los afectados, en especial de la Iglesia y del ejército, causando el enfrentamiento civil entre liberales y conservadores entre 1858 y 1860. Como se

³³ BAZANT, 1985.

sabe, en estos años la ciudad de México estuvo ocupada por los conservadores, dejando sentir directamente su programa antirreformista en la vida política y económica de la ciudad; desde luego, una de las medidas que consideraron fundamentales, apenas asumido el poder, fue la anulación de la ley desamortizadora del 25 de junio de 1856. El recién erigido presidente Félix Zuloaga hizo expedir el 1º de marzo de 1858 un reglamento mediante el cual todo adjudicatario o rematante estaba obligado a devolver a la respectiva comunidad o corporación los títulos de dominio que hubiera recibido por efecto de la Ley Lerdo; asimismo, las corporaciones podían cobrar directamente las rentas a los inquilinos de las propiedades adjudicadas.³⁴

La historiografía especializada no ha profundizado hondamente en el comportamiento socio-económico, propiciado por la aplicación de éste último reglamento en la ciudad de México. A este respecto, el libro de Jan Bazant, Los bienes de la Iglesia en México, sigue siendo la mejor referencia. Según el profesor Bazant, el gobierno conservador no sólo no logró impedir el empobrecimiento de las corporaciones eclesiásticas, sino que además contribuyó a agudizar su crisis económica, hecho que caracteriza como la "segunda traslación en masa de la propiedad [eclesiástica]". El estudio está planteado sobre la base de un largo proceso histórico; sin embargo, este encierra simultáneamente un minucioso análisis de las coyunturas políticas. Luego entonces, para explicar la aparente contradicción que subyace en esta desvinculación de bienes eclesiásticos, parte del específico caso de los préstamos

³⁴ LABASTIDA, 1893, p. 214.

³⁵ Especificamente la investigación expuesta en el capítulo cuatro, "La guerra civil, 1858-1860"

³⁶ BAZANT, 1985, p. 170.

forzosos a que se vio sometida la Iglesia por parte del gobierno conservador. 37 El propósito visible de estos préstamos se debe, en efecto, a la urgente necesidad del gobierno de obtener dinero en efectivo para sostener la guerra, y que fuera particularmente la Iglesia quien debiera otorgarlo, es comprensible dada la alianza política que guardaban ambos actores. Pero lo relevante del suceso, observa Jan Bazant, es que la cantidad de dinero exigida sobrepasaba la liquidez monetaria de la Iglesia, de manera que, en estrategia conjunta, el gobierno y la mitra plantearon medios negociables para obtener el dinero, ya mediante la emisión de bonos y letras de cambio o gestiones de empréstitos a particulares, 38 garantizados con propiedades de la Iglesia, o bien, a través de la venta directa de varios inmuebles pertenecientes a los conventos. El resultado final de este proceso, asegura Jan Bazant, fue que "... de un modo u otro, la Iglesia estaba perdiendo su riqueza a favor de los particulares" y sentencia diciendo que el camino que había empezado con la Ley Lerdo era ya irreversible. 39

Después de la victoria liberal, Francia, con el pretexto de apoyar a los monarquistas mexicanos, pero que en realidad pretendia aprovechar la coyuntura para extender su imperio, aprovechó la suspensión temporal de pagos para bloquear los puertos, invitando a Gran Bretaña y a España, pero que convencidas de sus fines ulteriores retiraron sus flotas. Francia intervino para imponer a Maximiliano de Habsburgo como Emperador, que al final fue derrotado en 1867.

³⁷ Se trata de dos préstamos contratados con la Iglesia, el primero fue de \$1 500 000, y el segundo, de \$1000 000, el 27 de enero y el 29 de julio de 1858, respectivamente.

³⁸ La firma Barrón, Forbes y Cia. otorgó en marzo de 1858, la cantidad de \$320 000 y, la firma Rothschild, en octubre del mismo año, \$700 000.

³⁹ BAZANT, 1985, p.170.

No obstante que el trabajo de Jan Bazant se apoya sobre una base de documentos de archivo cuidadosamente seleccionados, tomados de la sección de Bienes Nacionales del Archivo General de la Nación y del Archivo General de Notarias de la ciudad de México, la información empleada fue escasa. Por ejemplo, para el estudio de los años en cuestión, apenas consultó cinco notarias, de los 35 notarios que por entonces había en la ciudad de México, lo cual reconoce el mismo autor. De manera que el cúmulo de fuentes documentales, relativas al proceso de desvinculación de los bienes eclesiásticos durante 1858-1860, aun distan de haber sido agotadas.

De acuerdo a lo anterior cabría entonces formular el problema articulando los fines políticos perseguidos por el programa desamortizador con las consecuencias sociales y económicas durante los años de 1858 a 1860 en la ciudad de México, buscando respuestas a tres cuestiones fundamentales: ¿Quiénes fueron en última instancia los adquirientes de los bienes de la Iglesia? ¿Qué sectores de la estructura social se beneficiaron de la desamortización? ¿De qué actividad económica procedía el dinero o los títulos empleados para la adquisición?

Teniendo en cuenta que los protocolos correspondientes a los años de 1858 a 1860, relativos a desamortizaciones y desvinculaciones de bienes eclesiásticos, del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México no han sido hasta el momento ampliamente explorados, este proyecto parte de una primera revisión de los mismos para plantear la hipótesis de la investigación. Contrariamente a la percepción de Jan Bazant, quien afirma haber encontrado pocas escrituras de compraventa en los protocolos de las cinco notarías

examinadas, 40 podemos asegurar que la mayor parte de las operaciones notariales en las que intervinieron las corporaciones eclesiásticas corresponden a compraventas de propiedades. De igual forma, las transacciones registradas en los libros notariales presentan un número considerable de préstamos, los cuales estuvieron garantizados con inmuebles pertenecientes a distintos conventos. En todos estos negocios estuvieron involucrados, acorde con la tesis de Jan Bazant, algunos de los más importantes hombres de finanzas y propietarios de almacenes comerciales de la ciudad de México como Juan Bautista Jecker, Nathaniel Davidson, Juan Goribar, Gregorio Mier y Terán, Manuel Escandón, Genaro Béistegui, Eustaquio Barrón e Ignacio Loperena. Sin embargo, salvo Davidson, Barrón, Jecker y Mier y Terán, quienes hicieron las más importantes inversiones, el resto tuvo una intervención pequeña (ver apéndice 4). Pese a la relevancia historiográfica de dichos personajes, no debe subestimarse la participación de ciertos grupos sociales de las clases medias en esa traslación de los bienes del clero a los particulares, en particular de funcionarios de gobierno, identificados algunos de estos con los liberales, como José Ma. Lafragua, Mariano Yánez, Félix Galindo y Martínez de Castro, así como de antiguos arrendatarios y adjudicatarios (por la Ley Lerdo) de los inmuebles en venta (ver apendices 5 y 6.). Así que podemos suponer que la desamortización de los bienes eclesiásticos urbanos benefició no tanto a la hacienda pública como a los sectores con capitales comerciales, pero también permitió, indirectamente, la formación de una clase media económicamente más solvente. Ciertamente, parecía imponerse la convicción liberal de movilizar productivamente los bienes de manos muertas, a costa, incluso, del escaso beneficio económico del Estado.

⁴⁰ BAZANT, 1985, P. 167.

Por último, no se descarta la posibilidad de que la Iglesia llevara a cabo falsas operaciones de compraventa mediante la utilización de prestanombres, con el propósito de cuidar sus bienes de una probable futura confiscación por parte del Estado. Recuérdese que en 1858 el gobierno liberal presidido por Benito Juárez anunció la nacionalización de los bienes clericales y un año después la "ley reglamentaria", que declaraba, entre otras cosas, la confiscación de todos los bienes de la Iglesia.

Conclusiones

La tradición burocrática española, con su mentalidad legalista que exigía documentos, copias de escrituras y legislación de contratos, testamentos, etc., dejó su huella en el México independiente. Para la época novohispana como para el siglo XIX disponemos de una fuente prácticamente inagotable de datos y referencias que, por su misma magnitud, resulta desmesurada, lo que dificulta su consulta. El método de ordenación empleado por los notarios hasta 1901 obliga a los historiadores a un largo proceso de búsqueda o al conocimiento previo del nombre y número de notario y la fecha precisa en que se extendió el acta correspondiente.

A finales de la década de los setentas, con el propósito de crear un nuevo instrumento de consulta que permitiera un acceso más ágil a la documentación notarial, el Dr. Robert Potash, de la Universidad de Massachussets, Amherst, y el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, se dieron a la tarea de iniciar un proyecto piloto de elaboración de guías computarizadas de los registros notariales. El resultado de esta primera fase de trabajo termínó con la edición de tres guías correspondientes a los años de 1829, 1845 y 1875.

En 1984 el proyecto quedó exclusivamente a cargo de Josefina Zoraida Vázquez y Pilar Gonzalbo de El Colegio de México. En esta etapa el objetivo no era ya la búsqueda de un modelo, sino de facilitar el manejo de este instrumento, primero para la república centralista y después ampliado a la Reforma. En sentido estricto, el propósito era aportar nuevas fuentes para la historia de un período poco conocido, y al mismo tiempo, ofrecer al investigador un material de consulta cronológicamente uniforme y ordenado, que posibilitara la elaboración de series documentales homogéneas.

Pero la tarea no culminaria con la edición de las guías correspondientes a esos diez años, sino que se continuó trabajando hasta el punto en que el día de hoy disponemos de 20 guías del siglo XIX, lo que equivale a 20 volúmenes, uno por cada año computado.

Aunque las guías no sólo han estado disponibles en forma de libro impreso, sino que también en disquetes, éstos no han sido solicitados por los usuarios. Este hecho induce a pensar que no han sido suficientemente aprovechadas. Probablemente porque han sido utilizadas únicamente como un instrumento de localización de escrituras, y no, como también se habían planeado originalmente, como una herramienta de procesamiento de información que hiciera, por un lado, más ágil la búsqueda y, por otro, que permitiera cruce de datos.

Aunque en los último años los temas y enfoques historiográficos han estado en continua transformación, los historiadores no han perdido interés por los archivos notariales. Muy al contrario, los investigadores han variado y multiplicado sus formas de aproximación y tratamiento de estudio. Hoy resulta muy valiosa, por ejemplo, la aportación que éstos ofrecen a los especialistas en historia urbana. Desde las escrituras de compraventa o arrendamiento, por citar algunos ejemplos, es posible seguir, en parte, los movimientos migratorios de campesinos hacia las ciudades, el crecimiento industrial y comerciál de las grandes urbes, o la transformación de predios rurales en urbanos.

Desgraciadamente, los archivos notariales mexicanos no cuentan todavía con los instrumentos de consulta lo suficientemente adecuados para satisfacer las necesidades técnicas y metodológicas que imponen las nuevas formas de hacer historia. Son pocos los acervos notariales que disponen de algún catálogo o

indice. Apenas pueden citarse, aparte del de la ciudad de México, los de Toluca y Monterrey. Salvo en el primer caso, los demás sólo recogen información de la época colonial. Así las cosas, las guías computarizadas del Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México, adquieren una particular importancia, pues además de ser uno de los pocos instrumentos de consulta, es el único computarizado y que conserva datos del siglo XIX.

Ahora, veinte años después de haber iniciado este proyecto, se ha tomado la decisión de actualizar el programa que administraba la base de datos, con el propósito de hacer, por una parte, más ágil la localización de información y, por otra, accesible al mayor número de datos, de manera que muestre la riqueza documental disponible en el archivo. De forma complementaria e indispensable, se ha optado por sustituir la edición en papel de las guías por la del disco compacto, lo que permitirá ver y manipular la información en una variedad de formas, sin parangón alguno.

Ahora bien, tienen particular importancia las guías de 1858 y 1859, objeto de este informe, por la trama política de la que dan cuenta. Ambos años están enmarcados en el periodo que conocemos como la Guerra de Reforma, que vistos a la luz de las operaciones notariales reflejan las tendencias socioeconómicas que marcaba uno de los detonadores políticos de la guerra; esto es, la ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedades de las Corporaciones Civiles y Religiosas de 1856, la también llamada "Ley Lerdo". Aunque durante estos dos años ya no se registraron adjudicaciones relacionadas con la desamortización de bienes, las guías muestran un amplio número de transacciones de compraventas y préstamos llevadas a cabo entre diversas corporaciones eclesiásticas y particulares, entre estos últimos, destacan algunos

de los más importantes propietarios de almacenes comerciales y hombres de las finanzas de la ciudad de México, como Juan Bautista Jecker, Nathaniel Davidson, Juan Goribar, Gregorio Mier y Terán, entre otros. Desde luego, esta circunstancia está estrechamente vinculada con el fenómeno desvinculador y desamortizador de los bienes de la Iglesia.

APÉNDICES

•	1. TIPOLOGÍA DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN	DEFINICIÓN
Adjudicación	Se reflere al acto por medio del cual una autoridad
	competente atribuye o reconoce a una persona el
	derecho de gozar un bien patrimonial. Es también una
	forma de adquirir la propiedad de las cosas en herencia,
	particiones o subastas.
Arbitraje	Es una solución al litigio, dada por un tercero imparcial,
	un juez privado o varios, generalmente designado por
	las partes contendientes, siguiendo un procedimiento que aunque regulado por la ley adjetiva tiene un ritual
	menos severo que el del procedimiento del proceso
	jurisdiccional.
Arrendamiento	Es un contrato bilateral por medio del cual las dos
	partes se obligan reciprocamente, una a transferir
	temporalmente el uso o goce de una cosa y la otra a
	pagar por ese uso o goce un precio cierto liamado renta.
Censo	Enfiteusis, derecho que concede las facultades de
	enajenar, usar, gozar y gravar el dominio útil del bien, a
	cambio del pago de una pensión anual al dueño,
	consistente en dinero o en un porcentaje de los frutos
	obtenidos en la explotación del predio.
Cesión	El contrato en virtud del cual una de las partes
	transmite a otra, a titulo gratuito u oneroso, la
	titularidad de un derecho de manera tal que en lo
	sucesivo pueda ejercerlo en nombre propio.
Compañía	Es una sociedad de tipo mercantil en la cual los socios
	se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus
	esfuerzos para la realización de un fin común de
	carácter preponderantemente económico.
Compraventa inmuebles	Es un contrato por medio del cual uno de los
rústicos y urbanos	contratantes liamado vendedor se obliga a transferir la propiedad de una cosa o la titularidad de un derecho a
	otro, llamado comprador, quien se obliga a pagar un
	precio cierto y en dinero.
Compromiso	Acuerdo en virtud del cual las partes en litigio someten
	el diferendo a la decisión de árbitros, en cumplimiento
	de una cláusula compromisoria, de una disposición
	legal, o de n convenio en ese sentido posterior al
	advenimiento del conflicto.
Contrato	Es un acto jurídico bilateral que se constituye por el
	acuerdo de voluntades de dos o más personas y que
	produce ciertas consecuencias jurídicas debido al
	reconocimiento de una norma de derecho.
Convenio	Es pues, un genero particular de actos jurídicos en el
	que el acuerdo de voluntades tiene por objeto un interés
	jurídico referido a la transmisión, modificación,
	creación o extinción de derechos y obligaciones.
Declaración	En al contido invidios lato 1 E
Deciaración	En el sentido jurídico lato, es la afirmación de un hecho
Donación	o situación de derecho.
Donacion	Contrato por el que una persona, denominada donante, transflere a otra llamada donatario, gratuitamente, una
	parte o una universalidad de sus bienes presentes.
	reservándose lo necesario para vivir.
	reservandose to necesario para vivir.

Dote	Y. (Manual and I ample and I
Dote	Juridicamente se refiere al caudal que la mujer aporta
	al matrimonio con el fin de ayudar con las cargas
	matrimoniales y al desarrollo económico de la familia.
Fianza	Habrá flanza cuando una de las partes se hubiere
	obligado accesoriamente por un tercero y el acreedor de
	ese tercero aceptase su obligación accesoria. De donde
	resulta que la fianza es un contrato, pues exige un
	acuerdo de voluntades entre el fiador y el acreedor cuyo
	crédito es garantizado.
Libranza	Orden de pago que se da, ordinariamente, contra aquel
	que tiene fondos o valores del que la expide.
Licencia	Licencia marital. Autorización para que puedan contraer
	matrimonio los menores. Puedan otorgarla los padres o
	tutores y el juez, en caso de oposición.
Obra pia	En derecho canónico, acto cumplido con intención
•	sobrenatural.
Otorgamiento de poder	Instrumento en virtud del cual una persona otorga a
(especial, general y de	otra mandato expreso para que actúe en su nombre y
asuntos judiciales)	representación dentro de los límites señalados a tal
asantos juniciales)	efecto.
Préstamo	
riestamo	
	básicamente, dos especies de contratos: el mutuo o
	simple préstamo y el comodato o préstamo de uso. La
	distinción está plenamente justificada, porque los
	efectos de uno y otro contrato son muy distintos; en
	uno, el prestamista entrega la cosa en propiedad al otro,
	que tiene libre derecho de disposición sobre ella; en el
	segundo, se entrega solamente la tenencia, conservando
	el prestamista el derecho de dominio.
Protocolización	Garantía de perdurabilidad de los actos jurídicos, de
	autenticidad, al dificultar la suplantación de los
	documentos y medio de publicidad para quienes tienen
	interés jurídico en el acto contenido en el instrumento
	asentado en el protocolo
Recibo	Pago de deuda, recibo de herencia, recibo jurídico.
Renuncia	Es un modo de extinción de derechos constante en un
	acto jurídico por el cual se hace abandono o abdicación
	de un derecho propio, a favor de otro. Renuncia de
	oficio, renuncia de derechos.
Reconocimiento de deuda	Es la declaración por el cual una persona reconoce que
Reconocimiento de dedda	está sometida a una obligación respecto de otra
G-1	persona. Obligación de pago. La subrogación personal es una secesión en el crédito
Subrogación	
	ligado al pago o una transferencia del crédito a otras
	personas con todas las excepciones y garantías que
	tenía el crédito original.
Testamento	Acto juridico unilateral, personalisimo, revocable, libre
	y formal, por medio del cual una persona física dispone
	de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes
	para después de su muerte.

2 SERI	E DE NOTARÍAS (1858)
NUM. DE NOTARIO	NOMBRE
39	Aristegui, Miguel
41	Artega, José María
42	Arellano, Hermenegildo
43	Ávila Rivera, Tomás
53	Ramírez, José Maria
163	Cobarruvias, José Maria S.
166	Cabeza de vaca, Mariano
169	Cueva, Ramón de la
170	Calapiz, Francisco Miguel
172	Carrión, Juan Nepomuceno
175	Canel y Retana, Pedro
179	Calapiz, Francisco
242	Ferriz, Placido de
244	Fernández Guerra, Miguel
245	Ferreiro, Antonio
290	Guerrero, José María
362	Langrave, Crescencio
426	Madariaga, Francisco de
431	Madariaga, Manuel
433	Méndez, Daniel
436	Mateos, Remigio
437	Montes, Néstor
463	Negreiros, Simón
464	Navarro, Juan
467	Natera, José María
486	Orihuela, Manuel
529	Peña, Ignacio
534	Piña, José de Jesús
550	Querejazu, José Silverio
611	Rodriguez, Feliciano
612	Ramirez, José María
613	Rodriguez y Palacio, Luis
658	Sánchez, Pablo
678	Torcida, Ignacio A.
719	Villa, Fermin
721	Vera y Sánchez, Agustín
722	Villalón, Francisco
724	Vera y Guzmán, Agustin de
725	Villela, José
726	Vega, Mariano
727	Vázquez, Alejandro
	Coyoacán
Hda.	Pérez de Lara Agustin
TIME.	1. o.

'3. SERIE DE NOTARIAS (1859).					
NUM. DE NOTARIO	NOMBRE				
39	Aristegui, Miguel				
41	Artega, José Maria				
42	Arellano, Hermenegildo				
43	Ávila Rivera, Tomás				
53	Ramirez, José María				
57	Cosio, Ignacio				
163	Cobarruvias, José Maria S.				
166	Cabeza de Vaca, Mariano				
169	Cueva, Ramón de la				
172	Carrión, Juan Nepomuceno				
175	Canel y Retana, Pedro				
179	Calapiz, Francisco				
242	Ferriz, Placido de				
244	Fernández Guerra, Miguel				
245	Ferreiro, Antonio				
290	Guerrero, José María				
362	Langrave, Crescencio				
426	Madariaga, Francisco de				
431	Madariaga, Manuel				
433	Méndez, Daniel				
437	Montes, Néstor				
463	Negreiros, Simón				
464	Navarro, Juan				
467	Natera, José María				
486	Orihuela, Manuel				
529	Peña, Ignacio				
550	Querejazu, José Silverio				
611	Rodriguez, Feliciano				
612	Ramírez, José Maria				
613	Rodriguez y Palacio, Luis				
658	Sánchez, Pablo				
678	Torcida, Ignacio A.				
719	Villa, Fermin				
721	Vera y Sánchez, Agustín				
722	Villalón, Francisco				
724	Vera y Guzmán, Agustín de				
725	Villela, José				
726	Vega, Mariano				
727	Vázquez, Alejandro				
	Coyoacán				
	Tacuba				
Hda.	Pérez de Lara Agustín				

			4. EMPRESARIO	OS (1858-1859	<u> </u>		
Persona Moral	Persona Física	Edo. Contractual	Clasificación	Fecha	Notario	Bien	Ubicación
CONVENTO DE SAN LORENZO	UECKER B. JUAN	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	20/07/1859		BIENES RAICES URBANOS	CASAS EN CALLE 2A DEL INDIO TRISTE, 5; CALLE MONTEALEGRE, 11; 1A DEL PUENTE DE LA ADUANA VIEJA, 3 Y 4 \$30000.00
CONVENTO DE ARMELITAS EN TEHUACAN	JECKER B. JUAN	PRESTAMISTA	PRESTAMO	20/07/1858	550	CREDITOS DE PARTICULARES	PRESTAMO \$52626.00
CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA	NATHANIEL DAVIDSON	CESIONARIO	ADJUDICACIÓN	04/06/1859	721		
CONVENTO DE LA PMA. CONCEPCION	NATHANIEL DAVIDSON	ADJUDICATARIO	INMUEBLES URB	26/02/1859	169		
CONVENTO DE SAN GERONIMO	NATHANIEL DAVIDSON	PRESTAMISTA	ADJUDICACIÓN	19/09/1859	721	CREDITOS DE PARTICULARES	PRESTAMO AL GOBIERNO \$700000.0
CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA	NATHANIEL DAVIDSON	CESIONARIO	ADJUDICACIÓN	27/05/1859	721		
CONVENTO DE JESUS MARIA	JUAN GORIBAR	COMPRADOR INDEMNIZANTE	PRESTAMO	17/09/1858	719		
CONVENTO DE JESUS MARIA	GREGORIO DE MIER Y TERAN		PRESTAMO	17/09/1858	719		
DEFINITORIO DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION	GREGORIO DE MIER Y TERAN	. PRESTAMISTA	PRESTAMO	29/10/1859	169	CREDITOS DE PARTICULARES	PRESTAMO DE MIER Y TERAN \$4000.00
CONVENTO DE SAN HIPOLITO	MANUEL ESCANDON	FIADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	11/10/1858	169	BIENES RAICES URBANOS	EDIFICIO DEL EX-CONVENTO DE SAN HIPÓLITO \$50000 00
OBRA PIA DE SAN FELIPE DE JESUS	MANUEL ESCANDON	COMPRADOR	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	15/04/1858	169	BIENES RAICES URBANOS	HDA DE SAN DIEGO ATLIHUAYAN E YAUTEPEC, CUERNAVACA \$100000.0
CONVENTO DE LA ENCARNACION Y DIVINO VERBO	MANUEL ESCANDON	FIADOR	FIANZA	27/09/1859	658	CREDITOS DE PARTICULARES	FIANZA (\$ 4000 CADA FIADOR) \$8000.00
CONVENTO DE LA CAPELLANIAS	GENARO BEISTEGUI	REPRESENTADO	ARBITRAJE	14/06/1859	658	BIENES RAICES URBANOS	ACCESORIA CALLE DE LA PROFESA 2
CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN	GENARO DE BEISTEGUI	CESIONARIO COMPRADOR	CESION	28/01/1859	658		
CONVENTO DE JESUS MARIA	ESUTAQUIO BARRON	PRESTAMISTA	PRESTAMO	17/09/1858	719		
CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN	IGNACIO LOPERENA	ADJUDICATARIO	ARRENDAMIENTO	23/08/1858	722	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN VERGARA 4 CON ACCESORIA

	5. ADJUDICACIONES DE INMUEBLES URBANOS (1856).								
Persona Moral	Persona Física	Edo. Contractual	Clasificación	Fecha	Notario	1	Ubicación .		
CONVENTO DE LA ENCARNACION	ROSENDO LAIMAN	ADJUDICATARIO AFIANZ	ADJUDICACION	23/10/1856	550	BIENES RAICES URBANOS			
CONVENTO DE LA ENCARNACION	1	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION REMATE	05/12/1856	436	BIENES RAICES URBANOS	CASA 3a CALLE DEL RELOX 10		
CONVENTO DE LA ANTIGUA ENSEÑANZA	JUAN ARANCIVIA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	15/09/1856	612	BIENES RAICES URBANOS	CASA 2a CALLE STO DOMINGO 4		
CONVENTO ANTIGUA ENSEÑANZA	OCTAVIANA CRESPO DE GUTIERREZ	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	26/09/1856	550	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE DE LAS ESCALERILLAS 18		
CONVENTO DE LA ANTIGUA ENSEÑANZA	ROMAN GARCES	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	24/09/1856	HDA	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE ESTANCO DE LOS HOMBRES 3		
CONVENTO DE REGINA	FELIX GALINDO	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	12/09/1856	550	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE DEL 30 ORDEN DE SN AGUSTIN I		
CONVENTO DE LA CONCEPCION	ANTONIO MARTINEZ DE CASTRO	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	09/09/1856	245	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN LA CALLE DEL ANGEL I		
CONVENTO DE LA ENCARNACION	GUADALUPE ITURBE DE PORTU	ADJUDICATARIA	ADJUDICACION	22/09/1856	362	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN PLATEROS 10		
DEFINITORIO DEL CONVENTO DE LA ENCARNACION	GUADALUPE ITURBE DE PORTU	ARRENDATARIA	ARRENDAMIENTO	21/06/1852	169	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DE PLATEROS 10		
CONVENTO DE LA ENCARNACION	BLAS SANROMAN	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	26/09/1856	678	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE DE BALVANERA 2		
CONVENTO DE LA CONCEPCION	FRANCISCO PONTONES	ADJUDICADOR	ADJUDICACION	20/09/1856	550	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE DE LEON I		
CONVENTO DE SAN AGUSTIN	MIGUEL DIEZ DE BONILLA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	10/09/1856	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN ORTEGA 10 CON ACCESORIA		
CONVENTO DE SAN JOSE DE GRACIA	UACINTO DIAZ	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	27/11/1856	719	BIENES RAICES URBANOS	CASA PTE DE JESUS 12		
CONVENTO DE SAN JOSE DE GRACIA	MICAELA MUÑOZ	ADJUDICATARIO	ADJUDICACION	15/09/1856	533 .	BIENES RAICES URBANOS	CASA PUENTE DE JESI 11		
CONVENTO DE SANTA CLARA	UOSE MA URQUIDI	ADJUDIČATARIO	ADJUDICACION	26/08/1856	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN VERGARA 4 CON ACCESORIA		
CONVENTO DE SAN LORENZO	SIMON LARA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	25/08/1856	HDA	BIENES RAICES URBANOS	CASA STA CLARA 20		
SANTA IGLESIA CATEDRAL	MIGUEL HIDALGO Y TERAN	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	09/09/1856	467	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DEL SEMINARIO 8		

CONVENTO DE SANTA CLARA	MARIA MANUELA OZTA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	25/09/1856	722	BIENES RAICES URBANOS	PUENTE DEL ESPIRITU SANTO 9
CONVENTO DE LA ENCARNACION	CANDIDO GUERRA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	27/08/1856	245	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN SAN BERNARDO 8
CONVENTO DE LA CONCEPCION	AGUSTIN CRUZ	FIADOR REDITOS	ADJUDICACIÓN	13/12/1856	550	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE DE TIBURCIO 1
CONVENTO DE LA CONCEPCION	PEDRO VELEZ	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	02/09/1856	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN MEDINAS 23
CONVENTO DE SAN LORENZO	MANUEL BUENROSTRO	ARRENDATARIO ADJUDIC	ADJUDICACIÓN	19/19/1856	433	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DEL INDIO TRISTE 6
CONVENTO DE SANTA ISABEL	MIGUEL MARIA 'ARRIOJA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	27/09/1856	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN LA CALLE DEL RELOX 2
CONVENTO DE SANTA ISABEL	MIGUEL MARIA ARRIOJA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	27/09/1856	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN SAN LORENZO 9
CONVENTO DE SANTA ISABEL	MIGUEL MARIA ARRIOJA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	27/09/1856	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CHAVARRIA 27
CONVENTO DE SANTA BRIGIDA	LEONEL CHASSIN	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN REMATE	02/04/1857	431	BIENES RAICES URBANOS	CASA A ESPALDAS DE LA CALLE DE LETRAN 13
CONVENTO DE SANTA BRIGIDA	LEONEL CHASSIN	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	22/08/1856	436	BIENES RAICES URBANOS	CORRAL EN LA CALLE DE SAN JUAN DE LETRAN
CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SEÑA	FRANCISCO MARIA BETETA	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	10/09/1856	245	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN LA CALLE DE MEDINAS 18 CON ACCESORIA
CONVENTO DE JESUS MARIA	GADALUPE FERNANDEZ DE VILLA	ADJUDICATARIA		20/09/1856	436	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN SAN JOSE EL REAL 9 2 ACCESORIAS
CONVENTO DE SAN GERONIMO	GUADALUPE GONZALEZ DE COSIO	ADJUDICATARIA		22/09/1856	176	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DE LA JOYA 14

^{*}AGNot. Guia de protocolos del Archivo Histororico de Notarias México D.F. 1836-1857. Disco Compacto, El Colegio de México, CONACyT.

	6. COMPRAVENTAS DE INMUBLES URBANOS (1858-1859)								
	Persona	Edo.	[, , , , ,		Ţ		
Persona Moral	Física	Contractual	Clasificación	Fecha	Notario	Bien	Ubicación		
CONVENTO DE LA	ROSENDO	COMPRADOR	COMPRAVENTA	02/09/1858	658	BIENES RAICES			
ENCARNACION	LAIMAN		INMUEBLES URB			URBANOS			
CONVENTO DE LA	IGNACIO BAZ	COMPRADOR	COMPRAVENTA	13/12/1858	169	BIENES RAICES	CASA 3a CALLE DEL RELOX 10		
ENCARNACION	1		INMUEBLES URB		<u> </u>	URBANOS			
CONVENTO DE LA ANTIGUA		COMPRADOR	COMPRAVENTA	10/09/1858	HDA	BIENES RAICES	CASA EN 2º CALLE DE SANTO		
ENSEÑANZA	ARANCIVIA		INMUEBLES URB			URBANOS	DOMINGO 4		
CONVENTO ANTIGUA	OCTAVIANA	COMPRADOR	COMPRAVENTA	10/09/1858	HDA	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DE LAS		
ENSEÑANZA	CRESPO DE		INMUEBLES URB	,	i	URBANOS	ESCALERILLAS 18		
	GUTIERREZ					ļ			
CONVENTO DE LA ANTIGUA	ROMAN	COMPRADOR	COMPRAVENTA	10/09/1858	HDA	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DEL VIEJO		
ENSEÑANZA	GARCES		INMUEBLES URB		_	URBANOS	ESTANCO DE HOMBRES 3		
CONVENTO DE LA ANTIGUA	MARIANO	COMPRADOR	COMPRAVENTA	10/09/1858	HDA	BIENES RAICES	CASAS EN 2° CALLE DE LA		
ENSEÑANZA	YANEZ		INMUEBLES URB	, ,	l	URBANOS	ALAMEDA 2 Y 3		
CONVENTO DE REGINA	FELIX	COMPRADOR	COMPRAVENTA	26/11/1858	721	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DEL TERCER		
\	GALINDO		INMUEBLES URB	, .	1	URBANOS	ORDEN DE SAN AGUSTIN 1		
CONVENTO DE LA	ANTONIO	COMPRADOR	COMPRAVENTA	06/12/1858	169	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DEL ANGEL 1		
CONCEPCION	MARTINEZ DE		INMUEBLES URB	' '		URBANOS			
	CASTRO								
CONVENTO DE LA	GUADALUPE	COMPRADOR	COMPRAVENTA	14/10/1858	169	BIENES RAICES	CASA EN PLATEROS 10		
ENCARNACION	ITURBE DE		INMUEBLES URB	l ' '		URBANOS			
	PORTU		}				1		
CONVENTO DE LA	BLAS	COMPRADOR	COMPRAVENTA	14/10/1858	169	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DE BALVANERA 2		
ENCARNACION	SANROMAN		INMUEBLES URB			URBANOS			
CONVENTO DE LA	FRANCISCO	COMPRADOR	COMPRAVENTA	29/11/1858	467	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DEL LEON 1		
CONCEPCION	PONTONES		INMUEBLES URB	, ,		URBANOS			
CONVENTO DE SAN	MIGUEL DIEZ	COMPRADOR	COMPRAVENTA	18/08/1858	426	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DE ORTEGA 10		
AGUSTIN	DE BONILLA		INMUEBLES URB	10,11,111		URBANOS			
CONVENTO DE SAN JOSE	UACINTO DIAZ	COMPRADOR	COMPRAVENTA	03/12/1858	550	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DEL PUENTE DE		
DE GRACIA	[INMUEBLES URB	, ,		URBANOS	JESUS 12		
CONVENTO DE SAN JOSE	MICAELA	COMPRADOR	COMPRAVENTA	03/12/1858	550	BIENES RAICES	CASA EN CALLE DEEL PUENTE DE		
DE GRACIA	MUÑOZ		INMUEBLES URB	,,	***	URBANOS	JESÚS DE NAZARENO 11		
CONVENTO DE SANTA	JOSE MA	COMPRADOR	COMPRAVENTA	18/12/1858	658	BIENES RAICES	CASA EN VERGARA 4 CON		
CLARA	UROUIDI		INMUEBLES URB	10, 12, 1200	1	URBANOS	ACCESORIA		
	on Quin.								
CONVENTO DE SAN	SIMON LARA	COMPRADOR	COMPRAVENTA	19/06/1858	290	BIENES RAICES	CASA EN SANTA CLARA 19 Y 20		
LORENZO			INMUEBLES URB			URBANOS			
SANTA IGLESIA CATEDRAL	MIGUEL HIDALGO Y TERAN	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	29/07/1858	467	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DEL SEMINARIO 8		

CONVENTO DE SANTA CLARA	MARIA MANUELA OZTA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	29/01/1859	658	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE PTE. DEL ESPIRITU SANTO
CONVENTO DE LA ENCARNACION	CANDIDO GUERRA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	21/06/1859	169	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN SAN BERNARDO 8
CONVENTO DE LA CONCEPCION	JOSE MA. LAFRAGUA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	18/06/1859	169	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DE TIBURCIO 10
CONVENTO DE LA CONCEPCION	AGUSTIN CRUZ	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	26/02/1859	169	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DE TIBURCIO I
CONVENTO DE LA CONCEPCION	PEDRO VELEZ	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	26/02/1859	169	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DE MEDINAS 23
CONVENTO DE SAN LORENZO	MANUEL BUENROSTRO	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	20/07/1859	290	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DEL YNDIO TRISTE
CONVENTO DE SANTA ISABEL	MIGUEL MARIA ARRIOJA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	09/03/1859	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN LA CALLE DEL RELOX 2
CONVENTO DE SANTA ISABEL	MIGUEL MARIA ARRIOJA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	09/03/1859	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN SAN LORENZO 9
CONVENTO DE SANTA ISABEL	MIGUEL MARIA ARRIOJA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	09/03/1859	486	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN CALLE DE CHAVARRIA 27
CONVENTO DE SANTA BRIGIDA	LEONEL CHASSIN	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	07/12/1859	290	BIENES RAICES URBANOS	CASA A ESPALDAS DE LA CALLE DE LETRAN 13
CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SEÑA	FRANCISCO MARIA BETETA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	04/04/1859	658	BIENES RAICES URBANOS	CASA CALLE DE LA MEDINA (CON ACCESORIA Y COCHERA)
CONVENTO DE JESUS MARIA	GADALUPE FERNANDEZ DE VILLA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	19/12/1859	166	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN SAN JOSE EL REAL 9
CONVENTO DE SAN GERONIMO	GUADALUPE GONZALEZ DE COSIO	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES URB	01/04/1859	426	BIENES RAICES URBANOS	CASA EN LA CALLE DE LA JOYA-14

7. COMPRAVENTAS DE INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS (PERSONAS FÍSICAS)

DENOMINACIÓN			CLASIFICACIÓN	FECHA	NOT
			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/11/58	290
CONVENTO DE BALVANERA	VICENTE	COMPRADOR			
CARRILLO	JOSE VICENTE	TRASPASATARIO			
CARREDO	SEVERINO	INTERMEDIARIO			
COMIS	RAFAEL	TESTIGO			
DIAZ	JOSE ANTONIO	DISEÑADOR			
MAYORA		TRASPASANTE			
RICOY	CARLOS	HOSI ASIATE	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/12/58	169
CONVENTO DE LA COCEPCION BUCK DE GONZALEZ	ANGELA	PROPIETARIA			
CONVENTO DE LA ENCARNACIO			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	02/09/58	658
ARMIJO	FRANCISCO DE PAULA	COMPRADOR			
BELEUNZARAN	MARIA DEL REFUGIO	COMPRADORA			
CAÑETE	MARIA	PROPIETARIA			
CUEVAS	FELIX	CESIONARIO			
GARCIA	JUAN MANUEL	COMPRADOR			
GARCIA DE VARA	SALVADORA	REPRESENTANTE			
LAIMON	ROSENDO	COMPRADOR			
PAREDES Y	AGUSTIN	COMPRADOR			
PRADO	CANDIDO	COMPRADOR			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	ACEPTANTE			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	FIRMANTE			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	REPRESENTANTE			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	REPRESENTANTE			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	FIRMANTE			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	FIRMANTE	-		
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	REPRESENTANTE			169
CONVENTO DE LA ENCARNACIO			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	13/12/58	109
BAZ	IGNACIO	COMPRADOR			
RUIZ DE TEJADA	MANUEL	FIRMANTE		10.00.150	HDA
CONVENTO DE LA ENSEÑANZA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	10/09/58	אעה
ARANCIBIA	JUAN	COMPRADOR			
BONILLA	MARIA GUADALUPE	VENDEDOR			
BONILLA	MARIA GUADALUPE	REPRESENTANTE			
CRESPO DE GUTIERREZ	OCTAVIANA	COMPRADORA			

	FLORES -	JOAQUIN	COMPRADOR			
	GARCES	ROMAN	COMPRADOR			
	GARZA	FERNANDO DE LA	PERMISIONARIO			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
	MARIN	TEOFILO	VENDEDOR			
	MENDOZA	FRANCISCO	FIADOR		•	
	MONTERDE	MARIA DE JESUS	COMPRADOR			
	OCAMPO	MANUELA	TESTADORA			
	PAGOLA	ANA MARIA	VENDEDORA			
	PAGOLA	ANA MARIA	REPRESENTANTE			
	PATIÑO	JUAN ANGEL	FUNDADOR			
	PEREA	JORGE	INTERMEDIARIO	*		
	QUEVEDO	ANA JOSEFA	VENDEDORA			
	REVILLA	JUAN ANGEL				
	RODRIGUEZ	MARIA DE JESUS	VENDEDORA			
	RODRIGUEZ	MARIA DE JESUS	REPRESENTANTE			
	SANZ	CLEMENTE	ALBACEA			
	SUAREZ	MARIA ANDREA	LEGATARIA			
	YAÑEZ	MARIANO	COMPRADOR			
	ZEA DE CISNEROS	MARIA GUADALUPE	COMPRADOR			
(CONVENTO DE LA NATIVIDAD	Y REGINA COELI		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	26/11/58	721
	BARQUERA	JUAN	COMPRADOR			
	GALINDO	FELIX	COMPRADOR			
	GONAZALEZ DE LA	JOSE MARIA	VENDEDOR			
	GONZALEZ VEGA	JOSE MARIA	VENDEDOR			
	INCERA	JOSE	FIADOR			
	LOPEZ PIMENTEL	TOMAS	FIADOR			
(CONVENTO DE LA PURISIMA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	06/12/58	169
	COBARRUBIAS	JOSE MARIA	AUTORIZANTE			
	FORTUÑO	LEONARDO	COMPRADOR			
	GUAZO	JUAN	FIADOR			
	HOLTING	AGUSTIN	DEUDOR			
	MADARIAGA	MANUEL DE	PAGADOR			
	MADARIAGA	JOSE ROQUE	DEUDOR D			
	MADRIGAL	JORGE	ACEPTANTE			

	 MADRIGAL 	JORGE	ACEPTANTE			
	MADRIGAL	JORGE	REPRESENTANTE			
	MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
	MADRIGAL	JORGE	FIRMANTE			
	MADRIGAL	JORGE	FIRMANTE			
	MARTINEZ DE CASTRO	ANTONIO	COMPRADOR			
	PENICHET	JOSE	ARRENDATARIO			
	SAN ROMAN DE	GUADALUPE	RENUNCIANTE			
	VELASCO	FELIX				
	VELASCO DE PENICHET	CONCEPCION	ARRENDATARIA			
	ZARATE	VICENTE	INTERMEDIARIO			
	ZARATE	VICENTE	INTERMEDIARIO			
	ZEDILLO	SALVADOR	AUTORIZANTE			
	CONVENTO DE NTRA SRA DE I	A ENCARNACION		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	14/10/58	169
	ITURBE DE PORTU	GUADALUPE	COMPRADORA			
	RODRIGUEZ	JUAN	FIRMANTE			
	RUIZ DE TEJADA	MANUEL	· VENDEDOR			
	RUIZ DE TEJADA	MANUEL	FIRMANTE -			
	SANRROMAN	BLAS	COMPRADOR			
+	CONVENTO DE NTRA SRA DE L	A MERCED		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	23/06/58	244
	IRAOLA	LUIS	APODERADO			
	NUCHE	MANUEL	INTERMEDIARIO			
	CONVENTO DE NTRA SRA DEL			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	26/10/58	611
	FERNANDEZ	FERNANDO	APODERADO			
	POZO	JOSE ANTONIO DEL	COMPRADOR			
	SOMERA Y PINA	MANUEL	VENDEDOR			
-	CONVENTO DE NUESTRA SEÑO			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/11/58	467
	HEREDIA	VICENTE	VALUADOR			
	MADRIGAL	JORGE	ACEPTANTE			
	PONTONES	FRANCISCO	COMPRADOR			
	CONVENTO DE PA PURISIMA C			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	03/09/58	169
	MADRIGAL	JORGE	TESTIGO		10/00/20	
+	CONVENTO DE SAN AGUSTIN I		BEGERMOR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/08/58	426
	CASTILLA	ANICETO	RECEPTOR			
	DIEZ DE BONILLA	MIGUEL	COMPRADOR			
	GUERRÉRO	RAFAEL MARIA	REPRESENTANTE			
	GUERRERO	RAFAEL MARIA	REPRESENTANTE	_		
	PAREDES Y	AGUSTIN	COMPRADOR	COMPRAYENTA INMITERI EC DU	05/10/59	658
	CONVENTO DE SAN CAMILO ANDA	AGAPITO	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES RU	05/10/58	058
	BECERRIL	JOSE MARIA	REPRESENTANTE			
	CARRADA	RUFINO	FIADOR			
	CAKKADA	KULINU	FIADUR			

			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	13/11/58	464
CONVENTO DE SAN GERONIMO ALVAREZ DE LA	MANUEL	ACEPTANTE	COM IOACHAM MARABABA AM	10,,	
ALVAREZ DE LA ALVAREZ DE LA	MANUEL	ACEPTANTE			
AZPILCUETA	ALBINA	VENDEDORA			
_	MANUEL	COMPRADOR			
CASTELLANOS ESTEVA	MARIANO	VENDEDOR			
FERNANDEZ PUERTAS	MANUEL	COMPRADOR			
* *	AGUSTIN	ACREEDOR			
MORALES	MANUEL	RENUNCIANTE			
PASALAGUA	CARLOS	COMPRADOR			
RICOY		COMPRADOR			
TORRE	JOSE ANTONIO DE LA	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/10/58	169
CONVENTO DE SAN HIPOLITO	MANUEL DEL	AUTOR	COM MATERIAL MANAGED ON	,,	
BUSTILLO	FRANCISCO DE PAULA	COMPRADOR			
ELGUERO		FIADOR			
ESCANDON	MANUEL	APODERADO			
FUENTES	IGNACIO	VENDEDOR			
PLIEGO	JOSE FRANCISCO	VENDEDOR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	03/12/58	550
CONVENTO DE SAN JOSE DE G	ANA MARIA	INOUILINA	COM IOTALIAM IMMORPHED ON	30, 12, 52	
CUBAS		COMPRADOR			
DIAZ	JACINTO RAMON	FIADOR			
GONZALEZ	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
HERRERA		ACEPTANTE			
LUENGAS	JOSE MARIA RAFAEL	INDEMNIZANTE			
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	COMPRADOR			
MARTINEZ DE LA		VENDEDOR			
MEDINA	JOSE MARIA	FIRMANTE			
MEDINA	JOSE MARIA DE	ACEPTANTE			
MEDINA	JOSE MARIA DE	VENDEDOR			
MEDINA	JOSÉ MARIA	ACEPTANTE			
MEDINA	JOSE MARIA	ACEPTANTE			
MEDINA	JOSE MARIA				
MEDINA	JOSE MARIA	VENDEDOR	_		
MIVIELLE	JUAN	FIADOR			
MUÑOZ	LUIS	FIADOR			
MUÑOZ	MICAELA	COMPRADORA			
POLO	ANACLETO	PERMITENTE			
SANZ	CLEMENTE	ALBACEA			
VALLE	PEDRO DEL	FIADOR			
VELASCO DE LUENGAS	JOSEFA	INDEMNIZADA			
VERTIZ	ANTONIO	FIADOR	COMPRANENTA INMISERI COMP	01/10/58	290
CONVENTO DE SAN LORENZO			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/10/30	2,30

BARRERA	CASTULO	COMPRADOR			
BERZABAL	CARMEN	PUPILA			
BUSTILLO	J DEL	VALUADOR			
CARRERA	LORENZO	DEMANDADO			
DIEZ DE SOLLANO	JOSE MARIA	FIADOR			
FEIJO Y SENANDE	LEANDRO	APODERADO			
LUCIO	RAFAEL	TESTIGO			
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	COMPRADOR			
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	COMPRADOR			
REYES	DOLORES	COMPRADORA			
SALGUERO	AGUSTIN	TRASPASANTE			
VILLALON	FRANCISCO	COMPRADOR			
VILLALON	FRANCISCO	TRASPASATARIO			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
CONVENTO DE SANTA CATALII			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/09/58	722
RUIZ	FRANCISCO DE ASIS	VENDEDOR			
VILLALBA	JOSE ARCADIO	COMPRADOR			
CONVENTO DE SANTA CATALII	NA DE SENA		RECONOCIMIENTO DE DEUDA	15/11/58	721
ALVAREZ CADENA	MANUEL	PRORROGANTE			
ALVAREZ DE LA	MANUEL	REPRESENTANTE			
DIEZ DE BARROSO	TELESFORO	APODERADO			
DOMINGUEZ	JOSE MARIA	PAGADOR			
GARCIA Y GARCIA	ANTONIO	TESTADO			
LEANTAUD	PABLO	APODERADO			
PASTOR MACEDO	JUSTO	PAGADO			
QUINTANA DE GARCIA	GENOVEVA	DEUDORA			
RUIZ	FRANCISCO DE ASIS	COMPRADOR			
SALDAÑA TAMARIZ	DIEGO DE	EX-PROPIETARIO			
VIDAL	JOSE MARIA	PODERDANTE	•		
CONVENTO DE SANTA CATALII	NA DE SIENA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/09/58	612
ALVAREZ DE LA	MANUEL	REPRESENTANTE			_
VAZQUEZ	POMPOSA	COMPRADORA			
CONVENTO DE SANTA CLARA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/12/58	658
ARANCIVIA	JUAN	COMPRADOR		, .	
BASAIL	AGUSTIN	FIADOR			
CORTAZAR	ANDRES	TESTIGO			
CORTAZAR	ANDRES	ACEPTANTE			

CORTAZAR	ANDRES	FIRMANTE			
CORTAZAR	ANDRES	REPRESENTANTE			
CORTAZAR	ANDRES	FIRMANTE			
GUTIERREZ DE SISTOS	GREGORIA	COMPRADORA			
MADRIGAL	JORGE	TESTIGO			
MADRIGAL	JORGE	REPRESENTANTE			
MADRIGAL	JORGE	REPRESENTANTE			
MADRIGAL	JORGE	ACEPTANTE			
MADRIGAL	JORGE	FIRMANTE			
MORENO Y JOVE	GUADALUPE	INOUILINA			
MORENO Y JOVE	MANUEL	COMPRADOR			
	JUAN JOSE	DEUDOR			
PADILLA					
PADILLA	JUAN JOSE	COMPRADOR			
SISTOS	ANTONIO	PERMISIONARIO			
TELLEZ GIRON	JOSE	VALUADOR			
URQUIDI	JOSE MARIA	COMPRADOR	ACTOR OF THE PROPERTY OF THE	21 (00 (50	106
CONVENTO DE SANTA ISABEL	LUIS DEL	COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	31/08/58	426
CONDE		COMPRADOR	•		
CORTAZAR DE	JOAQUINA	COMPRADORA			
FARFAN DE LA TORRE	JOSE MARIA	APODERADO			
GONZALEZ DE COSIO	MIGUEL	REPRESENTANTE			
GONZALEZ DE COSIO	JOSE MIGUEL	PODERDANTE			
GONZALEZ DE COSIO	MIGUEL	ACEPTANTE			
GONZALEZ DE COSIO	MIGUEL	ACEPTANTE			
GONZALEZ DE COSIO	JOSE MIGUEL	ACEPTANTE			
MARROQUIN	MARIANO	COMPRADOR			
RIVERA	JOSE MARIA	APODERADO			
SAYAS	MARIANO	ACEPTANTE			
SIERRA	MANUEL MARIA DE	ALBACEA			
VICTORIA	MANUEL	PERMISIONARIO			
ZAYAS	MARIANO	FIRMANTE		00 (00 (50	
CONVENTO DE SANTO DOMINO	=	000000000000000000000000000000000000000	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/02/58	175
GONZALEZ DE	CLOTILDE	PROPIETARIA			
LUCIO	RAFAEL	COMPRADOR			
MADRID	ANTONIO	COMPRADOR			
ONTIVEROS	FRANCISCO	VENDEDOR			
ORTEGA DEL VILLAR	FRANCISCO	VENDEDOR			
CONVENTO GRANDE DE NUEST		201/2212024	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	02/08/58	463
AZPILCUETA	ALBINA	COMPRADORA			
IRAOLA	LUIS	REPRESENTANTE		21/10/50	550
CONVENTOS DE LA ANTIGUA Y	NUEVA ENSENANZ		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/10/58	550

_	BRINGAS	MIGUEL	COMPRADOR			
•	DIAZ	ISIDRO	SINDICO			
	GARCIA MAZO	JOAQUIN	FIADOR			
	HERRERA	JOSE JOAQUIN	ACREEDOR			
	HERRERA	DOLORES	ACREEDORA			
	PEREZ	PAULINO	ACREEDOR			
	SAGACETA	GABRIEL	ACEPTANTE			
DEFIN	IITORIO DEL CONVENTO I			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	19/06/58	290
- 0	BELAUNZARAN	TERESA	COMPRADORA			
	BUENRROSTRO	MANUEL	PERMISIONARIO			
	HEREDIA	VICENTE	VALUADOR			
	LARA	SIMON	COMPRADOR			
	LARA	ISIDORO	COMPRADOR			
	MARTINEZ DEL VILLAR	LUIS	COMPRADOR			
	TORRE	CRISTOBAL DE LA	COMPRADOR			
	VELASCO	MATEO	ADJUDIÇATARIO			
	VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
	VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	VENDEDOR -			
	VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
	VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	ACEPTANTE			
IGLES	SIA CATEDRAL DE LA CIUD	AD DE MEXICO		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/07/58	467
•	BUSTILLO	JUAN MARIA DE	VALUADOR		•	
	GARATE	BERNARDO	VENDEDOR			
	HIDALGO Y TERAN	MIGUEL	COMPRADOR			
	ORMAECHEA	JUAN	VENDEDOR			
	ZURITA	JOSE MIGUEL	VENDEDOR			
JUZG	ADO DE CAPELLANIAS Y C	BRAS PIAS		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	20/03/58	658
	ABASCAL	JESUS	COMPRADORA			
	ABASCAL	MANUELA	COMPRADORA			
	ABASCAL	VICENTA	COMPRADORA			
	ADALID DE TORRES	MARIA JOSEFA	DEUDORA			
	AGEA	RAMON	VALUADOR			
	BELTRAN	IGNACIO	COMPRADOR			
	CALAPIZ MATOS	DOLORES	ADJUDICATARIA			
	COVARRUBIAS	JOSE GUADALUPE	ADJUDICADOR			
	FAGOAGA	JESUS	DEUDOR			
	GUAL Y CUEVAS	MANUEL	VENDEDOR			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTÉ	₩		
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			

	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE	<u>.</u>		
	MARTINEZ	JOSE MARIA	REPRESENTANTE			
	MEDINA	MIGUEL	COMPRADOR			
	MEDINA	JOSE MARIA	VENDEDOR			
	MENDOZA	JUAN	FIADOR			
	MERCADO	JOSE	VENDEDOR			
	MUÑOZ	LUIS	FIADOR			
	MUÑOZ	MICAELA	COMPRADORA			
	NAJERA	JUAN	FIADOR			
	PEÑA	JOSE MARIA DE LA	VENDEDOR			
	PIÑA Y CUEVAS	MANUEL	DEUDOR			
	POLO	ANACLETO	PERMITENTE			
	RINCON DE QUIJANO	LORENZA	VENDEDORA			
	RIO	PANTALEON DEL	DEUDOR			
	RIVERA	JOSE IGNACIO	OTORGANTE			
	RODRIGUEZ	AMADOR	BENEFICIARIO			
	SAENZ HEROSA	JOSE MARIA	ACEPTANTE			
	SAGACETA	GABRIEL	ACEPTANTE			
	SAGACETA	GABRIEL	REPRESENTANTE			
	SALCEDA	JOSE	DEUDOR SUBROGADO			
	SAVIÑON DE PIÑA	LEOMARDA	DEUDORA			
	TORRES TORIJA	JAVIER	APODERADO			
	VELEZ	JUAN	VENDEDOR			
ORRA	PIA DE ACOSTA	00.2.	· BABBBBA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/10/58	550
05.0.	BRINGAS	MIGUEL	COMPRADOR	COM ICH BITTING DEBEG ON	21,12,00	000
	DIAZ	ISIDRO	SINDICO			
	GARCIA MAZO	JOAQUIN	FIADOR			
	HERRERA	JOSE JOAQUIN	ACREEDOR			
	HERRERA	DOLORES	ACREEDORA			
	PEREZ	PAULINO	ACREEDOR			
	SAGACETA	GABRIEL	ACEPTANTE			
OBRA	PIA DE ELENA DE SILVA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	09/12/58	721
	BELTRAN	IGNACIO	COMPRADOR	•		
	PEŇA	JOSE MARIA DE LA	VENDEDOR			
OBRA	PIA DE LA SRA DE LA ESF	PECTACION		COMPRAVENTA INMUEBLES RU	25/06/58	HDA
	ECHAVE	ISIDRO	EX-PROPIETARIO			
	GOMEZ SOSAYA	NICOLAS	PERMITENTE			
-	HIGUERA DE GOMEZ	JOAQUINA	VENDEDORA			
	LOPEZ	JUAN FRANCISCO	FINADO			
	PESQUEIRA	ALTAGRACIA	ACREEDORA			
	SANCHEZ	ATILANO	EX-PROPIETARIO			

SAYAGO Y MENDEZ	JOAQUIN	COMPRADOR			
OBRA PIA DE LOS SANTOS LUC	GARES DE JERUSA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	06/07/58	362
CORTINA CHAVEZ	IGNACIO	SINDICO			
GONZALEZ	CECILIO	COMISARIO			
RICO	MARIA CANUTA	COMPRADORA			
VARGAS	RAFAEL	PERMISIONARIO			
OBRA PIA DE MONTES DE OCA	L		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	10/06/58	611
ISLAS	AGUSTIN	VENDEDOR			
LOPEZ	JOSE	ADMINISTRADOR			
LOPEZ	DOLORES	COMPRADORA			
LOPEZ	AGUSTIN	COMPRADOR			
OBRA PIA FUNDADA POR LA M.	ARQUESA DE PEÑA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	23/08/58	467
GARATE	BERNARDO	ACEPTANTE			
HIDALGO Y TERAN	MIGUEL	COMPRADOR			
ORMAECHEA	JUAN	ACEPTANTE			
ZURITA	JOSE MIGUEL	ACEPTANTE			
ORDEN TERCERO DE SAN AGU	STIN		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	10/12/58	290
BELTRAN	IGNACIO	ACREEDOR			
PASTOR	LUIS	REPRESENTANTE			
SALCEDO	MARIA JOSEFA	FUNDADORA			
TERCER ORDEN DE SAN AGUS	TIN		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/12/58	290
BELTRAN	IGNACIO	COMPRADOR			
GARCIA DE LEON	FRANCISCO	BENEFICIARIO			
PASTOR	LUIS	REPRESENTANTE			
CONVIDE STAICLARA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/01/59	725
	MA. JOSEFA DE LA LUZ	REP VENDEDORA			
MADRIGAL	JORGE	REP VENDEDOR			
MEDINA	JOSE ANTONIO	FIADOR REDITOS			
MEDINA	JUAN N.	COMP AFIANZADO			
CONVENTO DE CARMELITAS E	DEL STO. DESIERT		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/11/59	169
	JOAQUIN DE STA. TERS	ACEPTANTE			
PALACIOS	EDWIGIS	ACEPTANTE			
PALMA	LUIS	COMPRADOR	_		
RODRIGUEZ	MARIANO	VENDEDOR			
CONVENTO DE STA CLARA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/01/59	658
CERVANTES	JOSE JAVIER	APODERADO			
MADARIAGA	JORGE	REPRESENTADO			
OZTA DE CERVANTES	MANUELA	COMPRADOR			
CONVENTO DE CAPUCHINAS D			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	17/01/59	175
FLORES	JOAQUIN	ACEPTANTE			
MARQUEZ	PRIMO FELICIANO	COMPRADOR			
MENDEZ	MA .VIRIDIANA	COMPRADORA			

VIADAS	DLORES ELITAS DE SAN ANGEL	VENDEDRORA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/12/59	169
CAVALLOS Y PA		ALBACEA	COMPRAVENTA INSTOLUCIO	22/12/37	109
DELGADO	MANUEL MA.	VALUADOR			
FLORES	JOAQUIN	FIADOR			
MORQUECHO	MANUEL	DEMANDANTE			
OROZCO	TOMAS	PODERDANTE			
PEREZ	FELICIANO	AFIANZADO TUTOR			
PEREZ Y FERNA		PUPILA			
PEREZ Y LLANE	S MA. CIPRIANA DE J.	PUPILA			
PRADO	CORNELIO	COMPRADOR			
RIVA PALAÇIO	VICENTE	APODERADO			
VERTIZ	JUAN N DE	APODERADO			
SAUCEDO	PASCUAL	PODERDANTE			
CONVENTO DE JESUS	MA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/04/59	721
CORAZON DE J	ESUS GERTRUDIS DE	REP VENDEDORA		, ,	
GARCIA	JOAQUIN	ACEPTANTE			
MALO	JOSE RAMON	REP VENDEDOR			
SANGRE DE CR	ISTO MA, FCA. DE LA	REP VENDEDORA			
CONVENTO DE JESUS			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	27/08/59	658
BERN/ : DE SU		ALBACEA			
CARBAJAL	PABLO	FIADOR			
JIMENO	GPE	VENDEDOR			
MALO	JOSE RAMON	VENDEDOR			
MALO	JOSE RAMON	ACEPTANTE			
MALO	JOAE RAMON	REPRES ACEPTANTE			
MALO	JOSE RAMON	ACEPTANTE			
MALO	JOSE RAMON	ACEPTANTE DE VENTA			
MALO	JOSE RAMON	ACEPTANTE			
MENDIVIL	ANTONIA DE	ADJUDICATARIA			
RAIGOSA	FELIPE	COMPRADOR			
RUIZ DE TEJAD		OBLIGANTE			
SAYAGO Y MEN		DEUDOR			
SOLEDAD DE	CLARA	INQUILINA PAGADA			
SR. SAN JOSE	MA. TRINIDAD DE	OBLIGANTE			
STOS. ANGELES		OBLIGANTE			
CONVENTO DE LA ENG		COMPRADOR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/06/59	169
ANDRADE BERRUECOS	JUAN	COMPRADOR			
GUERRA	RAFAEL CANDIDO	ALBACEA VENDEDOR			
HERRERA	JOSE ARMANDO	COMPRADOR			
HEKKEKA	JOSE AKMANDO	COMPRADOR DEUDOR			

	LELO DE LARREA	FRANCISCO	COMPRADOR			
	MALO	JOSE RAMON	ACEPTANTE			
	MERINO	PEDRO	FIADOR DE REDITOS			
	MONTERO	JOSE ANTONIO	COMPRADOR DEUDOR			
	ORTIZ DE LA TEJADA	MANUEL	VENDEDOR			
	RUIZ DE LA TEJADA	MANUEL	VENDEDOR			
	RUIZ DE TEJADA	MANUEL	ADJUDICAD			
	RUIZ DE TEJADA	MANUEL	REPRESENT VENDEDOR			
	RUIZ DE TEJADA	MANUEL	VENDEDOR			
	RUIZ DE TEJADA	MANUEL	OBLIGANTE			
	SAN JOSE	MA. TRINIDAD DE SR.	VENDEDORA			
	SN. JOSE	MA. TRINIDAD DE SR.	VENDEDORA			
	SR. SAN JOSE	MA. TRINIDAD DE	OBLIGANTE			
	SR. SAN JOSE	MA. TRINIDAD DE	VENDEDORA			
	SR. SN. JOSE	MA. TIRNIDAD DE	ADJUDICAD			
	SR. SN. JOSE	MA. TRINIDAD DE	REPRESENT			
	STOS, ANGELES	MA. MANUELA DE LOS	VENDEDORA			
	STOS, ANGELES	MA. MANUEL DE LOS	OBLIGANTE			
	STOS ANGELES	MA. MANUELA DE LOS	VENDEDORA			
	STOS. ANGELES	MA. MANUELA DE LOS	REPRESENT			
	STOS. ANGELES	MA. MANUELA DE LOS	VENDEDORA	_		
	STOS ANGELES ABAD	MA. AMNUELA DE LOS	ADJUDICAD			
CONV	ENTO DE LA MADRE SANT	A TERESA DE JES		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	17/02/59	290
	ENCARNACION	MA. LORETO DE LA	REPTANTE		, ,	
	JESUS	MA. TERESA FCA. DE	REPTANTE			
	SAN ESTEVAN	ANA MANUELA DE	REPTANTE			
	SAN JUAN BAUTISTA	MA. SOLEDAD	REPTANTE			
	STMA. TRINIDAD	MA. DE JESUS EUFRACI	REPTANTE			
	VICTORIA	JOSE JUAN	COMPRADOR DEUDOR			
	VILLAR Y BOCANEGRA	FCO. DEL	REPTANTE VENDEDOR			
CONV	ENTO DE LA MERCED DE	LA CD. DE MEX.		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	10/03/59	163
	ECHEVERRIA	MANUELA AGUERO DE	VENDEDORA			
	ECHEVERRIA	PEDRO				
	ROMERO	FCO.	COMPRADOR			
CONV	ENTO DE LA MERCED DE			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	13/05/59	486
	BURGUICHANI	MANUEL	REPRESENTANTE			
	MALDONADO	JOSE	COMPRADOR DEUDOR			
CONV	ENTO DE LA NATIVIDAD D			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	19/11/59	658
	AÑORGA DE BARRON	CANDIDA	DEUDORA ALBACEA			
	GONZALEZ DE LA	JOSE MA.	VENDEDOR			
CONV	ENTO DE LA PMA CONCE	PCION		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/06/59	169

•					
BUENROSTRO	MANUEL	APODERADO		•	
LAFRAGUA	JOSE MA.	COMPRAD PODERD			
MADRIGAL	JORGE	REPRESENT VENDEDOR			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	REPRESENT			
SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	REPRESENT			
CONVENTO DE LA PMA CONCE	PCION		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/03/59	245
ESCANDON	VICENTE	COMP DEUD			
GRANADOS	MANUEL	FIADOR DE REDITOS			
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	VENDEDOR			
CONVENTO DE LA PMA. CONC	EPCION		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	26/02/59	169
BLANCO	SANTIAGO	COMPRADOR DEUDOR			
BLANCO	SANTIAGO	COMPRADOR DEUDOR			
CRUZ	AGUSTIN	COMPRADOR DEUDOR			
DAVIDSON	NATHANIÈL	ADJUDICATARIO			
DAVIDSON	NATHANIEL	ACREEDOR			
DELGADO ROSSO	GPE.	COMPRADORA			
GARROUSTEIGT	JUAN	COMPRADOR			
_ MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MADRIGAL	JORGE	ADJUDICADOR			
MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MADRIGAL	JORGE	REPRESENTANTE			
MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MADRIGAL	JORGE	VENDEDOR			
MOLINOS DEL CAMPO	LAURO	COMPRADOR DEUDOR			
MOREDA	MARIANO	COMPRADOR DEUDOR			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	VENDEDORA			
PRECIOSA SANGRE	ma. Josefa de la	VENDEDORA			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	VENDEDORA			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	VENDEDORA			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	ADJUDICADORA	•		
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	VENDEDORA			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	REPRESENTANTE			
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	VENDEDORA			
RUIŽ	LUIS	APODERADO			
SCHLOESING	JOSE EMILIO	FIADOR DE REDITOS			
SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA			
SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	ADJUDICADORA			
SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	REPRESENTANTE			

	SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA			
	SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA			
	SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA			
	SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA			
	SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA			
	VELEZ	PEDRO	COMPRADOR DEUDOR			
CONV	ENTO DE NTRA SEÑORA D			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	5/04/5 9	290
	DIAZ	RAFAEL	REPTANTE VENDEDOR			
	SAG. CORAZON DE	MA. LORETO DEL	REPTANTE			
	SEÑOR DE SAN JOSE	MA. DOLORES DEL	REPTANTE			
CONV	ENTO DE SAN AGUSTIN			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	16/11/59	550
	CABALLERO	ANTONIO	VENDEDOR			
	DIEZ DE BONILLA	MIGUEL	PRESTATARIO			
	ULLOA	MA. IGNACIA	PRESTAMISTA			
CONV	ENTO DE SAN GERONIMO	COMPRAVENTA INMUEBL	ES UR 9/12/59550			
	ALVAREZ DE LA	MANUEL	VEDEDOR			
	CONCEPCION	MARIANA DE LA	VENDEDORA			
	SAN LUIS GONZAGA	MARIA BRIGIDA DE	VENDEDORA		-	
CONV	ENTO DE SAN GERONIMO			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/02/59	COY
	ALVAREZ DE LA	MANUEL	VENDEDOR			
	ANDRADE DE ORTEGA	ANGELA	COMPRADORA			
CONV	ENTO DE SAN JERONIMO			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	24/01/59	426
	CONDE	MARIANO DEL	COMPRADOR			
	FERNANDEZ PUERTAS	MANUEL	VENDEDOR			
CONV	ENTO DE SAN JOSE DE G			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	20/01/59	658
	DOZAL DEL RIO	MA. DE LOS ANGELES	COMPRADOR			
	DOZAL DEL RIO	JOSE	COMPRADOR			
	DOZAL DEL RIO	MA. CONCEPCION	COMPRADOR			
	DOZAL DELRIO	FRANCISCO	COMPRADOR			
	MEDINA	JOSE MA. DE	VENDEDOR			
COM	ENTO DE SAN JUAN DE L			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/07/59	464
	CORDOVA	PABLO	REPTANTE VENDEDOR			
	PMA. CONCEPCION	MA. ISABEL DE LA	REPTANTE			
	SAN ANTONIO	MA, JOSEFA DE	REPTANTE			
	VERGARA	IGNACIO	COMPRADOR			
COM	ENTO DE SAN LORENZO		*****	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	12/02/59	290
	BUENROSTRO	MANUEL	COMPRADOR			
	CORAZON DE JESUS	MA. DEL CARMEN DEL	REPTANTE			
	CORAZON DE JESUS	MA. GPE. DEL	REPTANTE			
	CORAZON DE JESUS	MA. GUADALUPE DEL	REPTANTE			
	CORAZON DE MARIA	MA. LUISA DEL	PUPILA			
	FRANCO	JOSE MA.	DEUDOR			

JECKER	JUAN B.	COMPRADOR DEUDOR			
MANDOZA	URBANO	CESIONARIO			
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	CESIONARIO			
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	VENDEDOR			
MENOCAL	SANTIAGO	APODERADO			
NAJERA	JOSE ESTANISLAO	HEREDERO			
NAJERA Y CEBALLOS	MA. DEL DULCE	INTESTADA			
RIVERA	JOSE IGNACIO	COMPRADOR DEUDOR			
SAN AGUSTIN	MA. IGNACIA DE	REPTANTE			
SAN ANTONIO	MA, VICENTA DE	REPTANTE			
SAN ANTONIO	MA. VICENTA DE	REPTANTE			
SANCHEZ TRUJILLO	JOSE	CEDENTE			
SEÑOR SAN AGUSTIN	MA. IGNACIA DEL	REPTANTE			
SEÑOR DE SAN	MA. DE JESUS DE	REPTANTE			
SEÑOR DE SAN	MA. DE JESUS DE	REPTANTE			
SEÑOR SAN JOAQUIN	MA. DE LA LUZ DEL	REPTANTE			
TERREROS	MANUEL	DEUDOR			
VILLAR	FCO. DEL	CURA CEDE	<u>_</u>		
VILLAR T BOCANEGRA	FCO. DEL	VENDEDOR REPTANTE	-		
VILLAR Y BOCANEGRA	FCO. DEL	REPTANTE			
VILLAR Y BOCANEGRA	FCO. DEL	VENDEDOR REPTANTE			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	VENDEDOR REFTANTE			
CONVENTO DE SAN LORENZO-		* ENDEDOR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	12/02/59	COY
RIVERA	JOSE IGNACIO	COMPRADOR DEUDOR	COM TOTAL MARCEDEES ON	12,02,03	٠٠٠.
VILLAR Y BOCANEGRA	FCO. DEL	VENDEDOR			
CONVENTO DE SANTA CLARA			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	8/01/59	612
PADILLA	JUAN JOSE	VENDEDOR		0,00,00	**-
OUIJANO	JOSE	AFIANZADO			
TEIJA Y SENANDE	LEANDRO	APODERADO			
TORNEL	AGUSTIN	FIADOR			
TORNEL	MANUEL	FIADOR			
CONVENTO DE SANTA INES			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/07/59	486
BARBESI -	RAFAEL	ACEPTANTE		,,	*-
BUSTOS	MANUEL MA.	COMPRADOR DEUDOR			
CORAZON DE JESUS	LUISA DEL SAGRADO	VENDEDORA			
DAVIDSON	NATHANIEL	PAGADO			
SR. SAN JOAQUIN	MA. JOSEFA DE	VENDEDORA			
CONVENTO DE SANTA ISABEL			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	9/03/59	⁻ 486
ARRIOJA	JOSE MA.	COMPRADOR DEUDOR			
GARCIA	JOSE NICOLAS	COMPRADOR DEUDOR			
GARCIA	JOSE NICOLAS	COMPRADOR DEUDOR			

50V34155 DE 60V	aro morrar	DESCRIPTION			
GONZALEZ DE COS GONZALEZ DE COS		REPRESENTANTE			
•		REPRESENTANTE			
GONZALEZ DE CO		REPRESENTANTE			
MARROQUIN	MARIANO	PERMUTANTE DEUDOR			
SAN ANTONIO ABA		REPRESENTANTE			
SAN ANTONIO ABA		REPRESENTANTE			
SAN ANTONIO ABA		REPRESENTANTE			
VAZQUEZ MORALE		PERMUTANTE			
CONVENTO DE STA CATA			COMPRAVENTA INMUEBLES RU	10/04/59	658
ARRONIS	ABRAHAMS	VENDEDOR			
MOREDA	JOSE MA.	REPRESENTANTE			
RICOY	CARLOS	COMPRADOR			
CONVENTO DE STA. BRIG			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	7/12/59	290
CHASLIN	LEONEL	COMPRADOR DEUDOR			
COBARRUBIAS	JOSE MARIA	REPRESENTANTE			
YCAZA	ANTONIO	REPRESENTANTE			
CONVENTO DE STA. CATA			COMPRAVENTA INMUÉBLES UR	28/09/59	169
ALVAREZ DE LA	MANUEL -	VENDEDOR			
NUÑEZ	HIGINIO	COMPRADOR			
CONVENTO DE STO. DOM	=		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/02/59	722
ESCOBAR	JOSE	VENDEDOR	*		•
GONZALEZ	GABRIEL	VENDEDOR			
CONVENTO DEL CARMEN	==		COMPRAVENTA INMUEBLES RU	10/04/59	658
ARRONIS	ABRAHAMS	VENDEDOR			
MOREDA	JOSE MA.	REPRESENTANTE			
RICOY	CARLOS	COMPRADOR			
CONVENTO GRANDE DE			COMPRAVENTA INMUÉBLES UR	06/04/59	722
GUERRERO	RAFAEL MA.	VENDEDOR			
LOPEZ	JOSE EUGENIO	VENDEDOR			
SEPULVEDA	IGNACIO	COMPRADOR			
CONVENTO GRANDE DE			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	23/08/59	245
GONZALEZ	GABRIEL	VENDEDOR			
CONVENTO SAN LORENZO			COMPRAVENTA INMUEBLES RU	21/02/59	658
ESPINOZA PEREZ	JAVIER	HEREDERO VENDEDOR			
LUENGAS	MA. DE LA ASUNCION	TESTADOR			
VELAZQUEZ	LUIS	COMPRADOR			
VELAZQUEZ	JOSE MA.	COMPRADOR			
CONVENTO STA CATARIN			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/06/59	658
AGUILAR	LUIS	COMPRADOR			
ALVAREZ DE LA	MANUEL	REPRESENTANTE	•		
CONVENTO STA CATARIN	+		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	04/04/59	658
ALVAREZ DE LA	MANUEL	REP VENDEDÖR			

M. BETETA	FCO.	COMPRADOR			
MORALES	ANGEL	ARRENDATARIO			
PAVON	MA. DE LA PIEDAD	BENEFICIADA			
CONVENTO STO. DESIERTO CA	RMELITAS		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	25/02/59	658
MARTINEZ	RAEL	COMPRADOR			
STA. TERESA	JOAQUIN DE	VENDEDOR			
DEFINITORIO CONVENTO DE L	A ESCARNACION		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	30/09/59	169
VERTIZ	JOSE MA.	COMPRADOR			
DEFINITORIO CONVENTO DE S	STA. CATALINA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/10/59	169
ALVAREZ DE LA	MANUEL	VENDEDOR			
DEFINITORIO DEL CONV DE LA	MERCED DE MEX		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	14/12/59	463
CRUŽ	SEVERO	APROBANTE			
FUENTES	IGNACIO	COMPRADOR DEUDOR			
TRAOLA	LUIS G.	REPRES VENDEDOR			
DEFINITORIO DEL CONV DE SA	AN BERNARDO		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	14/12/59	658
AÑORGA DE BARRON	CANDIDA	ALBACEA			
MALO	JOSE RAMON	VENDEDOR CONV			
DEFINITORIO DEL CONV DE ŞA	an jeronimo		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	26/12/59	658
ALVAREZ DE LA	MANUEL	VENDEDOR			
AÑORGA DE BARRON	CANDIDA	ALBACEA PAGADA			
DEFINITORIO DEL CONV DE ST	TA CATALINA DE		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/10′59	467
ALVAREZ DE LA	MANUEL	REPRES VENDEDOR	•		
ONTIVEROS Y	FCO.	FIADOR REDITOS			
SUAREZ	CARLOS	COMPRADOR			
DEFINITORIO DEL CONV. DE J.	ESUS MA.		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	07/07/59	719
DIAZ	JACINTO	FIADOR REDITOS			
GONZALEZ	MANUEL	COMPRADOR			
MALO	JOSE RAMON	FIRMANTE VENDEDOR			
DEFINITORIO DEL CONV. DE J	ESUS MARIA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	17/06/59	719
.SARIÑON	BARTOLOME	COMPRADOR			
BERNAL DE SUAREZ	LORETO	ALBACEA			
MALO	JOSE RAMON	VENDEDOR			
MALO	JOSE RAMON	ACEPTANTE VENTA			_
MALO	JOSE RAMON	FIRMANTE			
PRADO	AGUSTIN	COMPRADOR			
DEFINITORIO DEL CONV. SAN .	JOSE DE GRACIA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	17/06/59	426
CAPILLA	CONCEPCION CANSINO	FIADORA REDITOS			
CAPILLA	PEDRO B.	- COMPRADOR			
MEDINA	JOSE MA. DE	ACEPTANTE VENTA			
DEFINITORIO DEL CONVENTO	DE JESUS MARIA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	19/12/59	166
		PROPIETARIO CENSO			
ALAMAN	JUAN B.	APODERADO			

MALO	JOSE RAMON	VENDEDOR		•	•
VILLA	MA DOLORES	FIRMANTE			
VILLA	GPE. FERNANDEZ DE	COMPRADORA			
DEFINITORIO DEL CONVENTO I			COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/04/59	426
ALVAREZ DE LA	MANUEL	INTERVENTOR			
GLZ DE COSIO	GPE.	COMPRADORA			
GLZ DE COSIO	JUAN	COMPRADOR			
GLZ DE COSIO	JOSE MIGUEL	COMPRADOR			
GLZ DE COSIO	IGNACIO	COMPRADOR			
DEFINITORIO DEL CONVENTO I	DE STA ISABEL		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/12/59	658
AÑORGA DE BARRON	CANDIDA	ALBACEA			
GLZ DE COSIO	JOSE MIGUEL	VENDEDOR			
ZAYAS	MARIANO	TESTIGO			
IGLESIA DE SAN JOSE DE TACI	UBAYA		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	05/07/59	463
 ESPINOSA Y PEIMBERT 	RAMON	VENDEDOR ALBACEA			
GARCIA	PLACIDO	COMPRADOR DEUDOR			
MORENO	FELIPÉ	VENDEDOR ALBACEA			
, REVILLA Y	JOSE MA.	VENDEDOR ALBACEA			
IGLESIA DE MIXCOAC			COMPRAVENTA INMUEBLES RU	16/08/59	COY
FLORES	FRANCISCO	VENDEDOR			
SANCHEZ	FELIPE	COMPRADOR			
JUZGADO DE CAPELLANIAS Y O	OBRAS PIAS	•	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/10/59	658
	PABLO BERGES	PERMISIONARIO			
RINCON GALLARDO	JOSE MA.	VENDEDOR			
ROZAS DE BERGES	GPE.	COMPRADORA			
OBRA PIA DE MEDINA Y PICAZO)		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/04/59	433
GONZALEZ	ANGEL	COMPRADOR			
SCHIAFFINO	FCO.	VENDEDOR	•		
OBRA PIA DEL PATROCINIO DE	SR. SAN JOSE		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/11/59	464
FUENTES	IGNACIO	VENDEDOR			
OBRA PIA FUNDADA EN LA CAF	PILLA DE SAN J		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/01/59	242
MEDINA	JUAN NEPOMUCENO	VENDEDOR			
PAVON	JOSE MA.	REPRESENT			
PROVINCIAL DEL CONVENTO D	E STO DOMINGO		COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/10/59	467
ALVAREZ DE LA	MANUEL	REPRES VENDEDOR			
ONTIVEROS Y	FCO.	FIADOR REDITOS			
SUAREZ	CARLOS	COMPRADOR			

95 OPERACIONES DE COMPRAVENTA

8. COMPRAVENTAS DE INMUEBLES RÚSTICO Y URBANOS (BIENES Y VALUACIÓN)

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN/VALUACIÓN NOT	FECHA	
CONVENTO DE BALVANERA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/11/58	290
CASA MESON EN CALLE DE BALVANERA 7 HIPOTECA DE LA CASA PRECIO DEL TRASPASO DE LA CASA HIPOTECA DE LA HDA	20000.00 0.00 10000 00 0 00		
CONVENTO DE JESUS MARIA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/11/58	169
CASA EN 2* CALLE DE SAN FRANCISCO I I CASA EN CALLE DE SAN BERNARDO 5 CASA EN CALLE DE SAN BERNARDO 5 CASA EN PARQUE DE LA MONEDA 4 CASA EN CALLE CERRADA DEL PARQUE DE LA MONEDA 8 CASA EN CALLE DE DON JUAN MANUEL 12 CASA EN CALLE DE LA PALMA 9 CASA EN 2* CALLE DE SAN FRANCISCO 1 I CASA EN EL PUENTE DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 5 HDA SAN JOSE EL GRANDE, APAM, TULANCINGO FIANZA PRESTAMO PRESTAMO HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DE SAN BERNARDO 5 HIPOTECA DE LA CASA EN PARQUE DE LA MONEDA 4 HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE CERRADA DEL PARQUE DE LA MON HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA EN 2º CALLE DE SAN FRANCISCO 11	0.00		
INDEMNIZACION POR MEJORAS A LA CASA CONVENTO DE LA COCEPCION	8000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/12/58	169
CASA EN CALLE DE SAN AGUSTIN 10 HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DE SAN AGUSTIN 10 CONVENTO DE LA ENCARNACION DEL DIVINO	35000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	13/12/58	169
CASA EN CALLE DE SANTA CATARINA 3 CONVENTO DE LA ENSEÑANZA	3000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	07/08/58	HDA

CASA EN CALLE DEL VIEJO ESTANCO DE HOMBRES. 3	5000.00		
CASA EN CALLE DE LAS ESCALERILLAS 18	11000.00		
CASA EN 2º CALLE DE LA ALAMEDA 1	8126.00		
CASA EN 2° CALLE DE SANTO DOMINGO 4	13000.00		
CASAS EN CALLES DEL RELOX 7 Y CHICONAUTLA 1	19333.00		
CASAS EN 2º CALLE DE LA ALAMEDA 2 Y 3	9600.00		
CASAS EN 2º CALLE DE LA ALAMEDA 2 Y 3	9600.00		
CASA EN CALLE DEL ESTANCO VIEJO DE HOMBRES	2000.00		
PRESTAMO AL GOBIERNO	1500000		
PRESTAMO AL GOBIERNO	1500000		
HIPOTECA DE LAS CASAS	0.00		
DESCUENTO POR MEJORAS DE LA CASA	2500.00		
CAPELLANIA	4600.00		
CONVENTO DE LA NATIVIDAD Y REGINA COELI	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	24/11/58	721
		2.711750	, 4.
CASA EN CALLE DEL TERCER ORDEN DE SAN AGUSTIN I	20000.00		
CASA EN CALLE DE JESUS MARIA 3	11000.00		
HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DE JESUS MARIA 3	0.00	-	
HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DEL TERCER ORDEN DE SAN			
CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	24/09/58	721
CASAS EN CALLE DEL COLISEO 3 Y 4	24000.00		
CASA EN CALLE DE VERGARA 5	0.00		
CASAS EN CALLE DEL COLISEO 3 Y 4	24000.00		
CASA EN CALLE DEL ANGEL 1	15000 00		
CASA EN CALLE DE MEDINAS 5	20500.00		
HDA DE SANTA RITA CADENA, PACHUCA	0 00		
DEUDA	10000.00		
DEUDA RECONOCIDA	12000.00		
HIPOTECA DE LAS CASAS EN CALLE DEL COLISEO 3 Y 4	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DEL ANGEL I	0.00		
HIPOTECA DE LA HDA	0.00		
HIPOTECA DE LAS CASAS EN CALLE DEL COLISEO 3 Y 4	0.00		
HIPOTECA-DE LA CASA EN CALLE DE MEDINAS 5	0.00		
CONVENTO DE NTRA SRA DE LA ENCARNACION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	14/10/58	169
CASA EN 2º CALLE DE PLATEROS 2	42500.00		
CASA EN CALLE DE BALVANERA 2	13000.00		
HIPOTECA DE LA CASA EN 2º CALLE DE PLATEROS 2	0.00		_
CONVENTO DE NTRA SRA DE LA MERCED	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	23/06/58	244
CASA EN NAHUATLATO 6	4000.00		
HIPOTECA DE LA CASA EN NAHUATLATO 6	0.00		
CONVENTO DE NTRA SRA DEL MONTE CARMELO E	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	26/10/58	611
CONVENTO DE MIKA SKA DEL MONTE CARMEDO E	COMPRAVENTA INMOEBUES OR	20/10/36	011

CASA EN CALLE DE INDEPENDENCIA 5, TOLUCA ADEUDADOS POR SOMERA A DEL POZO ADEUDADOS AL CONV DE NTRA SRA DEL MONTE CARMELO CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPC	8000.00 4500.00 3500.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/11/58	467
CASA EN CALLE DEL LEON 1 HIPOTECA DE LA CASA	12000.00 0.00		
CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED CASA EN CALLEJON DE LAS CRUCES 1 FINCA EN CALLE DEL SALTO DEL AGUA CASA EN CALLEJON DE LAS CRUCES 1 CASAS EN CALLE DE LA MERCED 1 1 Y 12 ADEUDADOS AL CONV DE LA MERCED EN QRO DEUDA AL COLEGIO DE SAN GREGORIO DEUDA AL CONV DE LA MERCED HIPOTECA DE LOS BAÑOS HIPOTECA DE LA CASA BAÑOS Y LAVADEROS EN CALLE DE SALTO DEL AGUA REDITOS ADEUDADOS AL COLEGIO DE SAN GREGORIO	RECONOCIMIENTO DE DEUDA 8600.00 0.00 8600.00 17000.00 3000.00 4470.00 3314.00 0.00 0.00 0.00	02/08/58	4 63
CONVENTO DE PA PURISIMA CONCEPCION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	03/09/58	169
CASA EN CALLE DE SAN AGUSTIN 10 CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE MEXICO	25000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	. 18/08/58	+26
CASA EN CALLE DE ALFARO 9 CASA EN CALLE DE ORTEGA 10 ADEUDADOS POR EL CONVENTO AL COMPRADOR HIPOTECA DE LA CASA RECONOCIDO POR OBRAS DE MEJORAS A LA CASA CONVENTO DE SAN CAMILO	10500.00 8000.00 4000.00 0.00 800.00 COMPRAVENTA INMUEBLES RU	05/10/58	658
CASA EN LA PRESA, GUANAJUATO RANCHO PEDRO GOMEZ EN CUITZCO DE LOS NARANJOS EN GUANA HDA DE CUERAMARO EN PIEDRA GORDA, GUANAJUATO HIPOTEVA DE LA HDA DE CUERAMARO EN PIEDRA GORDA, GUANAJ HIPOTECA DEL RANCHO PEDRO GOMEZ EN CUITZCO DE LOS NARAI CONVENTO DE SAN GERONIMO	310000.0 IUATO 0.00	05/11/58	550
CASAS EN CALLEJON DEL MONTON 1, 2 Y 3 CASA EN CALLE DE CAPUCHINAS 10 CASA EN EL CAMINO DE LA PARROQUIA DE COYOACAN CASAS EN CALLES DE SAN JUAN 1 Y VICTORIA 13 MAGUEYERAS GRAVAMEN SOBRE LAS CASAS A FAVOR DEL CONV DE SN GERONIN DEUDA	6400.00 25100.00 - 0.00 11000.00 0.00		

GRAVAMEN A FAVOR DE LA TESTAMENTARIA DE GARCIA ROMERO GRAVAMEN SOBRE LAS CASAS A FAVOR DE AGUSTIN MORALES VACAS (5) HIPOTECA DE LAS CASAS MUEBLES DE CASA CONVENTO DE SAN HIPOLITO EDIFICIO DEL EX-CONVENTO DE SAN HIPOLITO	1400.00 3000.00 0.00 0.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 50000.00	11/10/58	
DEUDA HIPOTECA DEL EDIFICIO DEL EX-CONVENTO DE SAN HIPOLITO CONVENTO DE SAN JERONIMO	10000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	16/12/58	433
CASA EN 2° CALLE DE MESONES 25 CASA EN CALLE DEL INDIO TRISTE 3 CASA EN CALLE DEL INDIO TRISTE 4 CASA EN CALLE DEL INDIO TRISTE 4 CASA EN CALLE DEL INDIO TRISTE 4 CASA EN CALLE DE LA CADENA 23 CASA EN PUENTE DE LA ADUANA VIEJA 1 CASA EN CALLE DE SAN FRANCISCO 3 HDA DE OMETUSCO EN SAN CRISTOBAL ESCATEPEC PRESTAMO DEUDA PRESTAMO HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DE SAN FRANCISCO 3 HIPOTECA DE LA CASA EN PUENTE DE LA ADUANA VIEJA 1 HIPOTECA DE LA CASA	7500.00 0.00 0.00 6000.00 10000.00 10000.00 0.00	10/12/30	100
CONVENTO DE SAN JERONIMO EN PUEBLA CASA EN CALLE DE LA BUENAMUERTE 4 DEUDA POR LIQUIDACION DE CUENTAS	RECONOCIMIENTO DE DEUDA 0.00 2000.00	07/08/58	529
HIPOTECA DE LA CASA PAGO POR REDITOS VENCIDOS CONVENTO DE SAN JOSE DE GRACIA	0.00 80.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	03/12/58	550
CASA EN CALLE DE TIBURCIO 6 CASA EN CALLE DE TIBURCIO 2 CASAS EN CALLE DE SAN JOSE DE GRACIA 2 Y 5 CASA EN CALLE DE JESUS NAZARENO 3 CASA EN CALLE DE TIBURCIO 2 CASA EN CALLE DEL PUENTE DE JESUS DE NAZARENO 11 CASA EN CALLE DEL PUENTE DE JESUS 12 HDAS DE MAZAQUIAHUAC Y EL ROSARIO, TLAX DEUDA AL CONV DE SAN JOSE	14000.00 0.00 0.00 16900.00 32000.00 13000.00 17200.00 0.00 27000.00	-	

DEUDA HIPOTECA DE LAS CASAS EN CALLE DE SAN JOSE DE GRACIA 2 Y S HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DEL PUENTE DE JESUS DE NAZA HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DEL PUENTE DE JESUS 12 HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA			
CONVENTO DE SAN LORENZO CASA EN PUENTE DE LA ADUANA VIEJA 3 Y 4 CASA EN CALLE DE LA ESTAMPA DE SAN ANDRES 1 CASA EN CALLE DE MONTEALEGRE 11 CASA EN CALLE DE LA ESTAMPA DE SAN ANDRES CASA EN 2° CALLE DEL INDIO TRISTE 5 CASAS EN CALLES DE SEMINARIO 2 Y DEL CALVARIO 1 HIPOTECA DE LA CASA EN EL PUENTE DE LA ADUANA VIEJA GRAVAMEN SOBRE BAÑOS EN CUADRANTE DE STA CATARINA 4 HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA CASA DE BAÑOS EN EL CUADRANTE DE STA CATARINA MARTIR 4 CASA DE BAÑOS EN CALLE DEL MONTON 6 Y 7	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 24000.00 8000.00 0.00 10000.00 17000.00 0.00 10000.00 720.00 0.00 16000.00 22000.00	01/10/58	290
VALOR DEL TRASPASO DE LA CASA CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SEMA	250.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/09/58	722
CASA EN CALLE DEL HOSPITAL REAL 4 CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA CASA EN CALLE DEL HOSPITAL REAL 4 CASA EN CALLE DEL RELOX 2 DEUDA HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DEL RELOX 2 CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SIENA	11000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 7500.00 0.00 2000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	24/08/58 15/09/58	722 612
CASA EN CALLE DE LA AMARGURA 7	400.00		
CONVENTO DE SANTA CLARA CASA EN CALLE DE VERGARA 7 CASA EN CALLE SANTA CLARA 9 CASA EN 2° CALLE DE SANTO DOMINGO 7 CASA EN CALLE DE VERGARA 7 CASA EN CALLE DE LA MISERICORDIA 4 CASA EN CALLE DE VERGARA 7 ADEUDADOS AL CONVENTO DE SANTA CLARA HIPOTECA DE LA CASA EN CALLE DE SANTA CLARA 9	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 10000.00 24000.00 14000.00 12000.00 2200.00 12000.00 3000.00 0.00	20/12/58	612

HIPOTECA DE LA CASA - HIPOTECA DE LA CASA CONVENTO DE SANTA ISABEL	0.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	12/05/58	486
CASAS EN CALLE DE LAS RATAS 11 Y 12 CASAS EN 2° CALLE DE SAN JUAN 4 ESQ CON 2° CALLE DE MAN CASA EN 3° CALLE REAL DEL RASTRO 2 CASA EN CALLE DE LA JOYA 3 DEUDA AL CONVENTO DE STA ISABEL HIPOTECA DE LAS CASAS HIPOTECA DE LA CASA BOTICA EN CALLE DE LA JOYA 3 PAGO PARCIAL DE LA CASA	10100.00 IZANARES S/ 11000.00 16200.00 12500.00 5000.00 0.00 0.00 0.00 5100.00		
CONVENTO DE SANTO DOMINGO CASA EN CALLE DE COCHERAS 12 CORRAL EN CALLE DE COCHEROS 16 DEUDA HIPOTECA DEL CORRAL EN CALLE DE COCHEROS 16	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 8000.00 3000.00 3000.00 0.00	22/02/58	175
CONVENTO DEL CARMEN CASAS EN CALLE DEL ESTANCO DE HOMBRES 8,9 Y 10 CASA EN CALLE DE LA QUEMADA 9 CASAS EN CALLE DEL ESTANCO DE LOS HOMBRES 8, 9 Y 10 DEUDA DEUDA DEUDA AL CONVENTO DEL CARMEN HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LAS CASAS EN CALLE DEL ESTANCO DE LOS HOMPAGO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 9800.00 5400.00 0.00 4000.00 4000.00 500.00 0.00	t0/05/58	724
CONVENTO GRANDE DE NUESTRA SEÑORA DE LA CASA EN CALLEJON DE LAS CRUCES I DEUDA HIPOTECA DE LA CASA PAGÁDOS AL CONV DE SAN GREGORIO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 8600.00 4470.00 0.00 810.00	02/08/58	463
CONVENTOS DE LA ANTIGUA Y NUEVA ENSEÑANZ CASA EN CALLE DEL ARZOBISPADO, TACUBAYA GRAVAMENES SOBRE LA CASA CONVENTORIO DE CANA LODRINO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 28000.00 19960.00	21/10/58	550
DEFINITORIO DEL CONVENTO DE SAN LORENZO CASAS EN SANTA CLARA 19 Y 20 CASA EN CALLE DEL INDIO TRISTE 6 CASA EN PUENTE DEL FIERRO 2	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 18500.00 2000.00 4736.00	28/06/58	^ 290

CASA EN CALLE DE CHAVARRIA 29 DEUDA A LA CATEDRAL DE MEXICO	5000.00 1070.00		
IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CASA EN CALLE DEL SEMINARIO 8	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 16622.00	29/07/58	467
HIPOTECA DE LA CASA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO	0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	28/06/58	290
CASAS EN SANTA CLARA 19 Y 20 CASA EN CALLE DEL CALVARIO 8 GRAVAMEN ANTERIOR SOBRE LA CASA DEUDA A LA CATEDRAL DE MEXICO PRESTAMO DE LA PRESENTE ESCRITURA GRAVAMEN ANTERIOR SOBRE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA	18500.00 0.00 1770.00 1070.00 200.00 2800.00 0.00	21/10/50	
OBRA PIA DE ACOSTA CASA EN CALLE DEL ARZOBISPADO, TACUBAYA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 28000.00	21/10/58	550
GRAVAMENES SOBRE LA CASA OBRA PIA DE ELENA DE SILVA -	19960.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	09/12/58	721
CASA EN CALLE DE CRUZ VERDE 5 CASAS EN CALLE DE SAN CAMILO 6 Y 7 DEUDA	0.00 0.00 6000.00	, , ,	-
OBRA PIA DE LA SRA DE LA ESPECTACION TERRENOS HDA SAN NICOLAS DEL MORAL EN CHALCO HDA SAN JOSE DEUDA HIPOTECA DE LA HDA SAN NICOLAS DEL MORAL EN CHALCO	COMPRAVENTA INMUEBLES RU 3600.00 113000.0 0.00 63210.00 0.00	25/06/58	HDA
OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	06/07/58	362
CASA Y CORRAL EN CALLE DEL ESTANCO DE MUJERES 2 Y 3 OBRA PIA DE MONTES DE OCA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	2000.00 10/06/58	611
CASA EN CALLEJON DE TARASQUILLO 1 DEUDA A OBRA PIA PAGO A LA OBRA PIA PAGO A ISLAS	4000.00 1000.00 1100.00 1900.00		
OBRA PIA FUNDADA POR LA MARQUESA DE PEÑA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	23/08/58	+67
CASA EN CALLE DEL SEMINARIO 8 HIPOTECA DE LA CASA ORDEN TERCERO DE SAN AGUSTIN	16622.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	10/12/58	290
CASAS EN CALLE DEL TOMPEATE 2 Y 3 DEUDA A IGNACIO BELTRAN	22500.00 5500.00		

DEUDA A CAPELLANIAS HIPOTECA DE LAS CASAS TERCER ORDEN DE SAN AGUSTIN	8000 00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/12/58	290
CASA EN CALLE DE NECATITLAN 5 CASAS EN LA PLAZUELA DE NECATITLAN 14 Y 15 GRAVAMEN ANTERIOR DE LAS CASAS CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS	6000 00 0.00 2000 00 COMPRAVENTA	31/05/59	245
HDA. SANTA ANA EN TENANCINGO MOLINO DE TRIGO ANEXO A LA HDA. C/MAQUINARIA COFRADIA 3A. ORDEN DE LA MERCED	0.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES RU	27/01/59	658
RANCHO SAN JOSE IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DEUDA (3) CONV DE STA CLARA	8500.00 5500.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/01/59	725
CASA EN CALLE 2 DA DE SAN LORENZO 1 HIPOTECA DE LA CASA CONVENTO DE CARMELITAS DEL STO. DESIERT	9500.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/11/59	169
RANCHO DE JUPILCO, SAN ANGEL GRAVAMEN SOBRE LE RANCHO A FAVOR DE LOS CARMELITAS CONVENTO DE STA CLARA	10000.00 10000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/01/59	658
CASA CALLE PTE. DEL ESPIRITU SANTO COMPOSTURAS DE LA CASA CONVENTO DE CAPUCHINAS DE GPE.	17000.00 3000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00	17/01/59	175
CASA EN MANZANARES 8 (2DA .CALLE) DEUDA DEL CONVENTO ASUMIDA POR LOS COMPRADORES HIPOTECA DE LA CASA PAGADOS LA CONV. EN EFECTIVO CONVENTO DE CARMELITAS DE SAN ANGEL	0.00 4258.00 1500.00 0.00 267.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/12/59	169
CASA EN LA CALLE DE MESONES 2 Y 3 PRECIO DE VTA. DE LA CASA DEUDAS SOBRE LA CASA DE GPE. AYERDI DEUDA SOBRE LA CASA A LAS CARMELITAS	23912.00 20000.00 3000.00 7000.00		
CONVENTO DE JESUS MA CASA EN ESTAMPA DE BALBANERA →	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 25000.00	18/04/59	721
CONVENTO DE JESUS-MARIA CASA CALLE DEL COLISEO VIEJO 14 CASAS EN CALLE DE SAN BERNARDO (2) CASA EN CALLE DE STA. C CASA EN DON JUAN MANUEL 18	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 1800.00 CLARA 12 0.00 20000.00	31/01/59	658

A ENTREGAR CUANDO SE LE ENTREGUE LA CASA DESOCUPADA	5500.00		
CASA EN CALLE 1A REAL DEL RASTRO 4	0.00		
CASA EN CALLE REAL 3A DEL RASTRO 4 CORRAL ANEXO EN EL CAL	LEJON 11000.00		
DE TLAXCUAQUE			
HDA SAN NICOLAS DEL MORAL CHALCO	0.00		
HDA DE SOCHIMANCAS, CUERNAVAÇA	0.00		
DEUDA	4000.00		
DEUDA	4000.00		
DEUDA	35000.00		
DEUDA AL DE JEUSUS MA	4000.00		
DEUDA AL DE STA ISABEL	2300.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
CENSO ANUAL PERPETUO; HIPOTECA DE LA CASA EN STA. CLARA 12	180.00		
HIPOTECA DE LA HDA	0.00		
HIPOTECA DE LA HDA	0.00		
HIPOTECA LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
INDEMNIZACION A LA INQUILINA	4500.00		-
CONVENTO DE LA CONCEPCION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/04/59	169
CASA EN CALLE DEL ANGEL →	28000.00		
CASAS CALLE DE LA PROFESA 1 , 2 , 3 (3)	78000.00		
CASA 3A. CALLE SAN FRANCISCO (BAJOS)	0.00		
CASA EN CALLE DEL AGUILA 15	0.00		
CASA EN LA CALLE DE LOS DAMAS 8 (ADJUDICADA EN 1856)	9666.00		
CASA EN COLISEO VIEJO 20	0.00		
CASA EN COLISEO VIEJO 19 (ADJUDICADA EN 1856)	23000.00		
CASA CALLE STA CATARINA 9	0.00		
CASA EN CALLE 1A. DE LAS DAMAS 7	0.00		
CASA EN CALLE DE LA CADENA 12	30000.00		
DEUDA	4250.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LAS CASAS	0.00		
CESION DE DERECHOS	8200.00		
PRECIO DE DERECHOS DE ADJUDIÇACION DE INQUILINATO	3300.00		
PRECIO DE DERECHOS DE ADJUDICACION Y MEJORAS DE LA CASA	6000.00		
PRESTAMO FINAL	2000.00		
CONVENTO DE LA MADRE SANTA TERESA DE JES	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	17/02/59	290
CASA EN CALLE DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 3 ALTOS	5000.00		

HIPOTECA DE LA CASA	0 00	.0.102750	162
CONVENTO DE LA MERCED DE LA CD DE MEX.	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	10/03/59	163
CASA EN PTE. DE SAN PABLO I	4000.00		
CONTINUARA RECONOCIENDOLOS EL COMPRADOR	4000.00		
HIPOTECA LA CASA CONVENTO DE LA MERCED DE LAS HUERTAS	0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	13/05/59	486
		13/03/39	460
CASAS EN CALLEJON DE PACHECO 2 Y EN PLAZUELA DE PACHECO	38 1300.00 0.00		
HIPOTECA DE LAS CASAS CONVENTO DE LA NATIVIDAD DE NTRA SRA Y R	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	19/11/59	658
		17/11/39	038
CASA EN CALLE DEL CUADRANTE DE SAN MIGUEL 8 Y 9 CASA EN CALLE SEGUNDA DEL RASTRO 1	0.00		
CASAS EN CALLE DE MESONES 10 11 12 Y 13	0.00		
DEUDA DEL CONVENTO	300.00		
HIPOTECA DE LAS CASAS	0.00		
CONVENTO DE LA PMA CONCEPCION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/06/59	169
CASA EN CALLE DE TIBURCIO 10	10000.00	-, ,	
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
CONVENTO DE LA PMA CONCEPCION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/03/59	245
CASA EN CALLE DE TIBURCIO 2	32000.00	. ,	
CONVENTO DE LA PMA. CONCEPCION	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	5/01/59	169
CASA EN CALLE DEL ESPIRITU STO. 6	18000.00		
CASA EN CALLE DE TIBURCIO 1	29000.00		
CASA EN CALLE 1A. DE LAS DAMAS 8	9000.00		
CASA EN PUENTE DE LA ADUANA 15	14000.00		
CASA EN CALLE DE TIBURCIO 11	10000.00		
CASA EN CALLE DE MEDINA 23	20000.00		
CASA EN CALLE DEL COLISEO VIEJO 19	23000.00		
CASA EN CALLE DE TIBURCIO 17	14000.00		
CASA EN CALLE DE CADENA 15	9000.00		
CASA EN CALLE 1A. DE LAS DAMAS 8	8500.00		
DEUDA	19000.00 10000 00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LAS CASAS	0 00	-	
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		

CONVENTO DE NTRA SEÑORA DE BALVANERA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	5/04/59	290
CASAS EN CALLE DE JESUS 13 Y 14	16500.00		
CONVENTO DE NTRA SEÑORA DE BALVANERA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	5/04/59	290
CASAS EN CALLE DE JESUS 13 Y 14	16500.00		
CONVENTO DE SAN GERONIMO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	9/12/59	550
CASA EN CALLE DE MONTEALEGRE 4	900.00	.,	
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
CONVENTO DE SAN GERONIMO- MEX	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/02/59	COY
		22/02/39	COI
CASA EN CALLE DE ZULETA 17	6000.00		
CONVENTO DE SAN JERONIMO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	24/01/59	426
CASA EN LA CALLE DE CAPUCHINAS 10	32000.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
CONVENTO DE SAN JOSE DE GRACIA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	20/01/59	658
CASA RINCONADA DE JESUS 1	4000.00		
CONVENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/07/59	464
CASA EN CALLE-DE VENERO 10	5000.00		
HIPOTECA DE LA CASA		0.00	
CONVENTO DE SAN LORENZO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	20/07/59	290
CASAS EN CALLE 2A DEL INDIO TRISTE, 5: CALLE MONTEALEGRE, 11:	30000.00		
1A DEL PUENTE DE LA ADUANA VIEJA, 3 Y 4			
CASA EN CALLE DEL PUENTE DE LA ADUANA VIEJA +	0.00		
CASA EN CALLE DE MONTEALEGRE 12	14000.00		
CASA EN CALLE DEL YNDIO TRISTE 6	12000.00		
CASA EN CALLE DE ESTAMPA DE SAN ANDRES	8300.00		
RANCHO DEL SITIO EN CUAUTITLAN	0 00		
DEUDA	1351.00		
DEUDA	949.00		
HIPOTECA DE LA CASA DEL PUENTE DE LA ADUANA VIEJA 3	8000,00		
HIPOTECADE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
HIPOTECA DE LAS DOS BARRAS	0.00		•
HIPOTECA DEL RANCHO	0.00		
MINERAL DE HIERRO (2 BARRAS AVIADAS) CERRO DE LA PIEDA IMA	N 3600.00		
GUERRERO			
PRECIO DE LOS DERECHOS A LA PROPIEDAD DE LA CASA	700.00		
CONVENTO DE SAN LORENZO- MEX	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	12/02/59	COY
CASA EN PLAZUELA DE LA CONCEPCION 6	10000,00		
HIPOTECA DE LA CASA	0.00		
CONVENTO DE SANTA CLARA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	8/01/59	612

CASA EN CALLE DE VERGARA 7 CASA EN CALLE DE LA CANOA 5 (EN OBRAS) DEUDA \$3000 AL CONVENTO Y \$3000 A PADILLA HIPOTECA DE LA CASA CONVENTO DE SANTA INES	15000.00 0.00 6000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	. 11/07/59	486
CASA EN CALLE DE SANTA INES 3 CANTIDAD PAGADA AL CONTADO HIPOTECA DE LA CASA	7500.00 4000.00 0.00	11/0//39	400
CONVENTO DE SANTA ISABEL CASA EN CALLE DE CHAVARRIA 26 CASAS EN CALLE 2A. DE SAN JUAN 4 Y, EN PACHUCA,, CALLE QUE V DE LA PLAZA AL CONVENTO CASA EN CALLE DE CHAVARRIA 27	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 10000.00 VA 0.00 7569.00	3/03/59	486
CASA EN CALLE 1A. DEL RELOX 3 DEUDA QUE RECONOCE MARROQUIN DEUDA QUE RECONOCE VAZQUEZ HIPOTECA DE LA CASA EN PACHUCA HIPOTECA DE LA CASA	12500.00 1800.00 4000.00 0.00		
HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA CONVENTO DE STA CATALINA PUEBLA HDA ATLANGATEPEC HUAMANTLA	0.00 0.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES RU 35157.00	10/04/59	658
LIBRANZA GRAVAMEN CONVENTO DE STA. BRIGIDA TERRENO Y CASA EN CALLEJON DE LOPEZ C/CABALLERIZA Y 3 VIV	6000.00 11457.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR IENDAS 5400.00	7/12/59	290
HIPOTECA DEL TERRENO, CASA, CABALLERIZA Y VIVIENDAS CONVENTO DE STA. CATALINA DE SENA	0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	28/09/59	169
CASA EN CALLE DEL AGUILA 41/2 Y 5 AÑOS CONVENTO DE STO. DOMINGO	14000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	22/02/59	722
CASA EN CALLE DE LA CERCA DE STO. DOMINGO 6 CONVENTO DEL CARMEN PUEBLA	8000.00 . COMPRAVENTA INMUEBLES RU	10/04/59	658
HDA ATLANGATEPEC HUAMANTLA LIBRANZA GRAVAMEN CONVENTO GRANDE DE SAN AGUSTIN - MEX.	0.00 35157.00 6000.00 11457.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	06/04/59	722
CASA EN CALLE DE ORTEGA 9 CONVENTO GRANDE DE STO. DOMINGO	6500.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	23/08/59	245

6825.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/06/59	658
6000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	04/04/59	658
9000.00 5000.00	• ,	
2300.00 12300.00 0.00	21/02/59	658
COMPRAVENTA INMUEBLES UR	25/02/59	658
7000.00 0.00		
	30/09/59	169
22000.00 6000.00	01/10/59	169
0.00	01, 10, 0	-0,
8000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	14/12/59	463
3000.00 0.00		
COMPRAVENTA INMUEBLES UR	14/12/59	658
0.00 50000.00 26800.00 23200.00 0.00		
	26/12/59	658
24000.00 11305.00 0.00		
COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/10/59	467 ~
3500.00 0.00		
COMPRAVENTA INMUEBLES UR	07/07/59	719
	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 6000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 9000.00 5000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES RU 23000.00 12300.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 7000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00 22000.00 6000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00 8000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00 8000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 3000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00 5000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00 50000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 0.00 100 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 2400.00 11305.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 3500.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 6000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 9000.00 5000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES RU 21/02/59 23000.00 12300.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 25/02/59 7000.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 30/09/59 0.00 22000.00 6000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 01/10/59 0.00 8000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 14/12/59 3000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 14/12/59 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 14/12/59 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 14/12/59 0.00 23200.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 26/12/59 2400.00 11305 00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 21/10/59 3500.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR 21/10/59

 CASA EN LA CALLE DEL PTE. DE BALVANERAS 5 HIPOTECA DE LA CASA 	1300.00 0.00	20.00.40	
DEFINITORIO DEL CONV. DE JESUS MARIA CASA EN LA CALLE DE LA MONTERILLA 3 (2DA.) CASA EN LA CALLE DEL PUENTE DE JESUS MARIA 5 CASA EN LA CALLE DE LOS BAJOS Y PORTACOELI 2 HIPOTECA DE LA CASA HIPOTECA DE LA CASA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR 48000.00 20000.00 23000.00 0.00 0.00	28/09/59	658
DEFINITORIO DEL CONV. SAN JOSE DE GRACIA	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	17/06/59	426
CASA EN LA CALLE DEL TOMPEATE 5 HIPOTECA DE LA CASA DEFINITORIO DEL CONVENTO DE JESUS MARIA	0.00 9250.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	19/12/59	166
CASA EN SAN JOSE EL REAL 9 RECONOCIDOS SOBRE LA CASA A CENSO EN FITEUTICO HIPOTECA LA CASA	10000.00 1800.00 0.00	13,12,03	
DEFINITORIO DEL CONVENTO DE SAN JERONIMO	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/04/59	+26
CASA EN LA CALLE DE LA JOYA 14 DEFINITORIO DEL CONVENTO DE STA ISABEL	6000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	15/12/59	658
CASA EN LA CALLE DEL AGUILA 25 Y 26 (2) ADEUDADOS POR EL CONV A BARRON DEUDA DE LA TESTAMENTARIA AL CONVENTO HIPOTECA DE LA CASAS	24000.00 9000.00 15000.00 0.00		
DEFINITORIO DEL CONVENTO DE STA. CATALIN CASA EN CALLE DEL RELOX 3 (4TA. CALLE) HIPOTECA DE LACASA ABONADOS LA COMPRADORA IGLESIA DE SAN JOSE DE TACUBAYA	COMPRAVENTA 14000.00 0.00 6000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	18/11/59 05/07/59	169
TERRENO EN EL BARRIO DE LA SMA CALLE DE LOS ALUMNOS TA DEUDA A LA IGLESIA DE SAN JOSE	CUBAYA700.00 200.00	, .	
IGLESIA DE MIXCOAC	COMPRAVENTA INMUEBLES RU 0.00	16/08/59	COY
CASA Y ARBOLES EN PUEBLO DE MIXCOAC BARRIO DE ACTICPAC JUZGADO DE CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS	400.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/10/59	658
CASA EN LA CALLE DE TACUBA 19 OBRA PIA DE MEDINA Y PICAZO	30000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	01/04/59	+33
CASA EN PTE. DE CURTIDORES 7 VTA DE DERECHOS SOBRE LA CASA Y MEJORAS. EN ELLA	0.00 1000.00		

OBRA PIA DEL PATROCINIO DE SR. SAN JOSE	COMPRAVENTA INMUEBLES UR	29/11/59	1 464
CASAS EN CALLE ANCHA 2 Y 3 OBRA PIA FUNDADA EN LA CAPILLA DE SAN J	12000.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	11/01/59	243
CASA EN LA CALLE DEL ZAPO 13 HIPOTECA DE LA CASA PROVINCIAL DEL CONVENTO DE STO DOMINGO	5620.00 0.00 COMPRAVENTA INMUEBLES UR	21/10/59	461
CASA EN COCHERA 15 HIPOTECA DE LA CASA 99 OPERACIONES DE COMPRAVENTA	3500.00 0.00		

9. PRÉSTAMOS Y CESIONES (PERSONAS FÍSICAS)

DENOMINACIÓN			CLASIFICACIÓN	PECHA	NOT
CONVENTO DE CAPUCHINAS			PRESTAMO	15/04/58	612
PEDREGUERA ROMERO	MANUEL DE LA	FIADOR			
PRIMO DE RIVERA	JOAQUIN	ACEPTANTE			
CONVENTO DE CARMELITAS É			PRESTAMO	20/07/58	550
MARTINEZ DE LA	RAFAEL	DEUDOR			
CONVENTO DE JESUS MARIA			PRESTAMO	17/09/58	719
BARRON	ESUTAQUIO	PRESTAMISTA			
BARRON	ESUSTAQUIO	ACREEDOR			
BRACERAS DE	MARIA MATILDE	INDEMNIZADA			
CUEVAS	JULIAN DE LAS	FIRMANTE			
DOSAL	MARIA DE LOS -	COMPRADORA			
DOSAL Y DEL RIO	JOSE	COMPRADOR			
DOSAL Y DEL RIO	MARIA CONCEPCION	COMPRADORA			
DOSAL Y DEL RIO	FRANCISCO	COMPRADOR			
FERNANDEZ DE CELIS	JOSE				
FERNANDEZ DE CELIS	JOSE				
GÖRIBAR	JUAN DE	INDEMNIZANTE			
GORIBAR	JUAN	COMPRADOR			
LEGORRETA	MANUEL	REMATANTE			
MALO	JOSE RAMON	REPRESENTANTE			
MALO	JOSE RAMON	REPRESENTANTE			
MALO	JOSE RAMON	FIRMANTE			
MALO	JOSE RAMON	VENDEDOR			
MALO	RAMON	AFIANZADO			
MALO	JOSE RAMON	FIRMANTE			
MIER Y TERAN	GREGORIO DE	PRESTAMISTA			
NAVARRO	MARIANO	JUEZ			
NORIEGA	AGUSTIN	FIADOR			
PIÑA Y CUEVAS	MANUEL	PRESTATARIO			
PIÑA Y CUEVAS	MANUEL	COMPRADOR	-		
VAZQUEZ	ANA MARIA	COMPRADORA			
VAZQUEZ	ANA MARIA	PRESTATARIA			
PRIMO DE RIVERA	JOAQUIN	ACEPTANTE			
CONVENTO DEL SEÑOR SAN J	DSE Y CARMELITAS		PRESTAMO	11/12/58	433

SALONIO	ANTONIO MARIA	ACEPTANTE			
RIVERO	SIMON	DEUDOR			
IGLESIA CATEDRAL DE MEXIC		0202011	PRESTAMO	27/01/58	464
GUTIERREZ	GENARO	PERMISIONARIO	1100111010	2.,01,00	, , ,
LARA	SIMON	COMPRADOR			
LARA	ISIDORO	COMPRADOR			
LOPEZ	ARCADIO	PRESTAMISTA			
ONALIUO	LUZ	PRESTATARIA			
QUIJANO	ANA	PRESTATARIA			
VILLAR Y BOCANEGRA	FRANCISCO DEL	TESTIGO			
OBRA PIA EN LA IGLESIA DE S.		1001100	PRESTAMO	15/04/58	612
PEDREGUERA ROMERO		FIADOR		10,0.,00	*
PRIMO DE RIVERA	JOAOUIN	ACEPTANTE			
ORDEN DE SERVITAS DE SAN			PRESTAMO	04/02/58	426
BUSTAMANTE	MARIA DE LA LUZ	PRESTAMISTA		· , · = , · ·	
ROMERO Y MENDOZA	ANTONIO	PRESTATARIO			
·	-				
COF DEL STO ECCE HOMO, CO	NV DE REGINA		PRESTAMO	01/02/59	426
BAUCHE	MANUEL	FIADOR REDITOS		, -	
CANDAS	JOSE MA.	REP PRESTAMISTA			
ORVAÑANOS	FDO.	REP PRESTAMISTA			
PIZA	SIMONA	PRESTATARIA			
CONVENTO ANTIGUA ESEÑANZ	ZA		PRESTAMO	30/05/59	658
MADRIGAL	JORGE	REPRESENTANTE			
PIÑA	CARMEN	DEUDORA			
PIÑA	TIRSA	DEUDORA			
CONVENTO DE LA ENSEÑANZA	ANTIGUA		PRESTAMO	26/10/59	HDA
ANDRADE	MARIANO	PRESTATARIO			
ARGÜELLES	MIGUEL	FIADOR			
MARIN	TEOFILO	REPRESENTANTE			
PEREZ FERNANDEZ	DOMINGO	PROPIETARIO			
CONVNETO DE JESUS MARIA			PRESTAMO	10/08/59	719
COSIO	MARIANO			=	
GORRAEZ DE COSIO	GPE.	PRESTATARIA			
PRADO	CORNELIO	PRESTAMISTA			
DEFINITORIO DEL CONV DE S'	ra Brigida		PRESTAMO	30/11/59	658
ARIAS	FLORENCIO	OTORGANTE			
ICAZA	- ANTONIO DE	INTERMEDIARIO			
DEFINITORIO DEL CONVENTO			PRESTAMO	29/10/59	169
MARTINEZ DE CASTRO	ANTONIO	PRESTATARIO			
MARTINEZ DE CASTRO	RAFAEL	ACREEDOR			
MIER Y TERAN	GREGORIO	PRESTAMISTA			

			,			
JUZG	ADO DE CAPELLANIAS Y O	BRA PIAS	-	PRESTAMO	30/11/59	658
	ARIAS	FLORENCIO	OTORGANTE			
	ICAZA	ANTONIO DE	INTERMEDIARIO			
	PRIMO DE RIVERA	JOAQUIN	ACEPTANTE			
JUZG	ADO DE CAPELLNIAS Y OB	RAS PIAS		PRESTAMO	27/10/59	658
	ARIAS	FLORENCIO	OTORGANTE			
	BARRERA	CASTULO	DEUDOR			
	BRAVO	RAFAEL	FUNDADOR			
	DEL VILLAR	JOSE FCO.	SUBROGADOR			
	DIEZ DE SALLANO	JOSE MA.	FIADOR REDITOS			
	FELIX PAGOLA	ANTONIO	DEUDOR			
	FUENTE	JUAN DE LA	FIADOR REDITOS			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
	MEDINA	JOSE MA. DE	PRESTATARIO			
	ROJO DEL RIO	MANUEL	FUNDADOR OBRA PIA			
	VERDIGUEL Y	JOSE MA.	FIADOR REDITOS			-
OBRA	PIA DE LA MISA DE 12 1/-	4		PRESTAMO	23/05/59	486
	DURAN	FCO.	PRESTAMISTA			
	TENTORI	IIGUEL	PRESTATARIÓ			
CONV	ENTO DE REGINA COELI			CESION	12/05/58	719
	BAUSA	MANUEL	ACEPTANTE			
	CARPENA	AGUSTIN	CEDENTE			
	DIAZ NORIEGA	MARIA DE LA LUZ	BENEFICIARIA			
	GONZALEZ DE LA	PEDRO	FIADOR			
	GONZALEZ DE LA	JOSE MARIA	ACEPTANTÉ			
	GONZALEZ DE LA	JOSE MARIA	AFIANZADO			
	GONZALEZ DE LA	JOSE MARIA	TESTIGO			
	HERRERA	JOSE AMADO	ACEPTANTE			
	ORIHUELA	MARIANO	FIADOR			
	PRIMO DE RIVERA	JOAQUIN	ACEPTANTE			
CONV	ENTO SAN LORENZO	•		CESION	03/07/58	722
	BUCHELI	JOSE ANTONIO	CEDENTE			
	LARA	SIMON	CESIONARIO			
CONV	ENTO DE LA CONCEPCIÓN			CESION	28/01/59	658
	BEISTEGUI	GENARO DE	CESIONARIO			
	BEISTEGUI	GENARO	COMPRADOR			
	BLANCO	SANTIAGO	COMPRADOR DIRECTO			
	BUSTILLOS	JUAN MANUEL DE	FIADOR DE REDITOS			
	DELGADO DE ROSSO	GPE.	PODERDANTE			
	ESCOBAR DE ROJO	LORETO	DECLARANTE			

```
RAMON-
                                               PRIMITIVO
     EVIA
     GONZALEZ
                          ANCEL
                                               COMPRADOR
     HERNANDEZ
                          MARIANO
                                               ARRENDATARIO
                          JORGE
                                               REPRESENTANTE
     MADRIGAL
     MADRIGAL
                          JORGE
                                               REPRESENTANTE
                          JORGE
                                               VENDEDOR
     MADRIGAL
                                               VENDEDOR
     MADRIGAL
                          JORGE
                          JORGE
                                               REPTANTE
     MADRIGAL
     MERCADO
                          LEONOR
                                               COMPR.
     ORDAZ
                          LUIS
                                               CEDENTE
     PEREDO
                          JOSE LEONARDO
                                               FIADOR DE REDITOS
     PIÑA
                          CARMEN
                                               DEUDORA
     PIÑA
                          TIRSA
                                               DEUDORA
     PRECIOSA SANGRE
                          MA. JOSEFA DE LA
                                               VENDEDORA
                          MA. JOSEFA DE LA
                                               REPRESENTANTE
     PRECIOSA SANGRE
     RIVAS GONGORA
                          LUIS
                                               PERMISIONARIO
     RUIZ
                          LUIS
                                               OTORGANTE
     SCHIAFFINO
                          FCO.
                                               VENDEDOR
     SMO. ROSARIO
                          MA. JOSEFA DEL
                                               VENDEDORA
     SMO. ROSARIO
                          MA. JOSEFA DEL
                                               REPRESENTANTE
     VŁRAZA
                          RAFAEL
                                               COMPRADOR DEUDOR
     VILLA
                          HERMENEGILDO
                                               FIADOR DE REDITOS
                                                                  CESION
                                                                                                                   658
CONVENTO DE LA CONCEPCION
                                                                                      28/01/59
     BEISTEGUI
                          GENARO DE
                                               CESIONARIO
     BEISTEGUI
                          GENARO
                                               COMPRADOR
                          SANTIAGO
                                               COMPRADOR DIRECTO
     BLANCO
                          JUAN MANUEL DE
                                               FIADOR DE REDITOS
     BUSTILLOS
     DELGADO DE ROSSO
                          GPE.
                                               PODERDANTE
     ESCOBAR DE ROJO
                          LORETO
                                               DECLARANTE
                                               PRIMITIVO
     EVIA
                          RAMON
     GONZALEZ
                          ANCEL
                                               COMPRADOR
     HERNANDEZ
                          MARIANO
                                               ARRENDATARIO
                          JORGE
     MADRIGAL
                                               REPRESENTANTE
     MADRIGAL
                          JORGE
                                               REPRESENTANTE
     MADRIGAL
                          JORGE
                                               VENDEDOR
     MADRIGAL
                          JORGE
                                               VENDEDOR
     MADRIGAL
                          JORGE
                                               REPTANTE
     MERCADO
                          LEONOR
                                               COMPR.
     ORDAZ
                          LUIS
                                               CEDENTE
     PEREDO
                          JOSE LEONARDO
                                               FIADOR DE REDITOS
```

DEUDORA

PIÑA

CARMEN

PIÑA	TIRSA	DEUDORA
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	VENDEDORA
PRECIOSA SANGRE	MA. JOSEFA DE LA	REPRESENTANTE
RIVAS GONGORA	LUIS	PERMISIONARIO
RUIZ	LUIS	OTORGANTE
SCHIAFFINO	FCO.	VENDEDOR
SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	VENDEDORA
SMO. ROSARIO	MA. JOSEFA DEL	REPRESENTANTE
VERAZA	RAFAEL	COMPRADOR DEUDOR
VILLA	HERMENEGILDO	FIADOR DE REDITOS

Bibliografía

BAZANT, JAN

1985 Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875) México, El Colegio de México.

BRIBIESCA SUAMANO

1991 María Elena, Antología de paleografia y diplomática. México, Universidad Autónoma de Estado de México.

BRIBIESCA SUAMANO

1984-1995 María Elena (Coord.), Catálogo de protocolos de la notaria número 1 de Toluca, 1566-1761. 7 vols. Toluca, Gobierno del Estado de México.

BRICEÑO SENOSIAIN, MA. ELENA, IVONNE MIJARES RAMÍREZ, MANUELA MORO CABERO Y JAVIER SANCHIZ RUIZ

1991 Inventario. Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Departamento del Distrito Federal.

CAVAZOS GARZA, ISRAEL

1996 Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1599-1700. Monterrey, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

CONNAGHTON, BRIAN

1995 "El carácter polivalente de la documentación". Entre archivistas e historiadores: el dilema de la valoración documental". México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación.

DICCIONARIO

1995 Diccionario de terminología archivística. Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales.

DICCIONARIO

1987 Diccionario jurídico mexicano. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Porrúa.

DUBLÁN, MANUEL Y JOSÉ MARÍA LOZANO

1876 Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República. México, Imprenta del Comercio. V. 32.

GONZALBO AIZPURU, PILAR

1986 "El Archivo general de Notarias de la Ciudad de México", en Historia Mexicana. XXXV, 4: (abril-junio), pp. 675-688.

GONZALBO AIZPURU, PILAR

1984 "Miseria y opulencia entre los notarios", *Diálogos.* 116 (marzoabril), pp. 27-32.

GRUPO IBEROAMERICANO DE TRATAMIENTO DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

1997 Hacia un diccionario de terminología archivística. Santafé de Bogota, Archivo General de la Nación.

HERA, ALBERTO DE LA Y ROSA MARÍA MARTÍNEZ DE CODES

"Cómo estudiar las políticas desamortizadoras en el tránsito del siglo XVIII al XIX". Joseph-Ignasi Saranyana, Enrique de la Lama y Miguel Lluch-Baixauli (Ed.), Qué es la historia de la Iglesia. XVI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra. Pamplona, Pamplona 26-28 de abril de 1995. Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 591-606.

HERA, ALBERTO DE LA

1996

1999 "Precedentes ilustrados del proceso desvinculador y desamortizador de bienes de manos muertas". Hans-Jürgen Prien y Rosa María Martínez de Codes (coord..), El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española, en Cuadernos de Historia Latinoamericana. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos. 7, pp. 77-95.

KNOWLTON, ROBERT J.

1976 Church Property and the Mexican Reform 1856-1910. Dekalb, Northern Illinois University Press.

KNOWLTON, ROBERT J.

1985 Los bienes del clero y la Reforma Mexicana 1856-1910. México, Fondo de Cultura Económica.

KNOWLTON, ROBERT J.

1990 "Una comparación. La expropiación de los bienes de la Iglesia en México y Colombia". Siglo XIX. Revista de Historia. 10 (Jul.-dic.), pp. 149-168.

LABASTIDA, LUIS G.

1893 Colección de leyes, de retos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y la nacionalización de los que administraron las últimas. México, Estampilla.

LEVAGI, ABELARDO

"El proceso desamortizador y desvinculador de los bienes de manos muertas desde la óptica jurídica". Hans-Jürgen Prien y Rosa Maria Martínez de Codes (coord..), El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española, en Cuadernos de Historia Latinoamericana, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos. 7, pp. 33-60.

MARTINEZ DE CODES, ROSA MARÍA

"Luces y sombras de un proceso de larga duración". Hans-Jürgen Prien y Rosa Maria Martínez de Codes (coord..), El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española, en Cuadernos de Historia Latinoamericana. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos. 7, pp. 7-31.

MILLARES CARLO, AGUSTÍN Y JOSÉ IGNACIO MANTECON

1944 "El archivo de notarías del Departamento del Distrito Federal", en Revista de Historia de América. 17 (julio), pp. 69-118.

MILLARES CARLO, AGUSTÍN Y JOSÉ IGNACIO MANTECÓN

1945 Indice y extractos de los protocolos del Archivo de notarias de México, D. F., 2 vols. México, El Colegio de México.

MONTOYA RIVERO, PATRICIA

1996 Joaquín García Icazbalceta", en Antonia Pi-Suñer Llorens, En busca de un discurso integrador de la nación, 1848-1884.
México, Universidad Nacional Autónoma de México.

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, BERNARDO

1983 Historia de la escribanía en Nueva España y el notariado en México. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autônoma de México.

PIEL, JEAN

1999 "Problemática de las desamortizaciones en Hispanoamérica en el siglo XIX (algunas consideraciones desde el punto de vista socioeconómico y, por tanto, ideológico) Hans-Jürgen Prien y Rosa María Martínez de Codes (coord..), El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española, en Cuadernos de Historia Latinoamericana. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos. 7, pp. 97-127.

POTASH, ROBERT A.

1982 Guía de los Protocolos Notariales del Archivo General de Notarias México, D. F. Año 1829. Amherst, University Computing Center Amherst, Massachusetts.

POTASH, ROBERT A.

1983 Guía de los Protocolos Notariales del Archivo General de Notarias México, D. F. Año 1847. Amherst, University Computing Center Amherst, Massachusetts.

POTASH, ROBERT A.

1984 Guía de los Protocolos Notariales del Archivo General de Notarias México, D. F. Año 1875. México, El Colegio de México.

RAMÍREZ MONTES, MINA Y GUILLERMO LUCKIE

1993 Catálogo de documento de arte. Archivo de Notarias de la ciudad de México. México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México.

SCHENK, FRANK

1999

"Muchas palabras, poca historia: una historiografia de la desamortización de las tierras comunales en México". Hans-Jürgen Prien y Rosa María Martínez de Codes (coord..), El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española, en Cuadernos de Historia Latinoamericana. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos. 7, pp. 215-227.

VÁZQUEZ, JOSEFINA ZORAIDA Y PILAR GONZALBO

1986 Guía de protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, año de 1836. México, El Colegio de México.

VÁZQUEZ, JOSEFINA ZORAIDA Y PILAR GONZALBO

1986 Guía de protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, año de 1848. México, El Colegio de México.

VÁZQUEZ, JOSEFINA ZORAIDA Y PILAR GONZALBO

1994 Guía de protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, año de 1856. México, El Colegio de México.

VÁZQUEZ, JOSEFINA ZORAIDA Y PILAR GONZALBO

1998 Guía de protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, año de 1857. México, El Colegio de México.

WOBESER, GISELA VON

"El origen y finalidad que se perseguía con el Real decreto sobre enajenación de bienes eclesiásticos (Consolidación) en América". 1804". Hans-Jürgen Prien y Rosa María Martinez de Codes (coord..), El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española, en Cuadernos de Historia Latinoamericana. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos. 7, pp. 189-214.